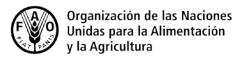
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP16/PR

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

39.º período de sesiones

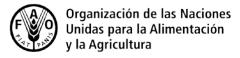
Roma, Italia, 27 de junio - 1 de julio de 2016

INFORME DE LA 48.ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Chongqing, China, 25 - 30 de abril de 2016

Nota: Este informe contiene la carta circular del Codex CL 2016/14-PR.

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS







Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2016/14-PR Mayo de 2016

Para: - Puntos de contacto del Codex

- Organizaciones internacionales interesadas

De: Secretaría,

Comisión del Codex Alimentarius,

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,

Correo electrónico: codex@fao.org Viale delle Terme di Caracalla,

00153 Roma, Italia

ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 48.ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (REP16/PR)

El informe de la 48.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas será examinado por el 39.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 27 de junio - 1 de julio de 2016).

PARTE A: CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA ADOPCIÓN DEL 39.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS:

- 1. Anteproyecto de límites máximos de residuos (LMR) para plaguicidas en el Trámite 5/8 (párr. 113, Apéndice II).
- 2. Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos: grupos de productos seleccionados Grupo 020 Gramíneas de cereales en grano en el Trámite 5 (párr. 141, Apéndice X).
- 3. Anteproyecto de Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos en el Trámite 5 (párr. 163, Apéndice XI).

Los Gobiernos y las organizaciones internacionales observadoras que deseen presentar observaciones sobre las cuestiones anteriores, deberán presentarlas por escrito, de conformidad con el *Procedimiento para la elaboración de las normas del Codex y textos afines* (Parte 3 — *Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines*, Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), por correo electrónico, a la dirección arriba indicada <u>antes del 31 de mayo de 2016</u>.

PARTE B: PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN:

4. Calendario para las evaluaciones de la JMPR en 2017 (párrs. 169 y 182, Apéndice XII)

Se invita a los Gobiernos y las organizaciones internacionales observadoras (patrocinadoras) que han designado compuestos para la evaluación de nuevos usos (LMR adicionales) por la JMPR en 2017 a enviar pruebas documentadas de etiquetas y BPA autorizadas <u>antes del 31 de mayo de 2016</u> a:

- Ian Reichstein, Director, National Residue Survey, Department of Agriculture and Water Resources, correo electrónico: lan.Reichstein@agriculture.gov.au;
- Yong Zhen Yang, FAO JMPR Secretary, correo electrónico: YongZhen.Yang@fao.org;
- Philippe Verger, WHO JMPR Secretary, correo electrónico: vergerp@who.int;
- CCPR Secretariat, Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of Agriculture (ICAMA), correo electrónico: ccpr@agri.gov.cn; y
- Secretaría del Codex, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, correo electrónico: codex@fao.org

REP16/PR ii

5. Cuestiones relacionadas con la reunión de la JMPR de 2016 con inclusión de los formularios de preocupaciones (párrs. 28 – 112, Apéndice XII).

Se invita a los países y los observadores que se indican bajos los compuestos individuales a propósito de las cuestiones relativas a la JMPR de 2016 (por ejemplo, BPA, evaluación de residuos, evaluación de la ingesta, etc.) sobre los plaguicidas/producto(s) específicos a evaluar por la JMPR en 2016, con inclusión de la presentación de los formularios de preocupaciones y los datos necesarios, a que envíen la información o los datos antes del 30 de junio de 2016 a:

- Yong Zhen YANG, FAO JMPR Secretary, correo electrónico: YongZhen.Yang@fao.org;
- Philippe VERGER, WHO JMPR Secretary, correo electrónico: vergerp@who.int;
- CCPR Secretariat, Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of Agriculture (ICAMA), E-mail: ccpr@agri.gov.cn; y
- Secretaría del Codex, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, correo electrónico: codex@fao.org

Se invita a los Gobiernos y organizaciones internacionales observadoras (patrocinadoras) que se indican bajo compuestos individuales en REP16/PR, Apéndice XII a propósito de las cuestiones relativas a las reuniones futuras de la JMPR (BPA, evaluación de residuos, evaluación de la ingesta, etc.) sobre plaguicidas/productos específicos que la JMPR habrá de examinar en los años subsiguientes, a que envíen la información o los datos a las direcciones arriba indicadas **con un año de antelación** al examen de dichos compuestos por la JMPR a las direcciones arriba indicadas.

REP16/PR iii

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La 48.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) llegó a las conclusiones siguientes:

CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DEL 39.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Anteproyectos de normas y textos afines

- Anteproyecto de LMR para plaguicidas en el Trámite 5/8 (con omisión de los Trámites 6/7) (párr. 113. Apéndice II);
- Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos: grupos de hortalizas seleccionadas
 Grupo 020 Gramíneas de cereales en grano en el Trámite 5 (párr. 141, Apéndice X);
- Anteproyecto de Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en el Trámite 5 (párr. 163, Apéndice XI).

Otras cuestiones para adopción / aprobación

- Límites máximos de residuos para plaguicidas que se recomienda su revocación (párr. 113, Apéndice III);
- Calendarios y lista de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR (párr. 182, Apéndice XII).

CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN

El Comité:

- tomó nota de las cuestiones remitidas al Comité por la Comisión y sus órganos auxiliaries, y confirmó
 que las directrices proporcionadas en el Manual de procedimiento y los *Principios de análisis de riesgos*aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas eran suficiente para garantizar la
 transparencia y la eficación de la labor de gestión y, por lo tanto, no se necesitaban directrices
 adicionales (párr. 9);
- convino en retener varios proyectos y anteproyectos de LMR para plaguicidas en espera de las evaluaciones por la JMPR (párr. 114, Apéndices IV y V);
- convino en suprimir varios proyectos y anteproyectos de LMR para plaguicidas en vista de la remisión de los LMR correspondientes a la Comisión para adopción (párr. 114, Apéndice VI);
- convino en retener el Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucirbitáceas, el Grupo 015 Legumbres, el Grupo 014 Hortalizas leguminosas, en espera de la finalización de la Clasificación de alimentos y piensos en relación con los grupos de hortalizas en su siguiente reunión (párrs. 126 y 134, Apéndices VII, VIII y IX);
- convino en examinar más la agrupación de cultivos del Grupo 021 Gramíneas para la producción de azúcares o de jarabe y el Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces en su siguiente reunión como parte de la revisión en curso de la Clasificación de alimentos y piensos (párrs. 145 y 150);
- convino en continuar el trabajo sobre la selección y ejemplos de productos representativos para grupos de hortalizas y otros grupos de productos en paralelo a la revision de la Clasificación de alimentos y piensos para su incorporación en los Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos (párr. 157);
- convino en examinar las ventajas y retos que podían plantearse en la possible revision de las ecuaciones de la IESTI y la repercusión sobre la gestión de riesgos, comunicación de riesgos, objetivos para la protección de los consumidores y el comercio en su siguiente reunión (párr. 193).

REP16/PR	iv

Resumen y conclusiones	iii
Informe de la 48.ª reunion del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	1
Resumen del estado de los trabajos	20
ÍNDICE	
	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2 - 4
DIVISIÓN DE COMPETENCIAS	5
APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)	6
NOMBRAMIENTO DE RELATORES (tema 2 del programa)	7
CUESTIONES REMITIDAS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa)	8 - 9
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DE LA JMPR DE 2015 (tema 4a del programa)	10 - 13
CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)	14 - 18
INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2015 (tema 5a del programa)	19 - 26
INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LA JMPR DE 2015 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)	27
PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6 del programa)	28 -114
Observaciones generales	28 - 33
Lindano (48)	34
Metidation (51)	35 - 36
Clorotalonilo (81)	37 - 39
Etefon (106)	40 - 41
Forato (112)	42
Cipermetrin (118)	43
Triazofos (143)	44
Cihalotrin (include lambda-cihalotrin) (146)	45 - 46
Propiconazol (160)	47 - 49

Profenofos (171)

Bentazona (172)

50

51

	Párrafos
Buprofezin (173)	52 – 53
Abamectin (177)	54 - 57
Bifentrin (178)	58 - 60
Ditianon (180)	61
Penconazol (182)	62 - 63
Fenpropatrin (185)	64
Tebuconazol (189)	65 - 68
Imidacloprid (206)	69 - 70
Ciprodinil (207)	71
Trifloxistrobin (213)	72
Difenoconazol (224)	73
Dimetomorf (225)	74
Pirimetanil (226)	75
Espirotetramato (234)	76 – 77
Fluopiram (243)	78 - 80
Acetamiprid (246)	81 - 82
Flutriafol (248)	83 - 85
Fluxapiroxad (256)	86 - 88
Ciantraniliprol (263)	89 - 90
Imazapic (266)	91
Imazapir (267)	92
Imazamox (276)	93
Acetoclor (280)	94 - 97
Ciazofamid (281)	98 -99
Flonicamid (282)	100 - 102
Fluazifop-P-butilo (283)	103
Flumioxazin (284)	104 - 105
Flupiradifurona (285)	106
Lufenuron (286)	107 - 108
Quinclorac (287)	109 - 111
Eliminación de compuestos de la lista de plaguicidas del Codex	112
Estado de los límites máximos de residuos de plaquicidas	113 - 114

REP16/PR vi

	Párrafos
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL IMPACTO DE LA REUBICACIÓN DE <i>VIGNA SPP</i> BAJO JUDÍAS EN LOS CXL PARA GUISANTES (tema 7 del programa)	115 - 121
PROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> EN EL TRÁMITE 7: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO 015 LEGUMBRES	
(tema 8a del programa)	122 - 126
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO 011 HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS (tema 8c del programa)	127 - 134
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS – GRUPO 020 GRAMÍNEAS DE CEREALES EN GRANO (tema 8d del programa)	135 - 141
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO 021 GRAMÍNEAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCARES O DE JARABE (tema 8e del programa)	142 - 145
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS – GRUPO 024 SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES (tema 8f del programa)	146 - 150
ANTEPROYECTO DE LOS CUADROS – SELECCIÓN Y EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (GRUPOS DE HORTALIZAS Y OTROS GRUPOS DE PRODUCTOS) PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS EN EL TRÁMITE 4 (tema 8g del programa)	151 - 157
Mandato del GTE sobre la revisión de la Clasificación	158
ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 9 del programa)	159 - 163
ESTABLECIMIENTO DE LOS CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)	164 - 183
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 11 del programa)	
Revisión de las ecuaciones de la IESTI	184 – 194
Temas emergentes: un enfoque propuesto para la gestión de riesgos con el fin de hacer frente a la detección de sustancias químicas en los alimentos de muy poca preocupación para la salud pública.	195
Documento d'orientación sobre la evaluación de riesgos utilizando el factor de infusión para el establecimiento de LMR de plaguicidas en el té	196 – 197
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 12 del programa)	198

REP16/PR vii

LISTA DE APÉNDICES

		Paginas
APÉNDICE I	LISTA DE PARTICIPANTES	21
APÉNDICE II	ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (EN EL TRÁMITE 5/8)	36
APÉNDICE III	LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS RECOMENDADOS PARA SU REVOCAVIÓN	46
APÉNDICE IV	PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (EN EL TRÁMITE 7)	51
APÉNDICE V	ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (EN EL TRÁMITE 4)	52
APÉNDICE VI	PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS SUPRIMIDOS POR EL CCPR	54
APÉNDICE VII	PROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS: GRUPO 015 - LEGUMBRES (EN EL TRÁMITE 7)	55
APÉNDICE VIII	ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS: GRUPO 014 – HORTALIZAS LEGUMINOSAS (EN EL TRÁMITE 4)	59
APÉNDICE IX	ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS: GRUPO 011 – HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS (EN EL TRÁMITE 4)	64
APÉNDICE X	ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA <i>CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS</i> : GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS: GRUPO 020 – GRAMÍNEAS DE CEREALES EN GRANO (EN EL TRÁMITE 5)	69
APÉNDICE XI	ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (EN EL TRÁMITE 5)	74
APÉNDICE XII	CALENDARIOS Y LISTA DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS PARA EVALUACIÓN POR LA JMPR	86

REP16/PR viii

LISTA DE ABREVIATURAS

AIEA Agencia Internacional de la Energía Atómica

Alimentos de la Contaminación de los Alimentos

ALINA Asociación Latinoamericana de la Industria Nacional de Agroquímicos

BPA Buenas prácticas agrícolas (en la utilización de plaguicidas)

BPL Buenas prácticas de laboratorio
CAC Comisión del Codex Alimentarius

CCMAS Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras

CCPR Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

CCRVDF Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

CLI CropLife International
CRD Documento de sala

CXL Límite máximo de residuos del Codex para plaguicidas

DRA Dosis de referencia aguda
EE. UU. Estados Unidos de América

EFSA Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

EHC Criterios de salud ambiental
EID Estimación de la ingesta diaria

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GT Grupo de trabajo

GTE Grupo de trabajo por medios electrónicos

GTP Grupo de trabajo presencial

HR Residuo más alto en la porción comestible de un producto encontrado en ensayos utilizados para

estimar un nivel máximo de residuos de plaguicida(s) en el producto

IDA Ingesta diaria aceptableIDT Ingesta diaria tolerable

IEDI Ingesta diaria estimada internacional

IESTI Ingesta estimada internacional a corto plazo

IGG Grupo Intergubernamental de la FAO (IGG) sobre el té

JECFA Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios

JMPR Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas

LMR Límite máximo de residuos

LMRE Límite máximo para residuos extraños

LOQ Límite de cuantificación

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OMC Organización Mundial del Comercio
OMS Organización Mundial de la Salud

PAD Base de datos de características de plaguicidas

RIVM Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente

SIMUVIMA/ Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente - Programa de Vigilancia y Evaluación

STMR Mediana de residuos en ensayos supervisados

TTC Umbral de preocupación toxicológica

UA Unión Africana
UE Unión Europea

INTRODUCCIÓN

1. La 48.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) se celebró en Chongqing (China), del 25 al 30 de abril de 2016, por amable invitación del Gobierno de China. El profesor Xiongwu QIAO, director de la Academia de Ciencias Agrícolas de Shanxi, presidió la reunión, con la asistencia del Dr. Guibiao YE, director de la Secretaría del CCPR, Instituto para el Control de Agroquímicos, Ministerio de Agricultura de la República Popular China. Asistieron a la reunión representantes de 49 países miembros, una organización miembro y nueve organizaciones internacionales. La lista de participantes, incluidas la FAO, la OMS, las Secretarías del CCPR y del Codex, se adjunta como Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

- 2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Zhonghua SUN, agrónomo general, Ministerio de Agricultura de la República Popular China. En su alocución, el Sr. SUN informó al Comité de que en 2015 China publicó una versión revisada de la ley de seguridad alimentaria con normas más estrictas y sistemas de penalización y rendición de cuentas; la ley entró en vigor en octubre de 2015. En 2015 China lanzó también un programa quinquenal para el uso de plaguicidas con un objetivo de crecimiento cero en el uso de sustancias químicas en la agricultura antes de 2020. China estaba mejorando la seguridad y calidad de la producción agrícola y de alimentos, el desarrollo de LMR para plaguicidas y la planificación para armonizarlos con el Codex antes de 2020. Para terminar, el Sr. SUN reiteró el compromiso de China de participar activamente en la labor del COPR.
- 3. El Sr. Qiang LIU, vicealcalde de Chongqing, dio la bienvenida a los participantes y señaló el importante crecimiento económico, incluido el sector de la agricultura y la tecnología de la información, de la municipalidad de Chongqing en los últimos años. Se estaban realizando esfuerzos para mejorar la eficiencia del sector de la agricultura y la modernización de la producción agrícola. La municipalidad se había comprometido a garantizar la producción de alimentos seguros y de calidad de acuerdo con las normas y a reducir el uso de plaguicidas.
- 4. El Dr. Percy Wachata MISIKA, representante de la FAO en China, también se dirigió al Comité en nombre de la FAO y la OMS, y agradeció a China por acoger al CCPR. El representante de la FAO señaló a la atención del Comité los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y destacó la contribución de la labor del Codex al Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, y al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. El Dr. Misika también puso de relieve la contribución de la FAO y la OMS a la labor del Codex, en particular, al asesoramiento científico de la JMPR, y confirmó el apoyo continuo de las dos organizaciones para el Codex.

División de competencias¹

5. El Comité tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de acuerdo con el párrafo 5 del Artículo II del Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)²

- 6. El Comité aprobó el programa provisional y convino en:
 - i. Considerar en el tema 11 del programa:
 - La revisión de las ecuaciones de la IESTI propuesta por la UE y Australia;
 - Los temas emergentes: un enfoque propuesto para gestión de riesgos con el fin de hacer frente a la detección de sustancias químicas en los alimentos de muy poca preocupación para la salud pública -propuesto por Nueva Zelandia;
 - El documento de orientación sobre la evaluación de riesgos utilizando el factor de infusión para el establecimiento de LMR de plaguicidas en el té propuesto por India.
 - ii. Establecer un GT presencial durante la reunión, presidido por los EE.UU. y copresidido por China y la India, para abordar las observaciones presentadas sobre las Directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas a fin de preparar una versión revisada para su consideración por la sesión plenaria.

-

¹ <u>CRD1</u>.

² CX/PR 16/48/1.

NOMBRAMIENTO DE RELATORES (tema 2 del programa)

7. El Comité nombró al Sr. David LUNN (Nueva Zelandia) y el Sr. Kevin BODNARUK (Australia) para actuar como relatores.

CUESTIONES REMITIDAS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 3 del programa)³

8. El Comité tomó nota de que las cuestiones remitidas de la CAC38 (2015) eran para información solamente.

Gestión del trabajo

9. El Comité confirmó que las directrices proporcionadas en el Manual de procedimiento y en los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas* eran suficiente para garantizar la transparencia y la eficacia de la labor de gestión y, por lo tanto, no se necesitaban directrices adicionales.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa)⁴ Observaciones del JECFA81 (2015)

- 10. El representante de la OMS señaló las consideraciones pertinentes para el CCPR planteadas en el JECFA en relación con:
 - la coordinación de las prioridades que se deben asignar al JECFA y la JMPR para las sustancias que se utilizan como plaguicidas y medicamentos veterinarios; y
 - el desarrollo de un criterio para la evaluación de la exposición alimentaria a largo plazo de los compuestos utilizados para múltiples fines (por ejemplo, medicamentos veterinarios y plaguicidas).
- 11. El representante de la OMS informó también al Comité de las decisiones del JECFA sobre: teflubenzurón, para el cual había establecido una IDA de 0 a 0,005 mg/kg de peso corporal (la mitad del valor establecido para este insecticida por la JMPR en 1994); y diflubenzurón, para el cual no fue capaz de proponer el valor de orientación basado en la salud o LMR (para el insecticida evaluado por última vez por la JMPR en 2001), debido a la falta de información adecuada sobre la exposición a 4-cloroanilina (PCA), un metabolito genotóxico y cancerígeno, y/o degradado del diflubenzurón.

Revisión de las directrices de la OMS para la calidad del agua potable

12. El representante de la OMS informó también al CCPR de que todavía no se habían presentado a la JMPR los nuevos estudios sobre la toxicidad aguda de la bentazona identificada por los expertos de las Directrices de la OMS para la calidad del agua potable tras la solicitud de datos para 2016. El patrocinador de este compuesto convino en presentar los dos estudios para evaluación por la JMPR de 2016.

Informe del Grupo de trabajo de expertos de la OMS sobre diazinon, glifosato y malation

13. El representante de la OMS informó además al CCPR de que en mayo de 2016 se celebraría una reunión de la JMPR para reevaluar estos compuestos. La reevaluación debía considerar todos los criterios de valoración, incluida la carcinogenia. Conforme a su mandato y experiencia, el trabajo de la JMPR debía concentrarse en la exposición de residuos en los alimentos.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (tema 4b del programa)⁵

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

14. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la OCDE pertinente para el trabajo del CCPR.

División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación

- 15. El representante de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación informó sobre los proyectos de la división pertinentes para la labor del CCPR. Además de la investigación y las actividades de creación de capacidades detalladas en CX/PR 16/48/4, el representante destacó la respuesta de la División Mixta FAO/OIEA a una solicitud de la República de las Islas Marshall de asistencia urgente en la reducción de los residuos químicos tóxicos en los alimentos y el desarrollo de un programa de inocuidad de los alimentos en su país.
- 16. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la División Mixta y subrayaron la necesidad de dedicar recursos adicionales a actividades de creación de capacidades en los países en desarrollo.

³ CX/PR 16/48/2, observaciones de Kenya y UA (CRD4); Malí (CRD13).

⁴ CX/PR 16/48/3, observaciones de Kenya y UA (CRD5); Malí (CRD13).

⁵ CX/PR 16/48/4, observaciones de Kenya y UA (CRD5); Australia (CRD28).

17. El Comité estuvo de acuerdo y agradeció a la División Mixta su excelente labor en la creación de la muy necesitada capacidad de supervisión de la seguridad alimentaria en los países en desarrollo y por su contribución a la labor del CCPR.

Otros

18. La delegación de Australia señaló a la atención del Comité las actividades de creación de capacidades en el marco de la APEC relativas a la armonización de los LMR para plaguicidas en la región de Asia y el Pacífico, que se exponen en el documento CRD28.

INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA JMPR DE 2015 (tema 5a del programa)⁶

19. El Comité tomó nota de la información contenida en la Sección 2 del informe de la JMPR de 2015 y el apoyo de los miembros del Codex para las actividades que siguen a continuación:

Tema 2.1 taller de la EFSA, copatrocinado por la OMS y la FAO, revisión de las ecuaciones de la IESTI

20. La EFSA e RIVM organizaron un taller científico, copatrocinado por la FAO y la OMS, para debatir la metodología utilizada para estimar la exposición alimentaria a corto plazo de compuestos que tienen una DRA. El taller identificó varios elementos que podrían mejorar la base científica para las ecuaciones de la IESTI para consideración ulterior por la JMPR. El taller también hizo otras recomendaciones relacionadas con la gestión de riesgos y comunicación de riesgos para su examen por el CCPR.

Tema 2.2 Exposición más breve que la exposición de por vida

21. Además del modelo de evaluación de la exposición alimentaria en un solo día o en una sola ocasión de consumo (IESTI), la JMPR estaba estimando la exposición alimentaria a largo plazo (IEDI) basada en datos del promedio del consumo multianual sobre el conjunto de la población para determinar el patrón alimentario per cápita durante toda una vida. La JMPR observó que los efectos adversos considerados para el establecimiento de la IDA podían ocurrir en un amplio intervalo de la duración de la exposición. Por consiguiente, sería necesario desarrollar un modelo adicional para abarcar la exposición alimentaria de más de un día y más breve que de por vida. La FAO y la OMS habían establecido un grupo de trabajo de expertos para desarrollar tal modelo.

Tema 2.3 Actualización sobre la revisión de los Principios y métodos para la evaluación de riesgos de las sustancias químicas presentes en los alimentos (EHC 240) EFSA

22. La JMPR recomendó a la FAO y la OMS que revisaran los EHC 240 para tener en cuenta los últimos acontecimientos sobre metodologías de evaluación de riesgos.

Tema 2.4 Informe sobre la Reunión conjunta de expertos sobre los peligros asociados con la alimentación animal

23. La Reunión conjunta FAO/OMS de expertos recomendó al CCPR y los miembros del Codex que establecieran LMR de plaguicidas que son objeto de preocupación en los piensos y alentó a los países a presentar datos y estudios de elaboración para el desarrollo de LMR para piensos (por ejemplo, subproductos de biocombustibles).

Tema 2.5 Número mínimo de ensayos de campo supervisados para el establecimiento de LMR para cultivos menores

- 24. El Comité tomó nota de que la JMPR empezaría a utilizar la orientación del CCPR sobre el número mínimo de ensayos de campo supervisados para el establecimiento de LMR para cultivos menores de la reunión de 2016 de la JMPR y que, sobre una base de caso por caso, podrían ser aceptables menos ensayos.
- 25. El Comité acordó examinar en el tema 10 del programa la posibilidad de un período de transición provisional antes de la aplicación de la orientación del CCPR.

Tema 2.6 Revisión del manual de la FAO sobre la presentación y evaluación de datos de residuos de plaguicidas para la estimación de niveles máximos de residuos en alimentos y piensos.

26. El Comité tomó nota de que el manual de la FAO había sido revisado recientemente. La Secretaría de la JMPR aclaró que los principios incorporados en el manual revisado eran los procedimientos de trabajo actuales de la JMPR, que se presentaban con regularidad al CCPR como temas de consideraciones generales por la JMPR. La publicación del manual estaba destinada a ayudar en la aplicación sistemática de estos principios por la JMPR y a garantizar la transparencia en la labor de la JMPR.

Sección 2 del informe de la JMPR de 2015; observaciones de China, UE, Ghana, UA (CRD6); Mali (CRD13); CropLife (CRD15).

INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LA JMPR DE 2015 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 5b del programa)⁷

27. El Comité tomó nota de que las preocupaciones específicas planteadas por el CCPR se abordarían al tratar los compuestos correspondientes bajo el tema 6 del programa.

PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6 del programa)⁸

Observaciones generales

- 28. La delegación de la UE explicó al Comité que la política actual de la UE era armonizar los LMR de la UE con los LMR del Codex (CXL) si se cumplen tres condiciones: (i) que la UE establezca LMR para el producto bajo consideración; (ii) que el LMR actual de la UE sea inferior al CXL; y (iii) que el CXL sea aceptable para la UE en aspectos como la protección del consumidor, datos de apoyo y extrapolaciones.
- 29. En aras de la transparencia, la delegación informó al Comité de que durante los debates sobre los compuestos individuales presentaría reservas cuando considerara que el tercer criterio no se había cumplido (CRD7 y CRD8).
- 30. La delegación de Noruega informó al Comité de que apoyaba todas las reservas de la UE ya que su enfoque de evaluación de riesgos de residuos era el mismo que el de la UE.
- 31. El Comité convino en que esas reservas, cuando fueran pertinentes, se anotarían en el informe.
- 32. La delegación de la UE informó al Comité de que estaba llevando a cabo un estudio sobre la pertinencia de los metabolitos derivados de triazol y que su posición con respecto a los LMR para compuestos de triazol podría cambiar, en función del resultado de ese trabajo.
- 33. El Comité hizo varios cambios de redacción a los anteproyectos y proyectos de LMR sometidos a consideración y aclaró los descriptores de ciruelas y ciruelas pasas, a saber: ciruelas (incluidas las ciruelas frescas) (incluye todos los productos de este subgrupo) (FS 0014) y ciruelas pasas (DF 0014).

LINDANO (48)

34. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR. El Comité decidió también retirar todos los CXL, tal como recomendó la JMPR de 2015.

METIDATION (51)

- 35. La Secretaría de la JMPR confirmó la preocupación en materia de salud pública planteada por la CCPR47 sobre la base de que la exposición alimentaria aguda a los CXL vigentes sería 10 veces superior a la DRA.
- 36. El Comité acordó mantener este compuesto en la lista de plaguicidas, esperar a la presentación de datos de melocotón (duraznos) y mango a la JMPR de 2020, y acordó considerar suprimir todos los CXL vigentes en la CCPR49 (2017).

CLOROTALONILO (81)

- 37. El Comité tomó nota de las reservas de las delegaciones de la UE y Noruega sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR para las cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo); ginseng, seco, incluyendo ginseng rojo; rábano rusticano; cebolla, bulbo; melocotones (duraznos) (incluyendo nectarinas y albaricoques (damascos)) (incluye todos los productos de este subgrupo); pimientos; pistachos; ruibarbo; raíces y tubérculos; y chalota, ya que consideran que se necesitan LMR separados para el metabolito SDS-3701 para los productos de origen vegetal.
- 38. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.
- 39. El Comité acordó mantener el CXL de arándano, hasta la presentación de datos para la evaluación por la JMPR de 2018.

ETEFON (106)

40. El Comité tomó nota de las reservas de las delegaciones de la UE y Noruega sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR para cebada, centeno y trigo (debido a la diferente definición de residuo de los productos de cereales) y de higos (conjunto de datos de residuos insuficiente).

⁷ Sección 3 del informe de la JMPR de 2015; observaciones de China, UE, UA (CRD7); Mali (CRD13).

⁸ CX/PR 16/48/5; observaciones de Australia, Canadá (<u>CX/PR 16/48/5-Add,1</u>); China, UE, Ghana, Japón, Paraguay, UA (<u>CRD8</u>); Mali (<u>CRD13</u>).

41. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

FORATO (112)

42. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

CIPERMETRIN (118)

43. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para semillas de cardamomo, tal como recomendó la JMPR de 2015.

TRIAZOFOS (143)

44. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

CIHALOTRIN (incluye lambda-cihalotrin) (146)

- 45. El Comité tomó nota de que la delegación de la UE comentó que la información toxicológica disponible de una reciente evaluación de la UE no había estado disponible para la JMPR, y alentó al fabricante a que presente los datos pertinentes para la evaluación por la JMPR.
- 46. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

PROPICONAZOL (160)

- 47. El Comité tomó nota de la reserva general formulada por las delegaciones de la UE y Noruega, a la espera del resultado de su examen de los metabolitos de triazol.
- 48. La delegación del Japón preguntó a la Secretaría de la JMPR cómo se evaluaba la exposición alimentaria a los metabolitos comunes derivados de distintos plaguicidas que contienen triazol. La Secretaría de la JMPR respondió que en la JMPR no se dispone del método para estimar la exposición combinada a varios residuos con un criterio de valoración de la salud similar.
- 49. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

PROFENOFOS (171)

50. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

BENTAZONA (172)

51. El Comité tomó nota de que los datos sobre los guisantes de campo estarían disponibles para la evaluación por la JMPR de 2018.

BUPROFEZIN (173)

- 52. El Comité tomó nota de que las delegaciones de la UE y Noruega confirmaron su reserva de 2015 al adelanto del anteproyecto de LMR para el café en grano debido al metabolito tóxico anilina.
- 53. La Secretaría de la JMPR respondió que la anilina puede ocurrir naturalmente en algunos alimentos y también puede originarse en muchos productos químicos, que deben considerarse un contaminante. La JMPR recomendó que la Secretaría del JECFA coloque la anilina en el programa para una evaluación para caracterizar el peligro y estimar la exposición a través de la dieta, incluyendo la exposición por el uso de plaguicidas.

ABAMECTIN (177)

- 54. El Comité tomó nota de la preocupación sobre la ingesta a corto plazo identificada por la JMPR de 2015 y acordó mantener el proyecto de LMR para las espinacas en el Trámite 4, a la espera de información sobre la disponibilidad de información sobre BPA alternativas.
- 55. El Comité tomó nota de que las delegaciones de la UE y Noruega formularon una reserva general sobre el avance de todos los anteproyectos de LMR, debido a una definición de residuo diferente para su aplicación.
- 56. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

57. El Comité decidió también eliminar los CXL para la grasa de vaca; riñón de vaca; hígado de vaca; carne de vaca; leche de vaca; carne de cabra; leche de cabra; despojos comestibles de cabra; lechuga, romana; calabaza, de verano y sandía, tal como recomendó la JMPR de 2015.

BIFENTRIN (178)

- 58. El Comité acordó adelantar los anteproyectos de LMR de arándanos; uvas; guisantes (vainas y semillas carnosas= semillas inmaduras) y guisantes desgranados (semillas carnosas) para su adopción en el Trámite 5/8, y retener los anteproyectos de LMR de fresa; apio y lechuga, romana, en el Trámite 4 (a la luz del riesgo de ingesta aguda identificado por la JMPR de 2015) y esperar BPA alternativas para la evaluación por la JMPR de 2017.
- 59. El Comité tomó nota de que los anteproyectos de LMR de mango; quimbombó y papaya se mantuvieron en el Trámite 7, a la espera de la evaluación por la JMPR en 2017 de los nuevos datos presentados por Kenya.
- 60. El Comité convino en retener los CXL vigentes para la cebada y forraje seco de cebada, a la espera de los resultados de la JMPR de 2018.

DITIANON (180)

61. El Comité acordó revocar los CXL de mandarinas, pomelos y toronjas (incluyendo los híbridos análogos a pampelmusa, entre otros, toronjas) tal como recomendó la JMPR de 2013.

PENCONAZOL (182)

- 62. El Comité tomó nota de que la JMPR de 2015 había establecido una IDA de 0-0,03 mg/kg de peso corporal y una DRA de 0,8 mg/kg de peso corporal.
- 63. Las delegaciones de la UE y Noruega informaron al Comité de su reserva general sobre este compuesto, a la espera del resultado de su evaluación de los metabolitos derivados de triazol.

FENPROPATRIN (185)

64. El Comité acordó retirar los anteproyectos de LMR para las cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo); los melocotones (duraznos) (incluida la nectarina y albaricoques (damascos)) (incluye todos los productos de este subgrupo) y frutas pomáceas, y recomendar la revocación de los CXL vigentes para las frutas pomáceas, porque no se disponía de BPA alternativas para resolver las preocupaciones sobre la ingesta a corto plazo de estos productos.

TEBUCONAZOL (189)

- 65. Las delegaciones de la UE y Noruega expresaron una reserva sobre el avance del anteproyecto de LMR para las semillas de girasol porque la calculadora de la OCDE sugería un nivel inferior.
- 66. La Secretaría de la JMPR respondió que la recomendación de LMR más altos tuvo en cuenta la mayor incertidumbre asociada a un conjunto de datos pequeño.
- 67. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados para banano, pepino y cebolla, bulbo, tal como recomendó la JMPR de 2015.
- 68. El Comité decidió mantener en el Trámite 7 el proyecto de LMR para frijoles comunes (vainas y/o semillas inmaduras) hasta la evaluación de datos de Kenya por la JMPR de 2017.

IMIDACLOPRID (206)

- 69. Las delegaciones de la UE y Noruega se reservaron su posición sobre el adelanto de todos los anteproyectos de LMR en espera del resultado de su revisión en curso de este compuesto. E informaron también al Comité de su preocupación sobre la ingesta aguda con respecto a los anteproyectos de LMR para la col rizada, señalando que esa preocupación estaba basada en su DRA inferior y factor de variabilidad más alto.
- 70. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados tal como recomendó la JMPR de 2015.

CIPRODINIL (207)

71. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción el anteproyecto de LMR para las semillas de colza, tal como recomendó la JMPR de 2015.

TRIFLOXISTROBIN (213)

72. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR tal como recomendó la JMPR de 2015.

DIFENOCONAZOL (224)

73. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados, tal como recomendó la JMPR de 2015.

DIMETOMORF (225)

74. El Comité decidió retener los anteproyectos de LMR para lechuga, romana en el Trámite 4 y esperar al resultado de la evaluación de las BPA alternativas por la JMPR de 2016.

PIRIMETANIL (226)

75. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR de moras; arándanos; pepino y frambuesas, rojas, negras, tal como recomendó la JMPR de 2015.

ESPIROTETRAMATO (234)

- 76. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR de aguacate (paltas); guayaba y maíz dulce, tal como recomendó la JMPR de 2015.
- 77. Las delegaciones de la UE y Noruega formularon una reserva sobre el adelanto de todos los anteproyectos de LMR en espera del resultado de su revisión de la definición de residuos para este compuesto.

FLUOPIRAM (243)

- 78. El Comité convino en retener en el Trámite 4 los anteproyectos de LMR de pimientos picantes, chiles desecados, a la espera de los resultados de la evaluación de la JMPR de 2017.
- 79. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR y recomendar la revocación de los CXL asociados.
- 80. El Comité acordó revocar los CXL vigentes para los huevos; riñones de vacas, cabras, cerdos y ovejas; hígado de vacas, cabras, cerdos y ovejas; carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); leche; carne de aves de corral y despojos comestibles de aves de corral.

ACETAMIPRID (246)

- 81. El Comité tomó nota de la preocupación sobre la ingesta aguda formulada por la JMPR de 2015 para hojas de mostaza y acordó adelantar al Trámite 4 el anteproyecto de LMR, en espera de la evaluación de las BPA alternativas por la JMPR de 2017.
- 82. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los demás anteproyectos de LMR.

FLUTRIAFOL (248)

- 83. El Comité tomó nota de las reservas de las delegaciones de la UE y Noruega sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR para hortalizas del género Brassica y apio (preocupación sobre la ingesta aguda); cucurbitáceas, pimientos y frutas pomáceas (evaluación de datos de residuos, agrupación y extrapolación) y productos de origen animal (cálculo de la carga alimentaria en el ganado).
- 84. El Comité acordó retirar los anteproyectos de LMR para lechuga, romana; hojas de mostaza; y espinacas, a la luz de los riesgos de ingesta aguda identificados por la JMPR de 2015.
- 85. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para adopción los anteproyectos restantes de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

FLUXAPIROXAD (256)

- 86. El Comité tomó nota de las reservas de las delegaciones de la UE y Noruega sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR para el apio (preocupación sobre la ingesta aguda); banano; bayas y otras frutas pequeñas (excepto las uvas), hortalizas del género Brassica; brasicáceas de hoja; zanahoria; hortalizas de fruto, cucurbitáceas; ajo; cebolla, bulbo; naranjas, dulces, agrias; chirivía; y chalota (metodología diferente en la extrapolación de datos de residuos, agrupación, números de ensayos); arroz (factor de elaboración) y otra política para la estimación de la exposición aguda.
- 87. El Comité acordó retirar el anteproyecto de LMR de espinacas, a la luz de los riesgos de ingesta aguda identificados por la JMPR de 2015.
- 88. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para adopción todos los proyectos restantes de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

CIANTRANILIPROL (263)

89. El Comité tomó nota de la reserva de las delegaciones de la UE y Noruega sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR de leche (riesgo de la ingesta a largo plazo), semillas de algodón, semillas de colza (inclusión de valores atípicos en el conjunto de datos de residuos). La Secretaría de la JMPR respondió que la política de la JMPR es considerar valores atípicos si hay razones válidas para excluir el resultado. En este caso no se había identificado ninguna razón válida.

90. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para adopción todos los proyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

IMAZAPIC (266)

91. El Comité acordó adelantar al Trámite 5/8 el anteproyecto de LMR para soja (seca).

IMAZAPIR (267)

92. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, con la subsiguiente revocación de los CXL asociados.

IMAZAMOX (276)

93. En respuesta a la preocupación de la delegación de los EE.UU. sobre la necesidad de establecer la DRA, la Secretaría explicó que la DRA de 3 mg/kg de peso corporal estaba basada en malformaciones observadas en un estudio de toxicología en el desarrollo. Este efecto se consideró pertinente para la toxicidad aguda y, por lo tanto, la JMPR reafirmó sus conclusiones.

ACETOCLOR (280)

- 94. El Comité tomó nota de que las delegaciones de la UE y Noruega formularon una reserva general sobre el avance de todos los anteproyectos de LMR, debido a su diferente interpretación de los estudios de (genotoxicidad) de toxicología.
- 95. En respuesta a la genotoxicidad de los metabolitos, la Secretaría de la JMPR explicó que plantearía esta cuestión para su debate ulterior, y buscaría un acuerdo sobre un indicador robusto de la genotoxicidad entre las autoridades. La Secretaría de la JMPR añadió que la JMPR había desarrollado un proyecto de orientación para evaluar la genotoxicidad, que podía ser aprobado en la reunión de la JMPR de 2016.
- 96. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.
- 97. El Comité tomó nota de que la delegación de los EE.UU. presentó un formulario para formular preocupaciones solicitando una revisión de su decisión sobre el LMR de soja y que sería reconsiderado por la JMPR de 2016.

CIAZOFAMID (281)

- 98. Las delegaciones de la UE y Noruega informaron al Comité de que este compuesto se encuentra bajo evaluación en la UE y expresaron una reserva sobre el adelanto de todos los anteproyectos de LMR, en espera del resultado de su evaluación.
- 99. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

FLONICAMID (282)

- 100. La Secretaría de la JMPR informó al Comité que la JMPR de 2016 revisaría la carga alimentaria en el ganado de flonicamid y el Comité acordó mantener los anteproyectos de LMR de productos de origen animal y piensos (y asociados) en el Trámite 4, y adelantar todos los demás anteproyectos de LMR al Trámite 5/8.
- 101. Las delegaciones de la UE y Noruega expresaron también una reserva sobre el avance de todos los anteproyectos de LMR para productos de origen vegetal debido a la definición diferente de residuos.
- 102. El Comité tomó nota de que la delegación de LOS EE.UU. había presentado un formulario para preocupaciones solicitando una revisión de la decisión de la JMPR sobre los LMR para cucurbitáceas sobre la base de los datos de pepinos de invernaderos. La Secretaría de la JMPR aclaró que con el principio actual la JMPR no podía hacer una estimación sobre los LMR para cucurbitáceas pero que proporcionaría una respuesta al formulario sobre preocupaciones para consideración por la CCPR49.

FLUAZIFOP-P-BUTILO (283)

103. La Secretaría de la OMS/JMPR informó al Comité de que la evaluación toxicológica se había aplazado debido a un paquete de datos incompletos.

FLUMIOXAZIN (284)

104. Las delegaciones de la UE y Noruega informaron de que este compuesto se encuentra bajo reevaluación en la UE y expresaron una reserva sobre el adelanto de los anteproyectos de LMR, en espera del resultado de dicha reevaluación.

105. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, tal como recomendó la JMPR de 2015.

FLUPIRADIFURONA (285)

106. El Comité tomó nota de que la JMPR de 2015 había propuesto una IDA de 0-0,08 mg/kg de peso corporal y una DRA de 0,2 mg/kg de peso corporal.

LUFENURON (286)

- 107. Las delegaciones de la UE y Noruega expresaron una reserva sobre el avance de los anteproyectos de LMR debido a la preocupación sobre el posible riesgo crónico para los consumidores europeos.
- 108. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, tal como recomendó la JMPR de 2015.

QUINCLORAC (287)

- 109. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR (arándanos, ruibarbo), tal como recomendó la JMPR de 2015.
- 110. Las delegaciones de la UE y Noruega formularon una reserva sobre el adelanto de estos anteproyectos de LMR porque el metabolito más tóxico no estaba incluido en la definición de residuos de la JMPR.
- 111. La delegación de los EE.UU. apoyó a la JMPR, la definición de residuo matriz solo ya que el metabolito era sólo una pequeña proporción del total de los residuos y no se encuentra en el cultivo maduro. La delegación manifestó también que creía que el compuesto matriz servía como un marcador adecuado y solicitó a la delegación de la UE que considerara retirar su reserva.

ELIMINACIÓN DE COMPUESTOS DE LA LISTA DE PLAGUICIDAS DEL CODEX

112. El Comité acordó revocar todos los CXL vigentes relacionados con diclofluanida (82); bioresmetrín (93); tecnaceno (115) y tolilfluanida (162) ya que los compuestos no eran apoyados y no se habían notificado al Comité usos autorizados. Los compuestos se eliminarían también de la lista de plaquicidas.

ESTADO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS

- 113. El Comité convino en remitir a la CAC39 (2016):
 - El anteproyecto de LMR para su adopción en los Trámites 5/8 (Apéndice II).
 - Los LMR (CXL) del Codex para revocación (Apéndice III).
- 114. El Comité tomó nota de que:
 - El proyecto y anteproyecto de LMR retenidos en los Trámites 7 y 4 se adjuntan como Apéndices IV y V.
 - Los provectos y anteprovectos de LMR suprimidos se adjuntan como Apéndice VI.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL IMPACTO DE LA REUBICACIÓN DE VIGNA SPP. BAJO JUDÍAS (SECAS) EN LOS CXL PARA GUISANTES (tema 7 del programa)⁹

115. La delegación de Tailandia presentó el tema y resumió las principales conclusiones en CX/PR 16/48/6 sobre el impacto de la reubicación de *Vigna* spp. bajo el grupo de judías (secas) en los CXL para los guisantes y señaló a la atención del Comité las recomendaciones en el párrafo 14 del documento de debate.

Debate

- 116. El Comité tomó nota del acuerdo general sobre la recomendación 1, relacionada con la extrapolación y aplicación de los CXL de *Phaseolus* spp. a *Vigna* spp. tanto judías no maduras como secas.
- 117. Sin embargo, el Comité reconoció que la recomendación 2 no era necesaria y acordó mantener dos códigos distintos de *Phaseolus* spp. y *Vigna* spp. como se proponía actualmente en los Grupos 014 y 015 revisados (véanse los temas 8(a)-(b) del programa).

⁹ CX/PR 16/48/6; observaciones de China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Kenya, Paraguay, Uruguay, EE.UU., UA (CRD9); Mali (CRD13); República de Corea (CRD18); Japón (CRD19).

118. El Comité reconoció que esto permitiría la transferencia de los CXL disponibles actualmente para *Vigna* spp. bajo el grupo de guisantes, evitando así posibles perturbaciones del comercio. Se reconoció que en algunos casos la transferencia de *Vigna* spp. al grupo de judías podría reducir o aumentar los CXL. Esta situación se consideró aceptable como una medida de transición hasta que la JMPR evaluara los compuestos según la programación de prioridades acordada.

- 119. El Comité recordó que esta decisión concordaba con la decisión adoptada al finalizar los grupos de frutas, es decir, no se harían cambios en los CXL vigentes hasta el momento en que las revisiones de la JMPR estuvieran terminadas siguiendo los procedimientos disponibles para el establecimiento de calendarios y la lista de prioridades del Codex en materia de plaguicidas. El Comité acordó que se adoptaría el mismo enfoque en la revisión de otros grupos de productos en la base de datos después de la adopción de grupos de productos revisados en la Clasificación.
- 120. El Comité tomó además nota de una observación de una delegación de que era necesario comparar las BPA y los niveles de residuos de plaguicidas después de utilizar los plaguicidas siguiendo las mismas BPA entre judías maduras y no maduras de *Phaseolus* spp. y los de *Vigna* spp.

Conclusión

121. El Comité acordó aplicar los CXL de guisantes a *Vigna* spp. hasta el momento en que la JMPR evalúe el compuesto conforme al calendario de prioridades convenido y mantener dos códigos separados para ambos productos para permitir la disponibilidad de CXL para *Vigna* spp. El Comité convino también en la extrapolación de LMR de *Phaseolus* spp. a *Vigna* spp.

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 7: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – (GRUPO 015 LEGUMBRES) (tema 8a del programa)¹⁰

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS* EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO 014 LEGUMINOSAS (tema 8b del programa)¹¹

- 122. La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTE, presentó el tema y explicó que el GTE había examinado las cuestiones pendientes señaladas por la CCPR47 (2015) relacionadas con este grupo. La delegación se remitió al CRD24, que contenía los Grupos 014 y 015 revisados que estaban basados en la agrupación de cultivos acordados por la CCPR47 como se describe en CX/PR 16/48/7. La revisión incluía propuestas para la inclusión de los productos que figuran en las observaciones presentadas por escrito en la presente reunión y modificaciones en la redacción para asegurar la consistencia en la terminología aplicada a los grupos, subgrupos y productos.
- 123. La delegación señaló que tras la conclusión sobre la cuestión de los códigos de *Phaseolus* spp. y *Vigna* spp. (véase el tema 7 del programa), la única cuestión pendiente era la asignación de algunos cacahuetes a un subgrupo aparte 015C y 014E para reflejar mejor los criterios para la agrupación de cultivos en la Clasificación.

Debate

124. El Comité tomó nota del acuerdo general para la inclusión de los cacahuetes en dos subgrupos diferentes en los Grupos 014 y 015 tal como se presenta en CRD24. Además, el Comité acordó una serie de cambios de redacción y la inclusión de productos adicionales.

Conclusión

125. El Comité convino en incluir un subgrupo aparte 014E y 015C para acomodar judías y guisantes subterráneos (no maduros y secos) y mantener dos códigos distintos para *Phaseolus* spp. y *Vigna* spp. a fin de facilitar la asignación de CXL para *Vigna* spp. hasta el momento en que la JMPR revise los CXL para *Vigna* spp. bajo el grupo de judías.

REP15/PR-Apéndice IX; CX/PR 16/48/7; observaciones de Australia, Canadá, Chile, El Salvador, UE, Kenya, Tailandia, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/7-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Kenya, Paraguay, Uruguay, EE.UU., UA (CRD9); Mali (CRD13); Marruecos (CRD17); Japón (CRD19); Ecuador (CRD22); Grupo 014 Hortalizas leguminosas y Grupo 015 Legumbres revisado por la Presidencia y Copresidencia del GTE sobre la Clasificación (CRD24).

REP15/PR-Apéndice X; CX/PR 16/48/7; observaciones de Australia, Canadá, Chile, El Salvador, UE, Kenya, Tailandia, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/7-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Kenya, Paraguay, Uruguay, EE.UU., UA (CRD9); Mali (CRD13); Marruecos (CRD17); Japón (CRD19); Ecuador (CRD22); Grupo 014 Hortalizas leguminosas y Grupo 015 Legumbres revisado por la Presidencia y Copresidencia del GTE sobre la Clasificación (CRD24).

ESTADO DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (GRUPO 015 - LEGUMBRES) Y ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (GRUPO 014 - LEGUMINOSAS)

126. El Comité convino en mantener el proyecto de revisión del Grupo 015 y el anteproyecto de revisión del Grupo 014 en los Trámites 7 y 4, respectivamente, en espera de la compilación definitiva de todos los grupos de productos en su próxima reunión (Anexos VII y VIII).

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS - GRUPO 011 HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS (tema 8c del programa)¹²

127. La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTE, presentó el tema y explicó que el GTE había examinado las cuestiones pendientes señaladas por la CCPR47 relacionadas con este grupo. La delegación se remitió al CRD25, que contenía una versión revisada del Grupo 011 - Hortalizas de fruto, cucurbitáceas para su examen por el CCPR. La versión revisada del Grupo 011 estaba basada en la opción 3 de CX/PR 16/48/8, una solución de compromiso alcanzada por los miembros del GTE para agrupar este grupo de productos. La revisión tuvo en cuenta las observaciones presentadas por escrito a esta sesión, en particular: la inclusión de disposiciones para abordar la preocupación sobre los diferentes hábitos de consumo de las calabazas de invierno (con o sin piel) para evitar la infravaloración de la ingesta alimentaria de residuos de plaquicidas; la inclusión de varios cultivares en los diferentes subgrupos; la supresión del código de producto VC 2682 para melón de Corea en el subgrupo de melón 011B, que era innecesario.

Debate

- 128. El Comité tomó nota de que, en general, las delegaciones apoyaron la opción 3. Las delegaciones que apoyaron la opción 1 podían aceptar la opción 3 en un espíritu de compromiso.
- 129. Además, el Comité tomó nota de una observación de una delegación que, pese a apoyar la opción 3, las calabazas y zapallos no debían considerarse en este subgrupo ya que normalmente tenían pocos problemas fitosanitarios en contraposición a los melones y sandías.
- 130. El Comité corrigió una serie de inconsistencias editoriales, incluyendo códigos de productos.

Conclusión

131. El Comité convino en que el texto revisado de la opción 3 para el grupo de cultivos de hortalizas de fruto, cucurbitáceas, presentado en el documento CRD25 (con las modificaciones de redacción adicionales efectuadas en la sesión plenaria) abordaban las observaciones y preocupaciones presentadas en esta sesión y, por lo tanto, concluyó las deliberaciones sobre este grupo de productos.

- 132. El Comité tomó nota de que las preocupaciones expresadas sobre la selección de productos representativos para este grupo se considerarían bajo el tema 8(g) del programa.
- Además, el Comité tomó nota de que, con la conclusión de los temas 8(a), 8(b) y 8(c) del programa, la consideración de todos los grupos de hortalizas se había concluido. Por consiguiente, el Comité acordó pedir al GTE que compilara todos los grupos de hortalizas finalizados por el CCPR para garantizar la consistencia entre los grupos a fin de enviar todo el grupo de hortalizas al CAC40 (2017) para su aprobación definitiva (véase el mandato del GTE, párrafo 158).

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS - GRUPO 011 HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS

El Comité convino en retener el anteproyecto de revisión del Grupo 011, Hortalizas de fruto, cucurbitáceas en el Trámite 4, en espera de la compilación final de todos los grupos de hortalizas en su próxima sesión (Apéndice IX).

CX/PR 16/48/8; observaciones de Australia, Canadá, Chile, El Salvador, UE, Japón, Kenya, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/8-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Paraguay, Uruguay (CRD10); Mali (CRD13); Marruecos (CRD17); República de Corea (CRD18); Ecuador (CRD22); Grupo 11 Hortalizas de fruto,

cucurbitáceas (Grupo de cultivos - Opción 3) revisado por la Presidencia y Copresidencia del GTE sobre la Clasificación (CRD25).

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS – GRUPO 020 GRAMÍNEAS DE CEREALES EN GRANO (tema 8d del programa) 13

La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTE, presentó el tema y explicó que el GTE había examinado las cuestiones pendientes relacionadas con el Grupo 020, señaladas por la CCPR47. El GTE había elaborado dos propuestas de compromiso que se describen en CX/PR 16/48/9. Ambas propuestas se referían a cinco subgrupos y separaban el trigo y la cebada en dos subgrupos, pero principalmente diferían en cuanto a la atribución de los pseudocereales a subgrupos específicos, a saber: la propuesta 1 (Canadá), que combinaba los pseudocereales en el subgrupo del trigo (20A); y la propuesta 2 (Japón), que separaba los pseudocereales en los dos subgrupos 020A (trigo) y 020B (cebada) sobre la base de si los granos estaban protegidos o no por cáscaras durante la temporada de cultivo y si los granos se comercializaban o no con cáscaras y el impacto sobre los niveles de residuos en las cáscaras (niveles de residuos mayores o menores según la presencia o ausencia de la cáscara) y aclaró la parte del producto al que se aplicaba el LMR y que se analizaba.

Debate

- Las delegaciones que apoyaron la propuesta 1 señalaron que: la división en los cinco subgrupos era un 136. buen compromiso entre las prácticas reglamentarias y comerciales en todo el mundo (por ej., los LMR se aplican normalmente a todo el grano y no se distingue entre el producto entero con o sin cáscara); la propuesta reconocía la necesidad de mantener la cebada y el trigo separados en dos subgrupos distintos que era un elemento importante del compromiso, separar los pseudocereales en dos subgrupos podría crear dificultades adicionales para el establecimiento y cumplimiento de los LMR para estos cultivos menores (por ejemplo, la necesidad de más ensayos de campo de residuos debido a los diferentes productos representativos).
- Las delegaciones que apoyaron la propuesta 2 señalaron que: la propuesta reconocía también la necesidad de mantener la cebada y el trigo separados en dos subgrupos distintos; la propuesta tenía los mismos subgrupos que la propuesta 1, pero tenía en cuenta la presencia de la cáscara durante la temporada de cultivo, o cuando se distribuyen en el comercio, ya que esto puede tener un impacto significativo sobre los niveles de residuos y, por consiguiente, en la parte del producto al que se aplica el LMR (y que se analiza); los datos de ensayos de residuos han demostrado que los niveles de residuos en la cebada son generalmente más altos que los encontrados en el trigo cuando se aplican plaquicidas conforme a las mismas BPA o BPA similares, basado en la presencia de la cáscara; una situación similar podría esperarse en los pseudocereales lo cual justificaría su distribución entre los subgrupos 020A (trigo) y 020B (cebada).
- 138. Algunas delegaciones señalaron también lo siguiente en relación con el subgrupo 20E (cereales de maíz dulce): hay diferencias entre el maíz dulce, maíz baby y la mazorca de maíz; debe prestarse atención a la necesidad de mantener códigos diferentes para estos productos; se han establecido previamente CXL para algunos de estos productos, por lo tanto, los códigos existentes asignados previamente deben mantenerse en la versión revisada del subgrupo 20E para evitar problemas con los CXL.

Conclusión

- 139. El Comité tomó nota de que la delegación del Canadá estuvo de acuerdo con la eliminación de la propuesta 1 ya que hubo más apoyo para la propuesta 2. Por lo tanto, el Comité convino en la agrupación en la propuesta 2 y tomó nota del espíritu de compromiso de las delegaciones a favor de esta propuesta.
- 140. El Comité también acordó solicitar al GTE que continúe trabajando sobre los productos que se incluyan en los diferentes subgrupos, en el entendimiento que la subagrupación de cultivos para el grupo 020 no se sometería a ningún otro debate (véase el mandato del GTE en el párrafo 158).

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS - GRUPO 020, GRAMÍNEAS DE CEREALES EN GRANO

141. El Comité acordó remitir a la Comisión el anteproyecto de revisión del Grupo 020 para su adopción en el Trámite 5 (Apéndice X).

¹³ CX/PR 16/48/9; observaciones de Australia, Canadá, Chile, Japón, Kenya, Tailandia, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/9-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Paraguay, Uruguay (CRD10); Marruecos (CRD17); Japón (CRD19).

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS* EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO 021, GRAMÍNEAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCARES O DE JARABE (tema 8e del programa)¹⁴

142. La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTe, presentó el tema y señaló que había propuestas para la inclusión de varios productos. También se formularon propuestas para la ampliación del grupo a plantas (distintas de las gramíneas), que también podían utilizarse para la producción de azúcares o de jarabes y para la posibilidad de tener varias entradas para los mismos productos en grupos de productos diferentes de la Clasificación.

Debate

143. Las delegaciones observaron que era prematuro considerar la inclusión de productos adicionales, por ejemplo, remolacha azucarera, u otros elementos, por ejemplo, la parte del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza), antes de acordar si el grupo debía ampliarse a otras plantas además de las gramíneas para la producción de azúcar y de jarabe. Además, se observó que se necesitaba orientación sobre la posibilidad de incorporar productos en más de un grupo, ya que los distintos métodos de producción podían llevar a diferentes productos comercializados, lo que a su vez podría requerir la asignación de un producto a más de un grupo de la Clasificación.

Conclusión

144. El Comité acordó solicitar al GTE que examinara la posible ampliación y agrupación del Grupo 021, incluyendo la posibilidad de múltiples entradas de productos en diferentes grupos de la Clasificación e informar en la próxima reunión sobre una propuesta para consideración (véase el mandato del GTE en el párrafo 158).

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:* GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS – GRUPO **021** GRAMÍNEAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCARES O DE JARABE

145. El Comité decidió remitir el anteproyecto de revisión del Grupo 011 al Trámite 2/3 para su debate ulterior, formular observaciones y examen en la próxima reunión del Comité.

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS* EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS – GRUPO 024, SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES (tema 8f del programa) ¹⁵

146. La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTE, presentó el tema y señaló que había propuestas para la inclusión de varios productos y para la ampliación del grupo a otras plantas distintas de las semillas, que también podían utilizarse para la producción de bebidas y dulces, y la posibilidad de tener varias entradas para los mismos productos en grupos de productos diferentes de la Clasificación.

Debate

- 147. Un debate similar para el grupo 024 se produjo en el Grupo 021 en relación con la posible ampliación del grupo a plantas distintas de las semillas que también podían utilizarse para la producción de bebidas o jarabes. El Comité tomó nota de la necesidad de orientación sobre la posibilidad de incorporar los productos en más de un grupo ya que los diferentes métodos de producción podían llevar a productos diferentes, lo cual podría requerir la asignación de un producto a más de un grupo de la Clasificación.
- 148. Las delegaciones dieron ejemplos concretos de una serie de productos, por ejemplo, cacahuetes, soja, etc., que ya estaban incluidos en otros grupos de la Clasificación y observaron que algunos de los productos incluidos originariamente en este grupo se utilizaban después de una amplia elaboración, por ejemplo, el café y el cacao, mientras que algunos de los productos que se había propuesto incluir en este grupo requerían un procesamiento limitado antes de ser consumidos, por ejemplo, las semillas de albahaca y, por lo tanto, se necesitaba orientación sobre cómo tratar los productos que podían estar en más de un grupo de productos.

Conclusión

149. El Comité acordó solicitar al GTE que examinara la posible ampliación y agrupación del Grupo 024, incluyendo la posibilidad de múltiples entradas de productos en grupos diferentes de la Clasificación e informar en la próxima reunión sobre una propuesta para consideración (véase el mandato del GTE en el párrafo 158).

CX/PR 16/48/10; observaciones de Canadá, Kenya, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/10-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Paraguay, Uruguay (CRD10); Mali (CRD13); Japón (CRD19).

CX/PR 16/48/11; observaciones de Canadá, Kenya, Tailandia, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/11-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Paraguay, Uruguay (CRD10); Mali (CRD13); China (CRD20).

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:* GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS – GRUPO **024** SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES

150. El Comité decidió remitir el anteproyecto de revisión del Grupo 024 al Trámite 2/3 para su debate ulterior, formular observaciones y examen por la próxima reunión del Comité.

ANTEPROYECTO DE LOS CUADROS – SELECCIÓN Y EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (GRUPOS DE HORTALIZAS Y OTROS GRUPOS DE PRODUCTOS) PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS (tema 8g del programa)¹⁶

151. La delegación de los EE.UU., en calidad de Presidente del GTE, presentó el documento CRD26, que contenía una propuesta de cambios a los ejemplos de productos representativos relacionados con los Grupos 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas; 014 Leguminosas; y 015 Legumbres.

Debate

Grupo 011 - Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

- 152. Una delegación señaló que, dado que los productos del Grupo 011 se consumían crudos o cocidos, necesitaban añadirse los productos representativos de cada tipo de productos y sugirió que se incluyera la calabaza en el subgrupo 011A (y zapallo en 011B). La propuesta fue apoyada por varias delegaciones, que señalaron que la inclusión de productos adicionales permitiría cierta flexibilidad a los países en la selección de los productos más representativos de la región.
- 153. Otras delegaciones señalaron que el principal objetivo de la agrupación de cultivos era fijar LMR para varios productos basados en datos de producto(s) representativo(s). Estas delegaciones consideraron que la inclusión de los productos más representativos podría resultar en requisitos adicionales innecesarios de ensayos de campo y, por lo tanto, podría poner en peligro el establecimiento de LMR de grupo para cultivos menores. También se observó que ya había limitados datos de ensayos de campo de residuos para los productos representativos propuestos, es decir, calabaza para el subgrupo 011A y zapallo para el subgrupo 011B, para utilizarlos como productos representativos para la extrapolación de LMR a los productos en estos subgrupos. Además, los productos representativos enumerados para ambos grupos tenían el potencial más alto de residuos y eran los más adecuados para la extrapolación a los productos en estos subgrupos.
- 154. El Comité tomó nota de que había una nota en el Cuadro 1 Selección y ejemplos de productos representativos, tipo 01 Frutas en los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos* (CAC/GL 84-2012) que indica que los países podían utilizar productos representativos alternativos o para fines nacionales o regionales.

Conclusión

155. El Comité convino:

- En el Grupo 01

- En el Grupo 011: incluir como ejemplos de productos representativos para el subgrupo 011A "pepino y calabaza de verano y/o calabaza" ya que esto permitiría flexibilidad en la selección del producto representativo apropiado, sin la introducción de ensayos de campo adicionales innecesarios y mantener sólo el melón como ejemplo de producto representativo del subgrupo 011B.
- En los Grupos 014 y 015: hacer varios cambios de redacción para armonizar el lenguaje y corregir códigos y nombres de productos.
- 156. En vista de la finalización del debate sobre todos los grupos de hortalizas (temas 8 a-c del programa), el Comité acordó además solicitar al GTE comprobar y finalizar los ejemplos de productos representativos para grupos de hortalizas en el Cuadro 2. El GTE debía tener también en cuenta los grupos de hortalizas finalizados por el CCPR para su examen en la próxima reunión del Comité (véase el mandato del GTE en el párrafo 158).

CX/PR 16/48/12; observaciones de Australia, Canadá, Kenya, Tailandia, EE.UU., UA (CX/PR 16/48/12-Add.1); China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, UE, Ghana, Paraguay, Uruguay (CRD10); Mali (CRD13); Marruecos (CRD17); Japón (CRD19); Cuadro 2 – Ejemplos de productos representativos para grupos de hortalizas (Grupos 011, 014 y 015) revisados por la Presidencia y Copresidencia del GTE sobre la Clasificación (CRD26).

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE LOS CUADROS - SELECCIÓN Y EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS (GRUPOS DE HORTALIZAS Y OTROS GRUPOS DE PRODUCTOS) PARA SU INCLUSIÓN EN LOS *PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS PARA LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS*

157. El Comité decidió remitir el anteproyecto de los cuadros al Trámite 2/3 para su debate ulterior, formular observaciones y examen en la próxima reunión del Comité.

Mandato del GTE sobre la revisión de la Clasificación

- 158. El Comité decidió restablecer al GTE presidido por los EE.UU. y copresidido por los Países Bajos, trabajando solo en inglés, con el mandato siguiente:
 - i. Determinar si los productos pueden incluirse en más de un grupo.
 - ii. Continuar el trabajo sobre el grupo 021 Gramíneas para la producción de azúcar o de jarabe y determinar si estos grupos pueden ampliarse a otras plantas.
 - iii. Continuar el trabajo sobre el grupo 024 Semillas para bebidas y dulces, y determinar si estos grupos pueden ampliarse a otras plantas.
 - iv. Revisar todas las hortalizas y sus códigos y ubicación en el Cuadro 2.
 - v. Continuar el trabajo sobre el Cuadro 3, Tipo 03 Gramíneas
 - vi. Informar sobre cómo los CXL en la base de datos se verían afectados en los grupos y subgrupos de hortalizas propuestos.
 - vii. Considerar la necesidad de códigos distintos para maíz dulce (granos), maíz dulce (maíz en la mazorca) y maíz baby.

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 9 del programa)¹⁷

159. Los EE.UU., en calidad de Presidente del Grupo de trabajo presencial durante la reunión, presentaron el tema y destacaron los principales cambios efectuados en las Directrices para tener en cuenta las observaciones presentadas por escrito en esta sesión, además de las proporcionadas por los miembros y observadores en el GT presencial durante la reunión, que figuran en el documento CRD27. El GT presencial durante la reunión estuvo copresidido por China e India.

Debate

- 160. El Comité examinó las Directrices e hizo una serie de cambios de redacción para mejorar la exactitud y la claridad del documento, así como para eliminar las referencias a otros documentos distintos de los adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius o desarrollados por organizaciones internacionales. El Comité acordó también que esas referencias debían mantenerse como notas.
- 161. En general, las delegaciones apoyaron la revisión y buenos progresos realizados en todo el documento. Sin embargo, varias delegaciones solicitaron tiempo adicional para consultar internamente a sus expertos y otras partes interesadas pertinentes con el fin de evaluar plenamente los requisitos técnicos en las Directrices. Se observó que este era un tema especialmente delicado para los países en desarrollo y, por lo tanto, las Directrices no debían poner en peligro la capacidad de los laboratorios para la determinación de residuos de plaquicidas en esos países.

Conclusión

162. El Comité tomó nota del acuerdo general sobre las Directrices. Sin embargo, a la luz de los cambios realizados en el documento, el Comité acordó reconsiderar las Directrices en su próxima reunión para su finalización y aprobación final por la CAC40 (2017). Esto permitiría una amplia consulta nacional entre diversas partes interesadas, teniendo en cuenta la importancia de este documento para la determinación de residuos de plaguicidas y su impacto sobre las prácticas reglamentarias para la aplicación de LMR de plaguicidas.

ESTADO DEL ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

163. El Comité acordó remitir el anteproyecto de Directrices a la Comisión para su adopción en el Trámite 5 (Apéndice XI).

CX/PR 16/48/13; observaciones de Australia, Canadá, Chile, El Salvador, Japón, UA (CX/PR 16/48/13-Add.1); Argentina, China, Colombia, Costa Rica, UE, Ghana, Filipinas, Tailandia, Uruguay (CRD11); Mali (CRD13); ALINA (CRD14); Ecuador (CRD22); Brasil (CRD23); informe del GT durante la reunión sobre métodos de análisis (CRD27).

ESTABLECIMIENTO DE LOS CALENDARIOS Y LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)¹⁸

164. La delegación de Australia, en calidad de Presidente del GTE sobre prioridades, presentó los Calendarios y Listas de prioridades en materia de plaguicidas revisados (CRD 2).

Calendario de evaluaciones por la JMPR en 2017

- 165. El Presidente del GTE facilitó la lista de 7 nuevos compuestos que se programarían para la evaluación por la JMPR más un compuesto de reserva, triflumezopirim.
- 166. El Calendario propuesto de evaluaciones periódicas para 2017 se confirmó con cinco compuestos más dos reservas, cletodim (187) y cresoxim-metilo.
- 167. El Comité confirmó 12 evaluaciones completas, además de tres reservas por orden de prioridad: triflumezopirim, cresoxim-metilo y cletodim (187).
- 168. El Presidente del GTE informó al Comité de que en el Calendario propuesto para 2017 había 33 nuevos usos y otras evaluaciones. La Secretaría de la JMPR informó que excedía con creces el cupo de aproximadamente 20 evaluaciones.
- 169. Tras un prolongado debate, el Presidente del GTE indicó que de conformidad con el párrafo 66 de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR* (Manual de procedimiento del Codex), todos los miembros / observadores que propongan compuestos de nuevos usos y otras evaluaciones para el Calendario propuesto para 2017 deben presentar evidencia documentada de una etiqueta autorizada y BPA antes del 31 de mayo de 2016. A los que cumplieran con esta solicitud les sería asignada la prioridad 1. Aquellos que proporcionaran evidencia de la presentación de un expediente de una autoridad de registro nacional tendrían prioridad 2. Las propuestas no conformes se aplazarían a 2018 si el número de compuestos con prioridad 1 y 2 era superior a 20.

Listas de prioridades 2018-2021

- 170. El Presidente del GTE informó al Comité de que la lista de prioridades de 2018 de nuevos compuestos, evaluaciones periódicas y nuevos usos y otras evaluaciones contenía más propuestas que en 2017 y, por lo tanto, era probable que creara mayores problemas en cuanto al establecimiento de una propuesta de calendario para 2018 dentro de los limitados recursos de la JMPR.
- 171. En cuanto al Cuadro 2A (compuestos para evaluación periódica), el Presidente del GTE indicó que el 50 por ciento no fueron apoyados por el fabricante y que una gran proporción de ellos han sido propuestos para evaluación sobre la base de preocupaciones en materia de salud pública.

Balance de evaluaciones de nuevos y viejos compuestos

172. El Presidente del GTE abrió el debate sobre el balance entre nuevos y viejos compuestos indicados para su inclusión en el Calendario propuesto. Tras las intervenciones de varios miembros y observadores, el Presidente del GTE concluyó que estaba garantizado un nivel de flexibilidad y cada año podría determinarse sobre la base del número de propuestas de nuevos y viejos compuestos y los niveles de preocupaciones relativas a la salud pública. El Comité tomó nota de que el calendario propuesto para 2017 incluía siete nuevos compuestos y cinco evaluaciones periódicas.

Fenbutatín óxido (109)

173. En la CCPR47, el Presidente del GTE indicó que salvo que hubiera apoyo para fenbutatín óxido (109), se recomendaría eliminar el compuesto y se revocarían todos los CXL. El Comité tomó nota de que varios miembros parecían tener registros nacionales para el compuesto y no se había presentado ningún formulario para expresar preocupaciones en materia de salud pública. Tras una serie de intervenciones y tomando nota de la propuesta de una carta circular que pedía orientación formal sobre registros nacionales, el Presidente del GTE sugirió que el compuesto permaneciera en la lista de plaguicidas del Codex. Como no había habido preocupaciones en materia de salud pública planteadas en relación con el compuesto, el Comité acordó retener el fenbutatín óxido (109).

CX/PR 16/48/14; CRD2 (Calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas revisados); observaciones de China, UE, Kenya, Filipinas, Uruguay, UA (CRD12); ALINA (CRD14); Marruecos (CRD17).

Mejora de la administración y gestión de las Listas de prioridades y Calendarios

174. El Presidente del GTE informó al Comité que desde 2017 todas las propuestas tendrían una "indicación de la fecha" con arreglo al párrafo 65 de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR* (Manual de procedimiento del Codex). Las propuestas se priorizarían inicialmente sobre esta base, seguido de la evaluación de los compuestos frente a otros requisitos de propuesta y los criterios de priorización que figuran en los párrafos 67, 68 y 69.

- 175. En los casos en que la carga de trabajo de evaluación excediera los recursos disponibles de la JMPR, el GTE sobre prioridades permitiría aplicar criterios de priorización con respecto a la fecha de recepción, el registro nacional, etiquetas y BPA autorizadas.
- 176. El Presidente del GTE indicó que se harían esfuerzos para minimizar la prevalencia de propuestas consecutivas para nuevos usos y otras evaluaciones para el mismo compuesto cuando fuera viable.
- 177. El Presidente del GTE indicó que los compuestos incluidos para nuevo uso y otras evaluaciones serían cotejados con los compuestos listados en el Cuadro 2A. El Presidente del GTE sugirió que sería razonable transferir nuevas evaluaciones y otras evaluaciones al examen periódico en los casos en que existe una brecha de dos años o menos entre el nuevo uso y otra evaluación y el examen periódico programado. Esto volvería a examinarse en el examen del GTE sobre prioridades, administración y gestión.
- 178. El Presidente del GTE propuso una reunión dominical del GTE y otras partes interesadas antes del comienzo de la CCPR49 para ultimar el Calendario propuesto para 2018.
- 179. El Presidente del GTE indicó que la elaboración ulterior de estos criterios administrativos y otros criterios administrativos propuestos concordantes con los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR* (Manual de procedimiento del Codex) podría realizarse después de la CAC39 a través del correo electrónico de difusión del GTE. El Presidente del GTE invitó a todos los miembros y observadores a proporcionar sugerencias para mejorar aún más la administración y gestión de las listas de prioridades y calendarios.

Carta Circular sobre registros nacionales y usos aprobados

180. El Comité observó que se prepararía una carta circular en la que se solicitaran pruebas documentadas de registros nacionales de todos los compuestos en la lista de plaguicidas del CCPR. Además, la CL pediría a los miembros y observadores incluir productos para los que se disponga de uso registrado. A raíz de una solicitud de asistencia formulada por el Presidente del GTE, la delegación de Alemania indicó su voluntad de actuar como copresidente del GTE sobre prioridades para ayudar en esta labor.

Período de transición para la aplicación de los criterios para el número mínimo de ensayos de campo para el establecimiento de LMR para cultivos menores

181. El Comité tomó nota de que la Secretaría de la JMPR aplicaría los criterios para el número mínimo de ensayos de campo para el establecimiento de LMR para cultivos menores¹⁹ como principio general a partir de la JMPR de 2018.

Conclusión

- 182. El Comité acordó remitir el Calendario de plaguicidas propuesto para su evaluación por la JMPR de 2017 a la CAC39 para su aprobación (Apéndice XII), señalando que el nuevo uso y otra lista de evaluación no se finalizaría hasta el 31 de mayo de 2016 (párr. 169).
- 183. El Comité acordó además convocar de nuevo al GTE sobre prioridades, presidido por Australia y copresidido por Alemania, y trabajando en inglés, para proporcionar un informe sobre los calendarios y la lista de prioridades para su examen en la CCPR49.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 11 del programa)

Revisión de las ecuaciones de la IESTI²⁰

184. La delegación de la UE presentó el documento CRD3 sobre una propuesta de nuevo trabajo sobre una posible revisión de las ecuaciones de la IESTI, preparada por la UE y Australia. Reconociendo el poco tiempo disponible de otras delegaciones para analizar la propuesta, la delegación expresó su agradecimiento al Comité por someter a debate la cuestión en este tema del programa.

Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR, Anexo D orientación para facilitar el establecimiento de LMR para cultivos menores (Manual de procedimiento).

²⁰ Revisión de la estimación internacional de la ingesta a corto plazo (IESTI) (CRD 3).

185. La delegación informó al Comité sobre los desafíos a que la UE se enfrenta en la comunicación de riesgos en relación con los niveles de residuos en muestras de cumplimiento que eran compatibles con el LMR pero podían conducir a una estimación de la exposición que supere la DRA. Expresó su preocupación de que a largo plazo, esto podría socavar la confianza pública en el sistema regulador de los residuos de plaguicidas y contribuir a la proliferación de normas privadas.

- 186. La delegación subrayó la importancia que la UE ponía en una metodología para la evaluación de la exposición aguda de los residuos de plaguicidas que se había armonizado a nivel internacional y, en particular, dentro del CCPR. Recordó, además, las consideraciones de la JMPR en los últimos años sobre la necesidad de revisar las ecuaciones de la IESTI.
- 187. La delegación aclaró que la intención de su propuesta era facilitar la labor ulterior para comprender mejor el impacto potencial de posibles cambios en las ecuaciones de la IESTI, y alentó a otras delegaciones a participar activamente en esa labor.
- 188. La delegación informó sobre los resultados del taller internacional de EFSA/RIVM, copatrocinado por la FAO y la OMS, en septiembre de 2015 en Ginebra. Presentó las recomendaciones del taller y se remitió al CRD3 y al informe del taller, disponible en la página web de la EFSA para más información.
- 189. La delegación de Australia, coautora del documento, explicó que la IESTI, que había sido elaborada por la JMPR, había estado en uso en su país desde hace 15 años, tal como había sido elaborada por la JMPR, con el fin de realizar evaluaciones de la exposición alimentaria para su registro y para la reevaluación de los compuestos existentes. Para Australia y otros miembros era importante hacer referencia a las mejores prácticas internacionales para las evaluaciones de la exposición según aprobadas por la FAO y la OMS para la armonización y la comunicación de riesgos. La ciencia cambia con el tiempo y se espera que las metodologías de evaluación reflejen mejor la ciencia y las mejores prácticas.

Debate

- 190. El debate puso de manifiesto un apoyo general a la propuesta de explorar el impacto potencial de posibles cambios en las ecuaciones de la IESTI y se destacó la necesidad de definir claramente las cuestiones que deben abordarse, cómo se habían desarrollado y lo que debía hacerse. Las delegaciones también reconocieron que era oportuno que la JMPR revisara el procedimiento de la IESTI, que ha estado en vigor durante más de una década, y que el CCPR abordara la necesidad de armonizar los criterios para la evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos.
- 191. Más concretamente, las delegaciones destacaron la necesidad de examinar el impacto de los parámetros en las evaluaciones de la ingesta derivados mediante la IESTI actual y propuesta; definir claramente las metas de protección de las ecuaciones de la IESTI propuestas; identificar cualquier impacto positivo o negativo de los cambios propuestos en términos del número de LMR del Codex; tener una mayor participación en el GTE (en caso de existir) que refleje un amplio espectro del desarrollo económico; para el asesoramiento de la FAO y la OMS sobre la nueva ecuación y sus parámetros ayudar al CCPR a llegar a una conclusión sobre este asunto; y evaluar la aceptación general de la ecuación modificada.
- 192. Varias delegaciones señalaron también que la propuesta se había presentado con mucho retraso y solo estaba disponible en inglés y, por lo tanto, los países habían tenido limitado tiempo para examinarla en detalle. Además, se observa que el informe de la EFSA publicado en diciembre de 2016 también estaba disponible solamente en inglés.

Conclusión

- 193. En vista del apoyo general a la propuesta, el Comité acordó establecer un GTE, presidido por los Países Bajos y copresidido por Australia, y trabajando en inglés únicamente con el siguiente mandato:
 - Identificar las ventajas y dificultades que pudieran derivarse de la posible revisión de las actuales ecuaciones de la IESTI y el impacto sobre la gestión de riesgos, la comunicación de riesgos, objetivos de protección de los consumidores y el comercio. Las recomendaciones del taller internacional de la EFSA/RIVM copatrocinado por la FAO y la OMS, y los debates en la CCPR48 debían tenerse en cuenta.
- 194. El Comité tomó nota del ofrecimiento de España y ALINA para proporcionar una traducción oficiosa para facilitar la participación de los países de habla hispana.

Temas emergentes: un enfoque propuesto para la gestión de riesgos con el fin de hacer frente a la detección de sustancias químicas en los alimentos de muy poca preocupación para la salud pública²¹

- 195. La delegación de Nueva Zelandia presentó el documento <u>CRD16</u> que se presentó en la CCGP30 (abril de 2016) e indicó lo siguiente:
 - El propósito del documento es informar a los miembros sobre el valor de la promoción de un enfoque de gestión de riesgos armonizado internacionalmente para abordar detecciones en los alimentos de vestigios de productos químicos (como compuestos de limpieza o fertilizantes) que presentan una exposición muy baja y muy bajo potencial de preocupación para la salud pública.
 - Muchas de estas sustancias químicas ya podrían haber sido determinadas por diversas autoridades nacionales de reglamentación como productos químicos de muy poca preocupación para la salud pública y de pocas consecuencias o sin consecuencias para la salud pública o la seguridad alimentaria. Sin embargo, es necesario mirar más allá de esos productos químicos ya tratados por procesos existentes del Codex y abordar los problemas derivados de la utilización y la detección de esas sustancias químicas de exposición muy baja y muy poca preocupación para la salud pública, que podrían verse inadvertidamente presentes en los alimentos a niveles de vestigios.
 - El Codex tiene un claro interés y responsabilidad en adoptar un enfoque proactivo para abordar las cuestiones planteadas en el documento de información de Nueva Zelandia y apoyar el desarrollo de un enfoque de gestión de riesgos armonizado internacionalmente. Por lo tanto, Nueva Zelandia presentará una nueva propuesta de trabajo para el examen en el CCEXEC71 y la CAC39.

Documento de orientación sobre la evaluación de riesgos utilizando el factor de infusión para el establecimiento de LMR de plaguicidas en el té²²

- 196. La delegación de la India recordó que la CCPR44 (2012) había alentado a los países a presentar datos pertinentes e información sobre factores de preparación y un método estándar a la JMPR para su consideración en la estimación de LMR de plaguicidas en el té²³. La India explicó que a raíz de la decisión del CCPR el IGG sobre el té había aprobado en 2015 un documento de orientación (CRD21), preparado conjuntamente por China e India, destinado a proporcionar orientación sobre el establecimiento de LMR de plaguicidas en hojas de té secas utilizando factores de infusión para la evaluación de riesgos.
- 197. La Secretaría de la JMPR para la FAO informó al Comité de que el uso de estudios de la infusión del té disponibles para estimar los factores de procesamiento era parte de los procedimientos actuales de la JMPR para el establecimiento de LMR para las hojas secas de té y alentó a los países para que a la hora de presentar sus pruebas incluyeran también estudios de la infusión del té.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 12 del programa)

198. Se informó al Comité que su 49.ª reunión estaba programada provisionalmente celebrarla en China, dentro de un año, a reserva de la confirmación de los acuerdos finales por las Secretarías del país anfitrión y del Codex.

²¹ Documento de información sobre temas emergentes: un enfoque propuesto para la gestión de riesgos con el fin de hacer frente a la detección de sustancias químicas en los alimentos de muy poca preocupación para la salud pública (CRD16)

Documento de orientación sobre la evaluación de riesgos utilizando el factor de infusión para el establecimiento de LMR de plaguicidas en el té (CRD21).

²³ <u>REP12/PR</u>, párr. 178.

<u>REP16/PR</u> <u>20</u>

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia REP16/PR
Anteproyectos de LMR para plaguicidas	5/8	Gobiernos CAC39	párr. 113 Apéndice II
LMR del Codex para revocación	CXL	CAC39	párr. 113 Apéndice III
Proyectos de LMR para plaguicidas	7	CCPR49 (JMPR 2016)	párr. 114 Apéndice IV
Anteproyectos de LMR para plaguicidas	4	CCPR49 (JMPR 2016)	párr. 114 Apéndice V
Proyectos y anteproyectos de LMR para plaguicidas	Suprimido	CCPR48	párr. 114 Apéndice VI
Proyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (grupos de hortalizas: Grupo 015 - Legumbres)	7	CCPR49	párr. 126 Apéndice VII
Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (grupos de productos seleccionados: Grupo 020 – Gramíneas de cereales en grano)	5	Gobiernos CAC39 Gobiernos CCPR49	párr. 141 Apéndice X
Anteproyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (otros grupos de hortalizas: Grupo 014 Leguminosas Grupo 011 – Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	4	CCPR49	párrs. 126, 134 Apéndices VIII, IX
 Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos: Grupo 021 – Gramíneas para la producción de azúcares o de jarabe; y Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces 		GTE (EE. UU. y	párrs. 145, 150
Anteproyectos de los cuadros - Selección y ejemplos de productos representativos (para su incorporación en los <i>Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos</i>)	2/3	Países Bajos) Gobiernos CCPR49	párr. 157
Anteproyecto de directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas	5	Gobiernos CAC39 Gobiernos CCPR49	párr. 163 Apéndice XI
Establecimiento de los calendarios y listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR	1/2/3	Gobiernos CAC39 GTE sobre prioridades (Australia y Alemania) Gobiernos CCPR49	párrs. 182-183 Apéndice XII
Documento de debate sobre la posible revisión de las ecuaciones de la IESTI		GTE (UE y Australia) CCPR49	párr. 193

ANPÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS LISTE DES PARTICIPANTS LISTA DE PARTICIPANTES

Chairperson/Président/Presidente

Dr Xiongwu Qiao Shanxi Academy of Agricultural Sciences 81 Longcheng Street, Taiyuan Shanxi Province Shanxi China

Tel: +86 351 7581865 Email: ccpr_qiao@agri.gov.cn

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

Mr Ridha Nebais Premier Secrétaire Ambassade d'Algérie à Pékin Ministère des Affaires Etrangères 7, San Li Tun Lu, Bejing, 100600 China Chine Algeria

Tel: 0086 06532 23 Email: <u>riad197@yahoo.fr</u>

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mr Ian Reichstein Director, National Residue Survey Department of Agriculture and Water Resources GPO Box 858 Canberra ACT Australia Tel: +61 2 6272 5668

Email: Ian.Reichstein@agriculture.gov.au

Ms Rajumati Bhula
Executive Director, Scientific Assessment and
Chemical Review
Australian Pesticides and Veterinary Medicines
Authority
18 Wormald Street Symonston
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6210 4826
Email: raj.bhula@apvma.gov.au

Mr Kevin Bodnaruk Consultant Horticulture Innovation Australia 26/12 Phillip Mall West Pymble NSW Australia

Tel: +61 2 9499 3833

Email: kevinakc@bigpond.net.au

Mr Gerard Mcmullen

Consultant

McMullen Consulting Pty Ltd

76 Bruce Street Coburg VIC Australia

Tel: +61 3 8300 0108

Email: gerardmcmullen@optusnet.com.au

Mr Chris Williams

Assistant Director, Plant Programs National

Residue Survey

Department of Agriculture and Water Resources

GPO Box 858 Canberra ACT Australia

Tel: +61 2 6272 3614

Email: Chris.Williams@agriculture.gov.au

BANGLADESH

Mr Paritosh Talukder Senior Examiner (Chemical)

Testing

Bangladesh Standards and Testing Institution

116/A, Tejgaon Industrial Area

Dhaka Bangladesh

Tel: +8801818729834

Email: Paritoshbsti@gmail.com

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr Carlos Venancio

Head of Pesticide Registration Division

Ministry of Agriculture Livestock and Food Supply

Brasília Brazil

Tel: 55 61 32182668

Email: carlos.venancio@agricultura.gov.br

Mr Marcus Venicius Pires

General Management of Toxicology

Brazilian Health Surveillance Agency - ANVISA SIA (Setor de Indústria e Abastecimento) Trecho

05 Área Especial 57, Lote 200

Brasília Brazil

Email: marcus.pires@anvisa.gov.br

CANADA - CANADÁ

Dr Peter Chan Director General

Health Evaluation Directorate, Pest Management

Regulatory Agency Health Canada

2720 Riverside Drive, AL 6605E

Ottawa Canada

Tel: 613-736-3510

Email: Peter.Chan@canada.ca

Ms Louise Roberge

President

Tea Association of Canada

133 Richmond Street West, suite 204

Toronto Canada

Tel: 416-510-8647

Email: louise.roberge@tea.ca

Dr Manjeet Sethi Executive Director

Agriculture and Agri-Food Canada 960 Carling Ave, Building 57

Ottawa Canada

Tel: 613-759-7431

Email: Manjeet.Sethi@agr.gc.ca

Ms Rebeka Tekle Acting Deputy Director

Agriculture and Agri-Food Canada 1305 Baseline Rd., Room T5-5-324

Ottawa, Ontario Canada

Tel: 613-773-1759

Email: Rebeka.Tekle@agr.gc.ca

Dr Jian Wang Research Scientist Calgary Laboratory

Canadian Food Inspection Agency Canadian Food Inspection Agency 3650

36th Street NW Calgary Canada

Tel: 403 338 5273

Email: Jian.Wang@Inspection.gc.ca

CHILE - CHILI

Ms Roxana Vera

Coordinadora Unidad de Acuerdos Internacionales

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Ministerio de Agricultura Bulnes 140, piso 5.

Santiago Chile

Tel: +56 2 23451167

Email: roxana.vera@sag.gob.cl

Mrs Paulina Chavez Asesor Técnico

Departamento de Nutrición y Alimentos

Ministerio de Salud

Santiago Chile

Tel: +56 2 2574 0000 Email: pchavez@minsal.cl

CHINA - CHINE

Mrs Ying Ji Professor

Institute for the Control of Agrochemicals, MOA,

P.R.china

Beijing ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22

Beijing China

Tel: 86-13910737120 Email: jiying@agri.gov.cn

Mr Kit Hong Chan Senior Technician

Food Safety Centre Division of Risk Assessment Rua Nova de Areia Perta, no.52 Centro de Sericos

3 andar da RAEM MACAU

China

Tel: 15344854325

Email: kithongc@iacm.gov.mo

Mrs Ho-yan Chung

Scientific Officer (Veterinary Drug)

Centre for Food Safety,Food and Environmental Hygiene Department,HKSAR Government 43/F, Queensway Government Offices, 66

Queensway, Hong Kong

Hong Kong China

Tel: (852) -98269183 Email: hychung@fehd.gov.hk

Mrs Qiu Jian Professor

Institute for the Control of Agrochemicals, MOA,

P.R. China

Beijing ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22

Beijing China

Tel: 86-13811028362 Email: jianqiu@agri.gov.cn

Mr Xingpei Jiang Department Chief

Chongqing Entry-Exit Inspection & Quarantine

Rureau

No.8 Honghuang Rd., Jiangbei District,

Chongqing China

Tel: 18696506036 Email: ciqixp@163.com Ms Xiaoxi Ju Researcher

Food Safety Centre, I.A.C.M., Macao S.A.R. Rua Nova da Areia Preta Nº 52, Macao S.A.R.

Macao China

Tel: +853-63777083 Email: xxju@iacm.gov.mo

Mr Fugen Li Senior Agronomist

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry of Agriculture, P.R. China

Beijing ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22

Beijing China

Tel: 86-13621266070 Email: <u>lifugen@agri.gov.cn</u>

Prof Fengmao Liu Professor

China Agricultural University

College of Science, China Agricultural University,

Beijing 100193

China

Tel: 86-18901175536 Email: <u>lfm2000@cau.edu.cn</u>

Mrs Yu Liu Attendant

WTO Department of the Ministry of Commerce

Beijing China

Tel: 13488898830

Email: liuyu_wto@mofcom.gov.cn

Mr Chuanjiang Tao

Director

Institute for the Control of Agrochemicals, MOA,

P.R. China

Beijing ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22

Beijing China

Tel: 13910595002

Email: taochuanjiang@agri.gov.cn

Mr Songxue Wang Researcher

Academy of State Admnistration of Grain No.11 Baiwanzhuang Street, Xicheng District

Beijing China

Tel: 86+13522649591 Email: wsx@chinagrain.org

Mr Xuewan Xu

Deputy Division Director

Development Center of Science and Technology

Ministry of Agriculture

Nongfengdasha,no.96 Dongsanhuannanlu,

Chaoyang District

Beijing China

Tel: 86-13718866138 Email: xuxuewan@126.com

COLOMBIA - COLOMBIE

Dr Edgar Arturo Guerrero Ángel Profesional Especializado

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y

Alimentos - INVIMA

Bogotá

Tel: 57 (1) 2948700

Email: eguerreroa@invima.gov.co

COSTA RICA

Ing Marco Vinicio Jiménez Salas

Jefe de la Unidad de Control de Residuos de

Agroquímicos

Servicio Fitosanitario del Estado

Costa Rica

Tel: (506) 2549-3488 Email: myjimenez@sfe.go.cr

CUBA

Dr Tomás Joaquín Gómez Bernia

Especialista del Departamento Nacional de Higiene de los Alimentos y Nutrición Higiene y Nutrición de los Alimentos

Ministerio de Salud Pública

Calle 23 y N Vedado. Plaza de la Revolución

La Habana Cuba

Tel: +5378300022 Email: <u>nc@ncnorma.cu</u>

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mrs Bodil Hamborg Jensen

Scientific adviser

The National Food Institute Technical University - Denmark

Mørkhøj Bygade 19

Søborg Denmark

Tel: +45 3588 7468 Email: <u>bhje@food.dtu.dk</u>

DJIBOUTI

Mr Kamil Ali Hassan

Directeur

Laboratoire National d'Analyse Alimentaire

(LANAA)

Ministère de l'Agriculture Terre-plein du port de pêche

Djibouti Djibouti

Tel: 00253 77 82 34 34 Email: kayskarim@gmail.com

ECUADOR - ÉQUATEUR

Mr Luis Fernando Rojas Meloni

Director de la Oficina Comercial de Pro Ecuador

en Beijing

Instituto de Promoción de Exportaciones e

Inversiones Pro Ecuador

1-01 Sanlitun Diplomatic Compound, Chaoyang

District Beijing China

Tel: 86-10-85319431

Email: <u>Irojasm@proecuador.gob.ec</u>

ESTONIA - ESTONIE

Mrs Sille Vahter Chief specialist

Food Safety Department Ministry of Rural Affairs

Lai str 39/41 Tallinn Estonia

Tel: +3726256211

Email: sille.vahter@agri.ee

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Ms Almut Bitterhof Deputy Head of Unit SANTE.DDG2.E.4 European Commission Rue Froissart 101 04/054

Brussels Belgium

Tel: +32 229-86758

Email: Almut.Bitterhof@ec.europa.eu

Mr Marco Castellina Administrator DG Sante D 2 European Commission Rue Froissart 101

Brussels Belgium

Tel: +32 229-87443

Email: marco.castellina@ec.europa.eu

Ms Hermine Reich

European Food Safety Authority

Via Carlo Magno 1A

Parma Italy

Belaium

Email: Hermine.REICH@efsa.europa.eu

Mr Volker Wachtler Administrator DG Santé European Commission Rue Froissart Brussels

Tel: +32 229-58305

Email: volker.wachtler@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Tiia Mäkinen-töykkä

Senior Officer

Finnish Food Safety Authority Evira

Mustialankatu 3, FI-00790

Helsinki Finland

Tel: +358-40-5521859 Email: tiia.makinen@evira.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs Florence Gerault Residue Expert

Agriculture

Ministry of Agriculture - DGAL

Ministry of Agriculture SRAL Pays De La Loire 10

Rue Le Notre Angers France

Tel: 0033241723234

Email: florence.gerault@agriculture.gouv.fr

Dr Xavier G Sarda

Head of Residues & Food Safety Unit

Direction d'Évaluation des Produits Réglementés

Anses

14 rue Pierre et Marie Curie

Maisons Alfort

France

Tel: 33 1 49 77 21 66

Email: xavier.sarda@anses.fr

GAMBIA - GAMBIE

Ms Lalia Jawara

Principal Scientific Officer Directorate of Scientific Affairs

Food Safety and Quality Authority of Gambia 2 Kairaba Avenue, Westfield P.O. Box 2047

Serre Kunda Gambia

Tel: +2204378552

Email: <u>ljawawra@gmail.com</u>

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Ms Monika Schumacher

Desk Officer

Section Pesticide Residues and Contaminants

Foods, Food Contact Materials

Federal Ministry of Food and Agriculture

Rochusstr. 1 Bonn Germany

Tel: +49 228 99 529 4662

Email: monika.schumacher@bmel.bund.de

Dr Karsten Hohgardt Director and Professor Plant Protection Products

Federal Office of Consumer Protection and Food

Safety

Messeweg 11 - 12 Braunschweig Germany

Tel: +49 531 299 3503

Email: karsten.hohgardt@bvl.bund.de

Dr Hans-dieter Jungblut

Head of Global Consumer Safety APD/EC – Global Consumer Safety

BASF SE Speyerer Str. 2 Limburgerhof Germany

Tel: +49 621 60 27774

Email: hans-dieter.jungblut@basf.com

Dr Ingrid Maria Kaufmann-Horlacher Head of laboratory / Senior Chemist

Chemical and Veterinary Investigatory Office

Stuttgart

Schaflandstr. 3/2

Berlin Germany

Tel: +49 711 3426 1142

Email: Ingrid.Kaufmann-Horlacher@cvuas.bwl.de

GHANA

Mr Samuel Duodu Manu

Dep. Director

Fisheries Commission

Ministry of Fisheries and Aquaculture

Development P. O. Box GP 630

Accra Ghana

Tel: 233 244 571903

Email: sdmanu123@yahoo.com

Ms Ernestina Agaalie Adeenze

Standards Officer

Pesticide Residue Laboratory Ghana Standards Authority

P. O. Box MB 245

Accra Ghana

Tel: +233243080241

Email: eadeenze@gmail.com

Mr Joseph Cantamanto Edmund

Deputy Director

Chemicals Control and Management Centre

Environmental Protection Agency

P. O. M 326 Accra Ghana

Tel: +233 208168907

Email: joseph.edmund@epa.gov.gh

Ms Jocelyn Adeline Naa Koshie Lamptey

Principal Regulatory Officer Food Enforcement Dept. Food and Drugs Authority P.O. BOX CT 2783 Cantonments

Accra Ghana

Tel: +233 244 563764 Email: nakoshie@yahoo.com

Mr Benjamin Osei Tutu Senior Regulatory Officer Food Safety Management Dept. Food and Drugs Authority P.O. BOX 2783 Cantonments

Accra Ghana

Tel: +233 244 453406 Email: otumfuo4@gmail.com

Mr Paul Osei-fosu Senior Standards Officer Pesticide Residues Laboratory Ghana Standards Authority P.O. BOX MB 245

Accra Ghana

Tel: +233 208 150469

Email: posei_fosu@yahoo.co.uk

Mr Bernard Yaw Owusu Senior Research Officer

Research

Quality Control Company Ltd (COCOBOD)

P. O. Box M54 Accra

Accra Ghana

Tel: +233 249 219840 Email: benoy70@gmail.com

Ms Olivia Peace Dzifa Vordoagu

Senior Research Officer

Research

Quality Control Company Ltd (COCOBOD)

P.O. Box M54 Accra

Accra Ghana

Tel: +233 269 889282 Email: dzifavord@yahoo.com

Ms Florence Marfoa Yeboah

Research Officer Research

Quality Control Company Ltd (COCOBOD)

P.O. Box M54 Accra

Accra Ghana

Tel: +233 507 280687 Email: fmarfoaa@gmail.com

INDIA - INDE

Ms Chittra Bamola Technical Officer

Food Safety and Standards Authority of India

Kotla road New Delhi India

Email: chitrapokhriyal@gmail.com

Dr Pranjib Chakrabarty Assistant Director General Plant Protection & Biosafety

Indian Council of Agricultural Research (ICAR) Krishi Bhawan, Dr Rajendra Prasad Road

New Delhi India

Tel: 91-9540029275 Email: adgpp.icar@nic.in

Dr A. Basu Majumder Research Officer Tea Board of India

Ministry of Commerce & Industry Govt. of India 14

BTM Sarani, 700 001

Kolkata India

Tel: 08900128649

Email: abmajumder.tbi@nic.in

Mr Kamma Satyanarayana Murthy Senior Quality Professional ITC Limited - ABD ILTD, Spices Office 522 004 (AP) Guntur India

Tel: 098663 74155 Email: k.satyamurthy@itc.in

Dr Krishan Kumar Sharma Network Coordinator

All India Network Project on Pesticide Residues Indian Agricultural Research Institute

New Delhi India

Tel: 011-25846396

Email: kksaicrp@yahoo.co.in

INDONESIA - INDONÉSIE

Mrs Sri Sulihantini

Director

Center for Consumption Diversification and Food

Safety

Food Security Agency, Ministry of Agriculture

Jl. Harsono RM No. 3

Jakarta Indonesia

Tel: +6221 7806708 Email: sslhnt@yahoo.com Ms Mia Mariani Technical Officer

International Cooperation Bureau

Secretariat General Ministry of Agriculture Jl. Harsono RM No.3 A Building, 6th Floor

Jakarta Indonesia

Tel: +6221 7804350

Email: agustinamia81@gmail.com

Mrs Loise Riani Sirait

Head of Food Safety Section

National Quality Control Laboratory of Drug and

Food

The National Agency of Drug and Food Control Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat

Jakarta Indonesia

Tel: +6221 4245075

Email: siraitloise@yahoo.com

Mrs Sri Sulasmi Senior Technical Staff

Center for Consumption Diversification and Food

Safety

Food Security Agency, Ministry of Agriculture Jl. Harsono RM No. 3 Ragunan, Jakarta Selatan

Jakarta Indonesia

Tel: +6221 7806708

Email: ciami_12@yahoo.com

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) -IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Dr Mohammadkazem Ramezani Member of CCPR in Iran Ministry of Agriculture

Tehran

Iran (Islamic Republic of)

Email: kazem.ramezani@gmail.com

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Mr Makoto Irie

Deputy director

Plant Products Safety Division

Food safety and Consumer Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +81-3-3502-5969

Email: makoto_irie340@maff.go.jp

Ms Atsuko Horibe Deputy Director

First Risk Assessment Division Food Safety Commission Secreteriat

22nd Fl., Akasaka Park Bld., 5-2-20, Akasaka,

Minato-ku Tokyo Japan

Tel: +81 3 6234 1165

Email: atsuko.horibe@cao.go.jp

Mr Akira Iino Technical Official

Department of Environmental Health and Food

Safety

Ministry of Health, Labour and Welfare 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +81-3-5253-4288 Email: codexj@mhlw.go.jp

Dr Satoru Nemoto Section Chief Division of Foods

National Institute of Health Sciences 1-18-1 Kamiyoga Setagaya-ku

Tokyo Japan

Tel: +81-3-3700-1141 Email: nemoto@nihs.go.jp

Mr Yuta Ogawa Assistant Director

Department of Environmental Health and Food

Safety

Ministry of Health, Labour and Welfare 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +81-3-3595-2341 Email: codexj@mhlw.go.jp

Mr Yoshiyuki Takagishi Associate director

Food Safety Policy Division, Food Safety and

Consumer Affairs Bureau

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +81-3-3502-8731

Email: yoshiyuki takagis500@maff.go.jp

Dr Takahiro Watanabe Section Chief

Division of Foods

National Institute of Health Sciences 1-18-1, Kamiyoga, Setagaya-ku

TOKYO Japan

Tel: +81-3-3700-1141 Email: <u>tawata@nihs.go.jp</u>

KENYA

Dr Henry Kibet Rotich

Director – Metrology and Testing Metrology and Testing Laboratory Kenya Bureau of Standards

P.O. BOX 54974

Nairobi Kenya

Tel: +254206948000 Email: rotich@kebs.org Mr Andrew Okwakau Edewa

Consultant SMAP TA Nairobi Kenya

Email: andrewedewa@gmail.com

Ms Lucy Muthoni Namu

Head

Quality Assurance & Laboratory Accreditation Kenya Plant Health Inspectorate Services

P.O. Box 49592,00100 600

Nairobi Kenya

Tel: +254-20 3536172 Email: lnmn02@yahoo.co.uk

Mr Njane Samuel Njoroge

Manager

Regulation and Compliance

Tea Directorate P.O. Box 20064

Nairobi Kenya

Tel: +254-722200556

Email: Snjane@teaboard.or.ke

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Mr Mohammad Nazrul Fahmi Abdul Rahim

Principal Assistant Director Department of Agriculture

Ministry of Agriculture and Agro-based Industry

Malaysia

Level 4. Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin

50632 Kuala Lumpur Malaysia

Tel: +603-2030 1499 Email: nazsmie@yahoo.com

Ms Nor Hasimah Haron Assistant Director

Department of Agriculture

Ministry of Agriculture and Agro-based Industry

Malavsia

Level 4, Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin

50632 Kuala Lumpur Malaysia

Tel: +603-2697 7223

Email: norhasimah_doa@yahoo.com

Mr Mohammad Shahid Shahrun

Senior Research Officer

Crop and Soil Science Research Centre

Malaysia Agriculture Research and Development

Institute (MARDI)

MARDI Headquarters Persiaran MARDI-UPM

43400 Selangor Serdang Malaysia

Tel: +603-8953 6697 Email: shahid@mardi.gov.my

MALI - MALÍ

Dr Sekouba Keita

Chef Division Appui Scientifique et Technique à l'Elaboration de la Règlementation/documentation Ministère de la Santé et de l'Hygiène Publique Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments

Centre Commercial, Quartier du Fleuve, Rue: 305

BPE: 2362 Bamako Mali

Tel: (223) 20 22 07 54/ 79 15 60 31

Email: sekokake@yahoo.fr

MALTA - MALTE

Ms Ann Marie Borg Senior Policy Officer

Permanent Representation of Malta to the EU

Rue Archimède 25

Brussels Belgium

Tel: +32478198469

Email: ann-marie.borg@gov.mt

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Ms Alma Liliana Tovar Díaz

Subdirectora de Certificación y Reconocimiento Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínes 5010 Colonia Insorgentes Cuicuilco Delegación Coyoacán

Ciudad de México

Mexico

Tel: +52(55) 5905-1000

Email: alma.tovar@senasica.gob.mx

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr Ahmed Jaafari

Chef de Service du Suivi et du Contrôle des intrants Chimiques

Agriculture

Office National de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaires (ONSSA)

Avenue Haj Ahmed Cherkaoui Agdal

Rabat Morocco

Tel: +212537681351,+212537676611 Email: ahmed.jaafari@ONSSA.GOV.MA

Mr Zouaoui Ahmed

Chef de Service des Pesticides

Agriculture

Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches

Chimiques (LOARC) 25 rue Nichakra Rahal

Casablanca Morocco

Tel: +212522302007

Email: zouaouiloarc@yahoo.fr

Mr Aarar Mustapha

Délégué Agriculture

Etablissement Autonome Contrôle et de Coordination des Exportations (EACCE)

N°72; Rue Mohamed Smiha

Casablanca Morocco

Tel: +212 5 22 30 51 04 Email: aarar@eacce.org.ma

Mrs Asmaa Ouagari

Association des Professionnels du the au Maroc

Rabat Morocco

Tel: +212608800080

Email: asmaa.ouagari@mathe.ma

NEPAL - NÉPAL

Mr Sanjeev Kumar Karn

Director General

Department of Food Technology and Quality

Control

Government of Nepal

Babarmahal Kathmandu Nepal

Tel: +977-9849449589

Email: sanjeevkkarn@gmail.com

Mr Mohan Krishna Maharjan Senior Food Research Officer

Department of Food Technology and Quality

Control

Government of Nepal

Babarmahal Kathmandu Nepal

Tel: +977-9841339911

Email: mkmaharjan@gmail.com

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Martijn Martena

Policy Officer

Department of Nutrition, Health Protection and

Prevention

Ministry of Health, Welfare and Sport

P.O. Box 20350 The Hague

Tel: +31 70 340 5463

Email: mj.martena@minvws.nl

Ms Bernadette Ossendorp Head Dept. Food Safety

RIVM (Dutch National Institute for Public Health

and Environment)

PO Box 1 Bilthoven Netherlands

Tel: +31 30 274 3970

Email: bernadette.ossendorp@rivm.nl

Ms Dorin Poelmans

Policy Officer

Dutch Food and Consumer Product Safety

Authority PO BOX 9201 Wageningen Netherlands

Tel: +31 88 2232121

Email: D.A.M.POELMANS@NVWA.NL

Ms Dorin Poelmans Policy Officer

Dutch Food And Consumer Product Safety

Authority Po Box 9201 Wageningen Netherlands

Tel: +31 88 2232121

Email: D.A.M.POELMANS@NVWA.NL

Ms Outi Tyni

Administrator - part of Dutch delegation

DGB2B Veterinary & Plant Health Questions, Food

Chain, Forestry

General Secretariat of the Council of the EU -

Dutch Presidency JL-40-DH-25 Brussels Belgium

Tel: 003222812770

Email: outi.tyni@consilium.europa.eu

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE -NUEVA ZELANDIA

Mr Warren Hughes Principal Adviser

Ministry for Primary Industries **ACVM Regulation & Assurance**

25 The Terrace Wellington New Zealand

Email: warren.hughes@mpi.govt.nz

Ms Rebecca Fisher

Market Access Solutionz Ltd, wellington

New Zealand

Email: rebecca@solutionz.co.nz

Mr Dave Lunn

Principal Adviser, Residues, Plant Exports

Ministry for Primary Industries

25 The Terrace Wellington New Zealand

Email: Dave.Lunn@mpi.govt.nz

NIGERIA - NIGÉRIA

Dr Vincent Ikape Isegbe Coordinating Director

Nigeria Agricultural Quarantine Service

81 Raplph Sodiende Street (Enugu House) CBD

Abuja Nigeria

Email: visegbe@gmail.com

Mr Peters S.O. Emuze

Deputy Permanent Representative Permanent Mission of Nigeria to the UN Chenim du Petit-Saconnex 28A 1209 Geneva

Nigeria

Tel: 41(0)766435886

Email: peteremuze@yahoo.com

Dr Maimuna Abdullahi Habib

Nigeria Agricultural Quarantine Service

81 Ralph Sodeinde street (Enugu House) CBD

Abuja Nigeria

Tel: +2348093862253

Email: maimunahabib@gmail.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Dr Hanne Marit Gran

Senior Adviser

Norwegian Food Safety Authority

P.O. Box 383 Brumunddal Norway Tel: 22 778217

Email: Hanne.Marit.Gran@mattilsynet.no

PAKISTAN - PAKISTÁN

Mr Syed Liaquat Ali Shah Naqvi

Deputy Secretary Food Security

Ministry of National Food Security and Research Room No. 338, 3rd Floor, Block -B, Pakistan Secretariat, Ministry of National Food Security and

Research Islamabad Pakistan

Tel: 092519205203, 03224003606 Email: slanaqvi@hotmail.com

PERU - PÉROU - PERÚ

Mr Josue Alfonso Carrasco Valiente

Director General de Insumos Agropecuarios e

Inocuidad Agroalimentaria

Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Av. La Molina 1915, La Molina

Lima Perú

Tel: 051-3133300 Ext. 2121

Email: jcarrasco@senasa.gob.pe

Mr Ethel Humberto Reyes Cervantes

Miembro Titular de la Comisión Técnica del Codex

de Residuos de Plaguicidas

Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Av. La Molina 1915, La Molina

Lima

Perú

Tel: 051-3133300 Ext. 2121

Email: ereyesc@senasa.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS

Mr Sonny Conde

OIC, National Pesticide Analytical Laboratory

Department of Agriculture Bureau of Plant Industry San Andres Street, Malate

Manila Philippines Tel: 426 3366

Email: Isdnpal2010@gmail.com

Ms Ma. Esperanza Uy

Chair, NCO Sub-Committee on Pesticide Residues

and Assistant Division Chief Department of Agriculture

Plant Product Safety Services Division Bureau of

Plant Industry

San Andres Street, Malate

Manila Philippines

Tel: 09177754103, +432-426 3366

Email: euy92@yahoo.com

REPUBLIC OF KOREA -RÉPUBLIQUE DE CORÉE -REPÚBLICA DE COREA

Dr Moon-ik Chang Deputy Director

Pesticide & Veterinary Drug Residue Division

Ministry of Food and Drug Safety

Osong Health Technology Administration Complex, 187 Osongsaengmyeong2(i)-ro,

Osongeup

Chungcheongbuk-do Republic of Korea Tel: +82-43-719-4204 Email: 1004@korea.kr

Dr Chan-hyeok Kwon Scientific Officer Food Standards Division Ministry of Food and Drug Safety Osong Health Technology Administration Complex, 187 Osongsaengmyeong2(i)-ro,

Osongeup

Chungcheongbuk-do Republic of Korea Tel: +82-43-719-2420 Email: chkwon@korea.kr

Dr Hyo-chin Kim Scientific Officer Food Standard Division Ministry of Food and Drug Safety Osong Health Technology Administration Complex, 187 Osongsaengmyeong2(i)-ro, Osongeup

Chungcheongbuk-do Republic of Korea Tel: +82-43-719-2439 Email: hckim77@korea.kr Ms Kyung-hee Jung Codex researcher Food Standard Division

Ministry of Food and Drug Safety

Osong Health Technology Administration Complex, 187 Osongsaengmyeong2(i)-ro,

Osongeup

Chungcheongbuk-do Republic of Korea Tel: +82-43-719-2437 Email: <u>inukioo@korea.kr</u>

Dr Kyeong-ae Son

Researcher

National Academy of Agricultural Science, RDA

166 Nongsaengmyeong-ro, Iseo-myeon,

WanjuGun, Jeollabuk-do, Korea

Republic of Korea Tel: 82-63-238-3356 Email: sky199@korea.kr

Ms Hyo-young Kim

Researcher

Safety Analysis Division

National Agricultural Products Quality

Management

141, Yongjeon-ro, Gimcheon-si,

Gyeongsangbuk-do Republic of Korea Tel: 82-54-429-7771 Email: <u>hyo02@korea.kr</u>

Prof Moo-hyeog Im

Professor

Food Engineering Department

Daegu University

201, Daegudae-ro, Jilyang, Gyeongsan

Gyeongsangbuk-do Republic of Korea Tel: +82-53-850-6537 Email: imh0119@daegu.ac.kr

Prof Mi-Gyung Lee

Professor

Andong National University #1375 Gyeongdong-ro, Andong-si, Gyeongsangbuk-do,760-749,

Republic of Korea
Tel: +82-54-820-6011
Email: leemig@andong.ac.kr

Mr Tae-hwa Kim Observer, CEO

Pesticide Residue Analysis

ATNT

Daegu Technobuilding 301 kyungdaero 17-41

Taegu

Republic of Korea Tel: 82-53-951-6800

Email: atnt_thkim@daum.net

Mr Jae-yong Yoo Observer, Researcher

Crop Life

11th Fl., Samsung Life Insurance Daechi 2 Bldg. 412, Teheran-Ro, Gangnam-Gu, Seoul, 135-524

Republic of Korea
Tel: +82-2-3490-0717
Email: <u>JYoo@dow.com</u>

Ms Kyung-hee Lee Observer, Manager

Marketing

Kyung Nong Corp Dong Oh B/D

Seoul

Republic of Korea Tel: 82-2-3488-5964 Email: khlee5@knco.co.kr

Dr Eun-young Lee Observer, Manager Crop protection Business FarmHannong co., Ltd

Dongbu Financial Center, 432, Teheran-ro,

Gangnam-gu Seoul

Republic of Korea Tel: 82-3484-1919

Email: eylee@dongbu.com

RUSSIAN FEDERATION -FÉDÉRATION DE RUSSIE -FEDERACIÓN DE RUSIA

Mr Andrei Khishov

Veterinary risk leading analyst

The All-Russian State Center for Quality and Standardization of Veterinary Drugs and Feed (VGNKI)

Email: a.khishov@crarf.ru

Mr Gleb Masaltsev Junior Researcher

Department of Genetic Toxicology

Federal Scientific Center of Hygiene named after

F. F. Erisman Tel: +7 (916) 424-94-81

Email: gmasaltsev@mail.ru

Mr Tatiana Nikeshina Head of Laboratory

Federal Center for Animal Health (FGBI

"ARRIAH")

Email: nikeshina@arriah.ru

Mrs Elena Norkina

Specialist

Department of economic and legal support and risk assessment in the WTO system and other international

The All-Russian State Center for Quality and Standardization of Veterinary Drugs and Feed (VGNKI)

Email: e.norkina@crarf.ru

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -ARABIA SAUDITA

Mr Khalid Albaqami

Senior Food Safety Specialist

Executive Dept. of Technical Regulations and

Standards

Saudi Food and Drug Authority (3292) North Ring

Road - Al Nafal Unit (1)

Riyadh Saudi Arabia

Tel: 00966 1 2038222 Email: codex.cp@sfda.gov.sa

SENEGAL - SÉNÉGAL

Mr Papa Sam Gueye

Coordonnateur du Comite du Codex sur les

Résidus de Pesticides Ceres Locustox Km 15

Ministère de l'Agriculture et de l'Équipement Rural

Route de Rufisque

Dakar Sénégal

Tel: +221 563 11 63

Email: psamgueye@hotmail.com

Mr Nar Diene

Ministère Sante Et Action Sociale

Centre Anti-Poison Fann Dakar Sénégal

Email: snardiene@yahoo.fr

Prof Mamadou Fall Enseignant chercheur

Ministère Sante Et Action Sociale

Centre Anti-Poison Fann Dakar Sénégal

Email: madoufal@gmail.com

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Yuansheng Wu Deputy Director

VPHL Chemistry Department

Pesticide Residues Section Agri-Food & Veterinary

Authority of Singapore

10 Perahu Road Singapore 718837

Singapore

Tel: +65-67952837

Email: wu yuan sheng@ava.gov.sg

Mr Say Yong Toh

Scientist, Pesticide Residues Section

VPHL Chemistry Department, Laboratories Group Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore

10 Perahu Road Singapore 718837

Singapore

Tel: +6567952818

Email: toh say yong@ava.gov.sg

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mr Cesar Casado De Santiago

Jefe de Servicio

Subdirección General de Promoción de la

Seguridad Alimentaria

Agencia Española de Consumo, Seguridad

Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)

C\ Alcala, 56 Madrid Spain

Email: ccasado@msssi.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Dr Ismail Abusaeed

Director

Pesticide Residue Analysis Laboratory Ministry of Agriculture & Irrigation Ministry of Agriculture & Forestry Agriculture Research Corporation

Khartoum Sudan

Tel: +249922658852

Email: ismalsadd55@yahoo.com

Mrs Nour Grashi

Pesticide Residue Specialist

Head of Conformity Assessment section

Pesticide Residue Standards

Sudanese Standard & Metrology Organization

Aljamaa Street Khartoum Sudan

Tel: +249912367408

Email: nourssmo2009@hotmail.com

Mr Mohamed Abdelsamad Agriculture Engineering Crop Production

Ministry of Agriculture and Forestry

Khartoum Sudan

Tel: +249123633319

Email: mohammedabdelsamad@gmail.com

Mrs Ihlam Hassan Ahmed Head of Pesticides Registry Section Pesticide Registration section Ministry of Agriculture & Forestry Khartoum North

Sudan

Tel: +249912839500

Email: ahlamhassan424@yahoo.com

Dr Ihsan Ali

Pesticide Residue Researcher Agriculture Research corporation lab. Ministry of Agriculture & Forestry Oud Madani-Elgazeera State – Agriculture Research corporation Khartoum

Khartou Sudan

Tel: +24921323025

Email: ehsaanali000@gmail.com

Mrs Afag Almahy Agriculture Engineering Crop Protection Specialist

Standards Dep.

Head of agricultural Technical committees unit Sudanese Standard & Metrology Organization

Aljamaa Street Khartoum Sudan

Tel: +249912667800

Email: afaggoodluck@hotmail.com

Mrs Nada Osman Quality Control Inspector Quality Control & Export Development Ministry of Agriculture & Irrigation

P.O. BOX 285 Khartoum

Sudan Tel: +249912638318

Email: nadahamza2010@hotmail.com

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Mr Emanuel Hänggi Scientific Officer Food and Nutrition

Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO

Bern Switzerland

Email: Emanuel.Haenggi@blv.admin.ch

Mr Till Stéphane Goldmann Early Warning Group

Nestec Ltd.

Food Safety & Quality Competence Pillar Nestlé Research Center PO Box 44

Lausanne Switzerland

Email: Till.Goldmann@rdls.nestle.com

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Mrs Oratai Silapanapaporn

Advisor

National Bureau of Agricultural Commodity and

Food Standards

Ministry of Agriculture and Cooperatives 50 Phaholyothin Road Ladyao Chatuchak

Bangkok Thailand

Tel: +662 561 2277

Email: oratai_si@hotmail.com

Ms Panida Chaiyanboon

Senior Scientist

Department of Agriculture

Ministry of Agriculture and Cooperatives 50 Phaholyothin RD., Chatuchak, 10900

Bangkok Thailand

Tel: 662 579 3578

Email: acpanida@yahoo.com

Ms Sirisawad Chansri

Veterinarian

Department of Livestock Development Ministry of Agriculture and Cooperatives

91, Moo 4, Thiwanon Road, Bangkadi, Amphoe

Meuang Pathumthanee Thailand

Tel: +662 967 9714

Email: sirisawads@gmail.com

Ms Lamai Chukiatwatana

Senior Scientist

Department of Agriculture

Ministry of Agriculture and Cooperatives

50 Phaholyothin road, Chatujak

Bangkok Thailand

Tel: +6625793577

Email: lamai_c@yahoo.com

Dr Wischada Jongmevasna Senior Medical Scientist Department of Medical Sciences

Ministry of Public Health

88/7 Thiwanon Road, Amphoe Meuang,

Nontaburi Thailand

Tel: +662 951 0000 ext 99602 Email: wischada.j@gmail.com

Mr Charoen Kaowsuksai

Vice- Chairman of Food Processing Industry Club

The Federation of Thai Industries

Queen Sirikit National Convention Center, Zone C 4th Floor, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey

Bangkok Thailand Tel: 662-9763088

Email: charoen@cpram.co.th

Ms Panpilad Saikaew Standards Officer

National Bureau of Agricultural Commodity and

Food Standards

Ministry of Agriculture and Cooperatives

50 Phaholyothin road, Chatujak

Bangkok Thailand

Tel: +6625612277 ext 1427 Email: panpilad@acfs.go.th

Ms Chitra Settaudom

Senior Advisor in Standards of Health Products

Food and Drug Administration Ministry of Public Health

88/24 Moo 4, Tiwanon Road, Muang

Nonthaburi Thailand

Tel: 662 590 7140

Email: settaudom@gmail.com

Mrs Rattiyakorn Srikote

Medical scientist

Department of Medical Sciences

Ministry of Public Health

88/7 Thiwanon Road, Amphoe Meuang

Nonthaburi Thailand

Tel: +662 951 0000 ext 99602

Email: rattiyakorn.s@dmsc.mail.go.th

UGANDA - OUGANDA

Mr Geoffrey Onen

Principal Government Analyst

Government Chemist and Analytical Laboratory

P.O. Box 2174 Kampala Uganda

Tel: +256-712-832871

Email: onengff@hotmail.com

UKRAINE - UCRANIA

Prof Mykola Prodanchuk

Director

L.I. Medved's Research Center of Preventive

Toxicology, Food and Chemical Safety

Ministry of Health 6, Heroiv Oborony str.

Kyiv Ukraine

Tel: +380503107826, +380445269700

Email: ecohyntox@gmail.com

Dr Oleksandr Kravchuk

Deputy director

L.I. Medved's Research Center of Preventive

Toxicology, Food and Chemical Safety

Ministry of Health 6, Heroiv Oborony str.

Kyiv Ukraine

Tel: +380503848010, +380445269700

Email: krp@medved.kiev.ua

UNITED STATES OF AMERICA -ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mr David J. Miller

Chief, Chemistry & Exposure Branch and

Acting Chief, Toxicology & Epidemiology Branch

Health Effects Division
Office of Pesticide Programs

U.S. Environmental Protection Agency

Ariel Rios Building 1200 Pennsylvania Avenue NW

Washington, DC

United States of America Tel: +1-703-305-5352

Email: Miller.Davidj@epa.gov

Ms Cynthia Baker Smith Senior Vice President and Director American Vanguard Corporation 4695 MacArthur Court Suite 1200 Newport Beach, CA

United States of America Tel: +1-949-221-6126

Email: CindyS@amvac-chemical.com

Mr Bill Barney
Senior Coordinator
Food, Crop Grouping, and Biopesticides
Rutgers University
IR-4 Project Headquarters 500 College Road East
Suite 201 W
Princeton, NJ
United States of America

Tel: +1-732-932-9575 ext. 4603 Email: <u>barney@aesop.rutgers.edu</u>

Dr Parthapratim (Pat) Basu Senior Leader Chemistry, Toxicology & Related Sciences Office of Public Health Science Food Safety & Inspection Service, U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Ave., SW Room 3805 Washington, DC

Tel: +1-202-260-9413 Email: pat.basu@fsis.usda.gov

Ms Kimberly Berry
Director
Regulatory Data Services
Bryant Christie, Inc.
500 Union Street Suite 701
Seattle, WA
United States of America

Tel: +1-206-292-6340 Email: <u>Kimberly.berry@bryantchristie.com</u>

Mr Raul Guerrero Consultant International Regulatory Strategies 793 N. Ontare Road Santa Barbara, CA United States of America Tel: +1805 898 1830

Email: guerrero raulj@yahoo.com

Ms Heidi Irrig
MRL Manager North America
Syngenta
410 Swing Road
Greensboro, NC
United States of America
Tel: +1-(336) 632-7243
Email: heidi.irrig@syngenta.com

Dr John Johnston Scientific Liaison Food Safety and Inspection Service US Department of Agriculture 2150 Centre Ave Building D Room 2059 Fort Collins, CO United States of America Tel: +1- 202-365-7175

Email: John.Johnston@fsis.usda.gov

Ms Sara Kucenski Agricultural Scientific Analyst Foreign Agricultural Service U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Avenue, SW Washington, DC Tel: +12027206741

Email: sara.kucenski@fas.usda.gov

Dr Daniel Kunkel
Associate Director, Food and International
Programs
IR-4 Project Headquarters
Rutgers, The State University of NJ
500 College Road East Suite 201
W Princeton, NJ
United States of America

Tel: +1.732.932.9575; ext: 4616 Email: kunkel@aesop.rutgers.edu

Dr Chia Pei (Charlotte) Liang
Chemist, Plant Products Branch
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
Division of Plant Products and Beverages
Office of Food Safety
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD
United States of America
Tel: +1-240-402-2785

Email: charlotte.liang@fda.hhs.gov

Ms Marie Maratos
International Issues Analyst
U.S. Codex Office
Food Safety & Inspection Service
U. S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW Room 4861
Washington, DC
United States of America
Tel: +1-202-690-4795

Dr Ray Mcallister Senior Director, Regulatory Policy CropLife America 1156 15th St NW #400 Washington, DC United States of America

Email: marie.maratos@fsis.usda.gov

Tel: +1-202-577-6657 Email: <u>ray@croplife.us</u> Mrs Laura Nollen

Biologist

Office of Pesticide Programs

U.S. Environmental Protection Agency,

Health Effects Division

William Jefferson Clinton Building 1200

Pennsylvania Ave., NW Washington, DC United States of America Tel: +1-(703) 305-7390 Email: Nollen.Laura@epa.gov

Dr Allen Scarborough

North America Trade Flow Manager North America Regulatory Affairs

Bayer CropScience LP

P.O. Box 12014 2 T.W. Alexander Drive Research

Triangle Park, NC 27709 United States of America Tel: +1 919 549 2397

Email: allen.scarborough@bayer.com

Dr Ronald Williams

Director, Crop Protection Technology Safety Corporate Scientific and Regulatory Affairs

The Coca-Cola Company

PO Box 1734 Atlanta, GA

United States of America Tel: +1 404 275 9954

Email: ronaldwilliams@coca-cola.com

VIET NAM

Mr Phan Thanh Trung

Official

Quality Assurance and Testing Center 3

49 Pasteur. District 1 HO CHI MINH Viet Nam Tel: 0912310812

Email: pt-trung@quatest3.com.vn

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANISATIONS -

ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES -

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

THE LATINAMERICAN ASSOCIATION OF THE NATIONAL AGROCHEMICAL INDUSTRIES (ALINA)

Ms Amanda Francisco

Adviser Board Member ALINA

Rua Frei Caneca, 1100

São Paulo Brazil

Tel: +551133540053

 ${\bf Email:}\ \underline{amanda@aenda.org.br}$

Prof Laura Ruiz

Adviser

R&D Agroconsultora s.a.

ALINA

Necochea 1323 Martinez Argentina

Tel: +5491164835689

Email: Iruiz@alinainternacional.org

Ms Amada Velez Associate Alina Tuxpan 45 -A Mexico City

Tel: 52 55 5601 1100

Email: amada.velez@umffaac.org.mx

GLOBAL PULSE CONFEDERATION (CICILS)

Ms Lois Rossi Consultant

Global Pulse Confederation 1050 N. Taylor Street, Unit 512

Arlington

Mexico

United States of America Email: rluisa1@aol.com

Mr Robert Gaynor Ahern

Head, Agricultural Health and Food Safety

IICA Costa Rica

Email: robert.ahern@iica.int

Mr Todd Scholz

US Dry Pea and Lentil Council United States of America Email: scholz@pea-lentil.com

CROPLIFE INTERNATIONAL (CROPLIFE)

Mr Munetaka Akashi

Kumiai Chemical Industry Co., Ltd 1-4-26 Ikenohata Taitou-ku

Tokyo Japan

Tel: +81338225170

Email: m-akashi@kumiai-chem.co.jp

Mr Philip Anthony Brindle

Manager, Global MRLs & Import Tolerances

BASF

26 Davis Drive

Durham

United States of America Tel: 0019195472654

Email: philip.brindle@basf.com

Mr Peter Chalmers

APAC Head of Development and Registration

Adama

9 Temasek Boulevard #16-03A Suntec Tower Two

Singapore Singapore

Tel: 006564999326

Email: peter.chalmers@adama.com

Ms Cheryl Cleveland Consumer Safety

BASF

26 Davis Drive

Research Triangle Park, NC United States of America Tel: 0019195930194

Email: cheryl.cleveland@basf.com

Mr Craig Dunlop Regulatory Policy Lead Syngenta Crop Protection AG Schwarzwaldallee 215

Basel Switzerland

Tel: 0041791393178

Email: craig.dunlop@syngenta.com

Dr Richard Garnett

Global Regulatory Affairs Strategy Lead

Monsanto

270-272 avenue de Tervuren

Brussels Belgium

Tel: 003227767614

Email: richard.p.garnett@monsanto.com

Mr David Heering

Director, Global Glyphosate Sustainability

Monsanto

800 N Lindbergh BLVD St. Louis, Missouri United States of America Tel: 0013149206709

Email: david.c.heering@monsanto.com

Ms Chishio Hidaka Regulatory Affairs Group Arysta LifeScience

38th floor, St. Luke's Tower 8-1 Akashi-cho Chuo-

ku Tokyo Japan

Tel: +81335474641

Email: chishio-hidaka@arysta.com

Mr Peter Horne

Global Regulatory Affairs Manager

DuPont

Stine Haskell Research Center 1090 Elkton Road

Newark, Delaware United States of America Tel: 0013023666228

Email: peter.horne-1@dupont.com

Mr Naoto Ikegami

Manager Nippon

2-1 Ohtemachi 2-chome Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +818059875487

Email: n.ikegami@nippon-soda.co.jp

Mr Yuji Ikemoto

Assistant General Manager Regulatory Affairs Unit Nihon Nohyaku Co., Ltd.

Kyobashi OM Bldg 19-8 Kyobashi 1-chome

Chuo-ku Tokyo Japan

Tel: +81363611411

Email: yikemoto@nichino.net

Ms Amelia Jackson-Gheissari

International Regulatory Affairs Manager

Monsanto

1300 I (Eye) Street, NW Suite 450 East

Washington DC United States of America Tel: 0012022306733

Email: <u>amelia.elizabeth.jackson.</u>.gheissari@monsanto.com

Dr Michael Kaethner Regulatory Policy Manager Bayer CropScience Alfred Nobel Str.50

Monheim Germany

Tel: 00492173387521

Email: michael.kaethner@bayer.com

Mr Tadashi Kosaka

Director

The Institute of Environmental Toxicology

4321, Uchimoriya-Machi

Joso-shi, Ibaraki

Japan

Tel: 0081297274628 Email: kosaka@iet.or.jp

Mr Neil John Lister

Operator and Consumer Safety

Syngenta Jealott's Hill Bracknell United Kingdom Tel: 00441344414381

Email: neil.lister@syngenta.com

Mr Yoshiro Nishimoto R&RA Manager

Sumitomo Chemical Co., Ltd. 27-1 Shinkawa 2-chome Cho-ku

Tokyo Japan

Tel: 0081355435692

Email: nishimotoy@sc.sumitomo-chem.co.jp

Mr Masanao Nomura Deputy General Manager Ishihara Sangyo Kaisha Ltd.

2-3-1 Nishi-Shibukawa Kusatsu Shiga

Kusatsu Japan

Tel: +81775623589

Email: m-nomura@iskweb.co.jp

Ms Mi Kyoung Park Regulatory Affairs Syngenta Korea Ltd

CP RA 18th floor SC Bank Building Jongro 47

Jongro-Gu, South Korea Tel: +821088074663

Email: mikyoung.park@syngenta.com

Dr Vasant Patil

Science & Regulatory Affairs

CropLife Asia

150 Cantonment Road Block B # 01-07

Singapore Singapore

Tel: 006562211615

Email: vasant.patil@croplifeasia.org

Mr Naoto Sakiyama

Manager

Regulatory Affairs Dept.

Soda Co,LTD.

2-3-1 Nishi-Shibukawa

Kusatsu Japan

Tel: +81775624122

Email: n-sakiyama@iskweb.co.jp

Mr Toshio Shimomura

Consultant

National Federation of Agriculture Cooperation

1-3-1 Otemachi Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +81362718289

Email: shimomura-toshiio-q1@zennoh.or.jp

Ms Sachiko Suzuki Assistant Manager Regulatory Affairs Unit Nihon Nohyaku Co., Ltd.

Kyobashi OM Bldg 19-8 Kyobashi 1 Chome

Chuo-kuo Tokyo Japan

Tel: +81363611411

Email: suzuki-sachiko@nichino.co.jp

Ms Carmen Tiu De Mino Global Residue & MRL Leader Dow AgroSciences LLC 9330 Zionsville Road Indianapolis

United States of America Tel: 0013173724215 Email: tcarmen@dow.com

Mr Omura Tomohiro

Hokko Chemical Industry Co., LTD. 1-5-4 Nihonbashi Honcho Chuo-ku

Tokyo Japan

Tel: +81332795931

Email: omura-t@hokkochem.co.jp

Mr Ryozo Tsuji Group Manager Kyoyu Agri Co., Ltd

Yamaman Bldg 11F 6-1 Nihobashi-koamicho

Chuo-ku Tokyo Japan

Tel: +8135645708

Email: tsuji-ryozo@kyoyu-agri.co.jp

Mr Shinpei Tsushima

Manager

Nippon Soda Co, LTd.

2-1 Ohtemachi 2-chome Chiyoda-ku

Tokyo Japan

Tel: +818059693622

Email: s.tushima@nippon-soda.co.jp

Mr Ching-yu Tu Associate Researcher

Taiwan Agricultural Chemicals and Toxic Substances Research Institute, Council of

Agriculture

11, Kuangming Road Wufeng Taichung

Taiwan China

Tel: 0081886423302101 Email: cytu@tactri.gov.tw

Mr Yoshihiro Wada

Manager

SDS Biotech K.K.

1-1-5 Higashi-Nihombashi Chuo-ku

Tokyo Japan

Tel: +81358255516

Email: yoshihiro_wada@sdsbio.co.jp

Mr Hiroo Wakimori

Chemistry Technical Lead, Asia Monsanto Japan Limited

Kyobashi Souseikan 6F 2-5-18 Kyobashi Chuo-ku

Tokyo Japan

Tel: +83362644856

Email: hiroo.wakimori@monsanto.com

Mr Hiromi Yamamoto

Director

Mitsui Chemicals Agro, Inc. 1-19-1, Nihonbashi Chuo-ku

Tokyo Japan

Tel: 0081352902818

Email: Hiromi.Yamamoto@mitsuichemicals.com

Ms Han Yan

Registration Manager Nippon Soda Trading

RM 2318 Ruijing Building 205 Maoming South

Road Shanghai China

Tel: +832164731277

Email: yanhan@nipponsoda-sh.com

Mr Chun-hung Yang Associate Researcher

Taiwan Agricultural Chemicals and Toxic

Substances Research Institute

11, Kuangming Road Wufeng Taichung

Taiwan China

Tel: 0081886-4-23302101 Email: <u>yjh@tactri.gov.tw</u>

Mr Tokunori Yokota General Manager Japan Crop Protection Associaiton 2-3-6 Kayaba-cho Nihonbashi Cho-ku Tokyo Japan

Tel: +81356497191 Email: yokota@jcpa.or.jp

GRAIN AND FEED TRADE ASSOCIATION (GAFTA)

Mr Alan Ding

Chief Representative

The Grain and Feed Trade Association Beijing

Office

1-1-1607 Leading International Center NO.1 Guang Qu Men Nan Xiao Jie, 100061

Beijing China

Tel: +86-10-67121741 Email: gafta@263.net

INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD SUPPLEMENT ASSOCIATIONS (IADSA)

Mr Daniel Tsi IADSA

Rue de l'Association 50

Brussels Belgium

Tel: +32 2 209 11 55 Email: secretariat@iadsa.org

INTERNATIONAL NUT AND DRIED FRUIT COUNCIL FOUNDATION (INC)

Dr Gabriele Ludwig International Dried Fruit and Nut Council Almond Board of California 1150 9th St Modesto

United States of America Tel: + 1- 209-765-0578

Email: gludwig@almondboard.com

INTERNATIONAL SOCIETY OF CITRICULTURE (ISC)

Mr James Cranney Representative for ISC International Society of Citriculture c/o California Citrus Quality Council 853 Lincoln Way, Suite 206 Auburn, CA 95603 Auburn

United States of America Tel: 5308851894

Email: jcranney@calcitrusquality.org

INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

Dr Caroline Harris Centre Director

Centre for chemical regulation and food safety

IUPAC

The Lenz Hornbeam Park

Harrogate United Kingdom Tel: +44 1423 853201

Email: charris@exponent.com

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (IAEA)

Dr Johannes Corley
Food Safety Specialist
Nuclear Applications FAO

Nuclear Applications, FAO/IAEA Joint Division on Nuclear Applications in Food & Agriculture

International Atomic Energy Agency

Tel: +43 1 2600 21695 Email: j.s.corley@iaea.org

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS -ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE -ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Ms Yongzhen Yang FAO JMPR Secretary Viale delle Terme di Caracalla Rome

Italy

Tel: +39 06 57054246

Email: Yongzhen.Yang@fao.org

WORLD HEALTH ORGANIZATION ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Dr Philippe Jean Verger

Scientist

Risk Assessment and Management World Health Organization (WHO)

20, avenue Appia Geneva 27 Switzerland

Tel: +41 22 791 3053 Email: vergerp@who.int

HOST GOVERNMENT SECRETARIAT -SECRÉTARIAT DU GOUVERNEMENT HÔTE -SECRETARÍA DEL GOBIERNO ANFITRIÓN

Ms Lifang Duan Senior Agronomist Institute for the Control of Agrochemicals Ministry of Agricultrue, P.R.china ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22 Beijing China

Tel: 86-13911379536 Email: duanlifang@agri.gov.cn Ms Min Li

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry of Agriculture

NO.22 Maizidian Street, Chaoyang District

Beijing China

Tel: +86-10-59195054 Email: limin@agri.gov.cn

Ms Ran Liu

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry of Agriculture

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry

of Agriculture Beijing China

Tel: +86-10-59194130 Email: <u>liuran@agri.gov.cn</u>

Ms Xiuying Piao

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry

of Agriculture

NO.22 Maizidian Street, Chaoyang District

Beijing China

Tel: +86 10 59194097

Email: piaoxiuying@agri.gov.cn

Mr Duanxiang Yan Deputy Director

Institute for the Control of Agrochemicals, MOA,

P.R.China

Beijing ChaoYang District, MaiZiDian Street No.22

Beijing China

Tel: +86-10-59194106

Email: yanduanxiang@agri.gov.cn

Dr Guibiao Ye

Professor/Director, CCPR Secretariat

Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry

of Agriculture(ICAMA)

Room 904, Building NO.18, Maizidian Street,

Chaoyang District, Beijing

Beijing China

Tel: +86-10-59194302 Email: yequibiao@agri.gov.cn Ms Xue Yu

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry

of Agriculture

NO.18 Maizidian Street, Chaoyang District

Beijing China

Tel: +86 10 5919 4255 Email: ccpr@agri.gov.cn

Dr Fengzu Zhang

Institute for the Control of Agrochemicals Ministry

of Agriculture

NO.18 Maizidian Street, Chaoyang District

Beijing China

Tel: +86 10 5919 4254

Email: zhangfengzu@agri.gov.cn

Mr Ercheng Zhao

Beijing Academy of Agriculture and Forestry

Science

NO.9 Shuguang Huayuan Middle Road Haidian

District Beijing China Tel: Tel:

Email: eczhao@126.com

CODEX SECRETARIAT -SECRÉTARIAT DU CODEX -SECRETARÍA DEL CODEX

Ms Annamaria Bruno

Senior Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Viale delle Terme di Caracalla

Rome Italy

Tel: +39 06570 56254

Email: annamaria.bruno@fao.org

Ms Gracia Brisco Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Viale delle Terme di Caracalla

Rome Italy

Tel: + 39 06 570 52700 Email: gracia.brisco@fao.org

<u>APÉNDICE II</u>

ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (En el Trámite 5/8)

	Producto	<u>LM</u>	IRE (mg/kg)		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
48	Lindano					
	GC 0080	Cereales en grano	0,01		5/8	(excepto arroz)
		Pescados diadromo	0,01		5/8	
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,001		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,001		5/8	
	WS 0125	Pescados marinos	0,01		5/8	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01	(grasa)	5/8	
	ML 0106	Leches	0,001		5/8	
	PM 0110	Carnes de aves	0,005	(grasa)	5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de corral	0,005		5/8	
	AS 0081	Paja y forraje (seco) de cereales	0,01		5/8	
	VO 1275	Maíz dulce (granos)	0,01		5/8	
		,				
	Producto	<u>LM</u>	IR (mg/kg)		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
81	Clorotalo	onilo				
	VS 0621	Espárragos	0,01 (*)		5/8	
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los producto de este subgrupo)	os 3		5/8	
	DV 0604	Ginseng, desecado incluido ginsen	g 2		5/8	
		rojo				
	VR 0583	Rábano rusticano	1		5/8	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	1,5		5/8	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluidas Nectarinas y albaricoques (damaso (incluye todos los productos de este subgrupo)			5/8	
	VO 0051	Pimientos	7		5/8	
	HS 0444	Pimientos picantes, chiles desecad	os 70		5/8	
	TN 0675	Nueces de pistacho	0,3		5/8	
	VS 0627	Ruibarbo	7		5/8	
	VR 0075	Raíces y tubérculos	0,3		5/8	(excepto rábano rusticano)
	VA 0388	Chalote	1,5		5/8	
	VO 0448	Tomate	5		5/8	
106	Etefon					
	FP 0226	Manzanas	0,8		5/8	
	GC 0640	Cebada	1,5		5/8	
	AS 0640	Paja y forraje seco de cebada	7	(dw)	5/8	
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los producto de este subgrupo)	os 5		5/8	
	SO 0691	Semilla de algodón	6		5/8	
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,4		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,01 (*)		5/8	
	FT 0297	Higos	3		5/8	
	FB 0269	Uvas	0,8		5/8	

	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto	0,01 (*)	5/8	
		grasas de la leche)				
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
	ML 0106	Leches	0,01 (*)	5/8	
	FI 0353	Piña	1,5		5/8	
	Producto	<u>LN</u>	/IR (mg/kg	1	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	PF 0111	Grasas de aves	0,04		5/8	
	PM 0110	Carnes de aves	0,02		5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de corral	0,08		5/8	
	GC 0650	Centeno	0,5		5/8	
	AS 0650	Paja y forraje seco de centeno	7	(dw)	5/8	
	FT 0305	Aceitunas	7	. ,	5/8	
	VO 0448	Tomate	2		5/8	
	GC 0653	Triticale	0,5		5/8	
	AS 0653	Paja y forraje seco de triticale	7	(dw)	5/8	
	GC 0654		0,5	,	5/8	
		Salvado sin elaborar de trigo	1,5		5/8	
		Germen de trigo	1		5/8	
	AS 0654	·	7	(dw)	5/8	
112	Forato	. ayar y rarraya asaa asa arga		(3.11)	5, 5	
	HS 0779	Coriandro, semillas	0,1		5/8	
	HS 0731	Hinojo, semillas	0,1		5/8	
	HS 0190		0,5		5/8	(excepto semillas de coriandro y semillas de hinojo)
118	Ciperme	trinas (incluida alfacipermetrina y	zetaciper	metrina)		•
	HS 0775	Cardamomo	3		5/8	
143	Triazofos	S				
	HS 0775	Cardamomo	4		5/8	
	HS 0779	Coriandro, semillas	0,1		5/8	
	HS 0731	Hinojo, semillas	0,1		5/8	
	HS 0191	Especias, frutas y bayas	0,07		5/8	(excepto cardamomo)
146	Cihalotri	n (incluye lambda-cihalotrin)				
	HH 0722	Albahaca	0,7		5/8	
	HS 0775	Cardamomo	2		5/8	
	SB 0716	Café en grano	0,01 (*)	5/8	
	HS 0191	Especias, frutas y bayas	0,03		5/8	(excepto cardamomo)
160	Propicor	nazol				
	GC 0640	Cebada	2		5/8	
	GC 0647	Avena	0,7		5/8	
	GC 0650	Centeno	0,09		5/8	
	GC 0653	Triticale	0,09		5/8	
	GC 0654	Trigo	0,09		5/8	
171	Profenof	os				
	HS 0775	Cardamomo	3		5/8	
	HS 0779	Coriandro, semillas	0,1		5/8	
	HS 0780	Cumino, semillas	5		5/8	
	HS 0731	Hinojo, semillas	0,1		5/8	
	HS 0191	Especias, frutas y bayas	0,07		5/8	(excepto cardamomo)

	. 6/	7 0			·-
177	Abamect	in			
	AM 0660	Cáscara de almendras	0,2	5/8	
	FI 0326	Aguacate (palta)	0,015	5/8	
	VD 0071	Frijoles (secos)	0,005	5/8	
	VP 0061	Judías, excepto habas y soja	0,08	5/8	(judías no maduras con vainas)
	FB 0264	Moras	0,05	5/8	
	VS 0624	Apio	0,03	5/8	
	Producto	<u> </u>	LMR (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los prod de este subgrupo)	uctos 0,07	5/8	
	FC 0001	Frutos cítricos	0,02	5/8	
	SO 0691	Semilla de algodón	0,015	5/8	
	VC 0424	Pepinos	0,03	5/8	
	DF 0269	Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	0,03	5/8	
	VO 0440	Berenjenas	0,05	5/8	
	VA 0381	Ajo	0,005	5/8	
	VC 0425	Pepinillos	0,03	5/8	
	JF 0269	Zumo (jugo) de uva	0,015	5/8	
	FB 0269	Uvas	0,01	5/8	
	DH 1100	Lúpulo desecado	0,15	5/8	
	VA 0384	Puerro	0,005	5/8	
	VL 0482	Lechuga arrepollada	0,15	5/8	
	FI 0345	Mango	0,01	5/8	
	VC 0046	Melones, excepto sandías	0,01	5/8	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,005	5/8	
	FI 0350	Papaya	0,015	5/8	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluid nectarinas y albaricoques (incluye todos los productos de este subgrupo)	das 0,03	5/8	
	SO 0697	Maní (cacahuete)	0,005 (*)	5/8	
	VO 0444	Pimientos picantes	0,005 (*)	5/8	
	HS 0444	Pimientos picantes, chiles dese	cados 0,5	5/8	
	VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	0,09	5/8	
	FS 0014	Ciruelas (incluidas las ciruelas frescas) (incluye todos los productos de este subgrupo)	0,005	5/8	
	FP 0009	Frutas pomáceas	0,01	5/8	
	VR 0589	Patatas (papas)	0,005 (*)	5/8	
	FB 0272	Frambuesas, negras, rojas	0,05	5/8	
	AS 0649	Paja y forraje seco de arroz	0,001	5/8	
	CM 0649	Arroz descascarado	0,002	5/8	
	VA 0388	Chalote	0,005	5/8	
	FB 0275	Fresa	0,15	5/8	
	VR 0508	Batata	0,005 (*)	5/8	
	VO 0448	Tomate	0,05	5/8	
	TN 0085	Nueces de árbol	0,005 (*)	5/8	
	VR 0600	Ñames	0,005 (*)	5/8	

178	Bifentrin				
	FB 0020	Arándanos americanos	3	5/8	
	FB 0269	Uvas	0,3	5/8	
	VP 0063	Guisantes (arvejas) (vainas y semillas carnosas=semillas inmadur	0,9 as)	5/8	
	VP 0064	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0,05 (*)	5/8	
189	Tebucon	azol			
	VS 0621	Espárragos	0,02 (*)	5/8	
	FI 0327	Banano	1,5	5/8	
	VC 0424	Pepinos	0,2	5/8	
	VR 0604	Ginseng	0,15	5/8	
	Producte	<u>LMI</u>	R (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	DV 0604	Ginseng, desecado incluido ginseng rojo	0,4	5/8	
	DM 0604	Extractos de ginseng	0,5	5/8	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,15	5/8	
	VA 0388	Chalote	0,15	5/8	
	VA 0389	Cebolleta, cebollín	2	5/8	
	SO 0702	Semillas de girasol	0,1	5/8	
206	Imidaclo	prid			
	HH 0722	Albahaca	20	5/8	
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)	4	5/8	
	VL 0480	Berza común acéfala (incluidas las variedades siguientes: col rizada, berz común rizada; berza escocesa; berza mil cabezas; excluida la col de meollo	de	5/8	
	SO 0305	Aceitunas para la producción de aceit	e 2	5/8	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluidas nectarinas y albaricoques (damascos)) (incluye todos los productos de este subgrupo)	1,5	5/8	
	FS 0014	Ciruelas (incluidas ciruelas frescas) (incluye todos los productos de este subgrupo)	1,5	5/8	
	DF 0014	Ciruelas	5	5/8	(dry)
	VD 0541	Soja (seca)	3	5/8	
	AL 0541	Forraje de soja	50	5/8	
	FT 0305	Aceitunas	2	5/8	
	DT 1114	Té, verde, negro (hojas negras, fermentadas y desecadas)	50	5/8	
207	Ciprodin	il			
	SO 0495	Colza	0,02	5/8	
213	Trifloxis	trobin			
	VD 0071	Frijoles (secos)	0,01 (*)	5/8	
	VD 0533	Lentejas (secas)	0,01	5/8	
	VD 0072	Guisantes (arvejas) secos	0,01	5/8	
	VD 0541	Soja (seca)	0,05	5/8	
224	Difenoco				
	FI 0326	Aguacate (palta)	0,6	5/8	
	SO 0697	Maní (cacahuete)	0,01 (*)	5/8	
	SO 0495	Colza	0,15	5/8	
	VD 0541	Soja (seca)	0,1	5/8	

INLI	10/11(-7)	perialce ii			
226	Pirimeta	nil			
	FB 0264	Moras	15	5/8	
	FB 0020	Arándanos americanos	8	5/8	
	VC 0424	Pepinos	0,7	5/8	
		Frambuesas, negras, rojas	15	5/8	
234	Espirote				
	FI 0326	Aguacate (palta)	0,4	5/8	
	FI 0336	Guayaba	2	5/8	
		Maíz dulce	_ 1,5	5/8	
243	Fluopira		-,-	2, 2	
	VP 0061	Judías, excepto habas y soja	1	5/8	
		Frijoles desgranados	0,2	5/8	
	** 0002	. Molec decignandade	0,2	3,3	
	Producto	<u>LN</u>	/IR (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	SO 0691	Semilla de algodón	0,01	5/8	
	PE 0112	Huevos	1	5/8	
	MO 0098	Riñones de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,8	5/8	
	MO 0099	Hígado de vacuno, caprino, porcino y ovino	5	5/8	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,8	5/8	
	ML 0106	Leches	0,6	5/8	
	AL 0072	Heno o forraje seco de guisantes	40	5/8	
	VP 0064	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0,2	5/8	
	PM 0110	Carnes de aves	0,5	5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de	corral 2	5/8	
	VD 4521	Soja (seca)	0,05	5/8	
246	Acetami				
	VS 0621	Espárragos	0,8	5/8	
	HS 0775	Cardamomo	0,1	5/8	
	VC 0424	Pepinos	0,3	5/8	
		Despojos comestibles (mamíferos)		5/8	
		Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,2	5/8	(excepto pepinos)
		Grasas de mamíferos (excepto grasas de la leche)	0,3	5/8	, , , , ,
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,5	5/8	
	ML 0106	Leches	0,2	5/8	
	HS 0790	Pimienta, negra, blanca	0,1	5/8	
	VO 0447	Maíz dulce (maíz en la mazorca)	0,01 (*)	5/8	
	AS 0447	Forraje de maíz dulce	40	5/8	
248	Flutriafo	ı			
	VB 0040	Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arrepollada brasicáceas de flor	1,5 s,	5/8	
	VS 0624	Apio	3	5/8	
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)	0,8	5/8	
	SO 0691	•	0,5	5/8	
		Despojos comestibles (mamíferos)		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,01 (*)	5/8	
	1 - 0112	. 140 700	5,51 ()	3/0	

	VC 0045	Hortalizas de fruto, cucurbitácea			5/8	
	VL 0482	Lechuga arrepollada	1,5		5/8	
	GC 0645		0,01 (*)	5/8	
		Forraje seco de maíz	20		5/8	
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto Grasas de la leche)	0,02		5/8	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos d los mamíferos marinos)	e 0,02	(grasa)	5/8	
	ML 0106	Leches	0,01 (*)	5/8	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albari (damascos) (incluye todos los pr de este subgrupo)	0,6 coques roductos		5/8	
	VO 0051	Pimientos	1		5/8	
	FS 0014	Ciruelas (incluidas las ciruelas fi (incluye todos los productos de o subgrupo)			5/8	
	FP 0009	Frutas pomáceas	0,4		5/8	
	PF 0111	Grasas de aves	0,02		5/8	
	Producto	<u> </u>	LMR (mg/kg)	1	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	PM 0110	Carnes de aves	0,01 (*)	5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de corral	0,03		5/8	
	DF 0014	Ciruelas	0,9		5/8	
	SO 0495	Colza	0,5		5/8	
	GC 0651	Sorgo	1,5		5/8	
	AS 0651	Paja y forraje seco de sorgo	7		5/8	
	FB 0275	Fresa	1,5		5/8	
	VR 0596	Remolacha azucarera	0,02		5/8	
	AV 0596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	3	(dw)	5/8	
	VO 0448	Tomate	0,8		5/8	
256	Fluxapiro	oxad				
	FI 0327	Banano	3		5/8	
	FB 0018	Bayas y otras frutas pequeñas	7		5/8	(excepto uvas)
	VB 0040	Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arrepolla brasicáceas de flor	2 das,		5/8	
	VL 0054	Brasicáceas de hoja	4		5/8	
	VR 0577	Zanahoria	1		5/8	
	VS 0624	Apio	10		5/8	
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)	3		5/8	
	SO 0691	Semilla de algodón	0,3		5/8	
	DF 0269	Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	15		5/8	
	VC 0045	Hortalizas de fruto, cucurbitácea	ns 0,2		5/8	
	VA 0381	Ajo	0,6		5/8	
	AB 0269	Orujo de uva, desecado	150		5/8	
	FB 0269	Uvas	3		5/8	
	VL 0482	Lechuga arrepollada	4		5/8	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,6		5/8	
	FC 0004	Naranjas, dulces, agrias (incluid los híbridos afines a la naranja): varios cultivares			5/8	

	. 0, ,					
	VR 0588	Chirivía	1		5/8	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluidas Las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo)	s 1,5		5/8	
	FS 0014	Ciruelas (incluidas las ciruelas fre (incluye todos los productos de es subgrupo)			5/8	
	VR 0494	Rábano	0,2		5/8	
	VL 0494	Hojas de rábano (incluidas las coronas de rábano)	8		5/8	
	GC 0649	Arroz	5		5/8	
	AS 0649	Paja y forraje seco de arroz	50	(dw)	5/8	
	CM 0649	Arroz descascarado	3		5/8	
	CM 1205	Arroz pulido	0,4		5/8	
	VA 0388	Chalote	0,6		5/8	
	GC 0651	Sorgo	0,7		5/8	
	AS 0651	Paja y forraje seco de sorgo	7	(dw)	5/8	
	TN 0085	Nueces de árbol	0,04		5/8	
263	Ciantran	iliprol				
	AL 0061	Forraje seco de frijoles	40	(DM)	5/8	
	VD 0071	Frijoles (secos)	0,3	,	5/8	
	Producto	<u>L</u>	MR (mg/kg)		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	VP 0062	Frijoles desgranados	0,3		5/8	
	FC 0001	Frutos cítricos	0,7		5/8	
	OR 0001	Aceite comestible de cítricos	4,5		5/8	
	SB 0716	Café en grano	0,05		5/8	
	VP 0526	Frijol común (vainas y/o semillas no maduras)	1,5		5/8	
	SO 0691	Semilla de algodón	1,5		5/8	
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos	s) 1,5		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,15		5/8	
	GC 0645	Maís	0,01 (*)		5/8	
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de la leche)	0,5		5/8	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2		5/8	
	ML 0106	Leches	0,6		5/8	
	AL 0072	Heno o forraje seco de guisantes	60	(DM)	5/8	
	VP 0063	Guisantes (arvejas) (vainas y semillas carnosas=semillas inmac	2 duras)		5/8	
	VP 0064	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0,3		5/8	
	FI 0355	Granada	0,01 (*)		5/8	
	PF 0111	Grasas de aves	0,04		5/8	
	PM 0110	Carnes de aves	0,02		5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de	corral0,15		5/8	
	SO 0495	Colza	0,8		5/8	
	VD 0541	Soja (seca)	0,4		5/8	
	VP 0541	Soja (semillas inmaduras)	0,3		5/8	
	AL 0541	Forraje de soja	80	(DM)	5/8	
	SO 0702	Semillas de girasol	0,5		5/8	
	TN 0085	Nueces de árbol	0,04		5/8	

266	Imazapic					
	VD 0541	Soja (seca)	0,5		5/8	
267	Imazapir					
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,2		5/8	
	AS 0162	Heno o forraje seco de gramíneas	6		5/8	
	VD 0541	Soja (seca)	5		5/8	
280	Acetoclo	r				
	GC 0640	Cebada	0,04	(*)	5/8	
	AS 0640	Paja y forraje seco de cebada	0,3		5/8	
	VP 0061	Judías, excepto habas y soja	0,02	(*)	5/8	
	VD 0523	Habas (secas)	0,15		5/8	
	GC 0641	Alforfón	0,04	(*)	5/8	
	AS 0641	Forraje de alforfón	0,3		5/8	
	VD 0524	Garbanzos (secos)	0,15		5/8	
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,02		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,02	(*)	5/8	
	VD 0531	Frijol de tierra (seco)	0,15		5/8	
	AL 0157	Leguminosas forrajeras	3		5/8	
		Lentejas (secas)	0,15		5/8	
		Altramuces (secos)	0,15		5/8	
		Maíz	0,02		5/8	
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de la leche)	0,02	(*)	5/8	
	Producto	<u>LMR</u>	(mg/k	<u>g)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de	0,02	(*)	5/8	
		los mamíferos marinos)				
	ML 0106	Leches	0,02	(*)	5/8	
		·	0,02 0,04		5/8 5/8	
	GC 0646	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano				
	GC 0646	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor)	0,04		5/8	
	GC 0646 AS 0646	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena	0,04	(*)	5/8 5/8	
	GC 0646 AS 0646 AS 0647	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena	0,04 0,3 0,3	(*)	5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos	0,04 0,3 0,3 0,04	(*)	5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos	0,04 0,3 0,3 0,04 0,02	(*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas)	0,04 0,3 0,3 0,04 0,02 0,15	(*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas)	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04	(*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,02	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,03	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,04 0,3 0,15	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	AS 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha azucarera	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,04 0,3 0,15 3	(*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	GC 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596 DM 0596 AB 0596	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha azucarera Melazas de remolacha azucarera Pulpa de remolacha azucarera	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,04 0,3 0,15 3	(*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	GC 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596 AV 0596 AB 0596 SO 0702	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha azucarera Melazas de remolacha azucarera Pulpa de remolacha azucarera desecada	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,02 0,04 0,3 0,15 3 0,3 0,3	(*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	GC 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596 AV 0596 AB 0596 SO 0702	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha azucarera Melazas de remolacha azucarera Pulpa de remolacha azucarera desecada Semillas de girasol	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,05 0,04 0,3 0,15 3 0,3 0,3	(*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	
	GC 0646 AS 0647 GC 0647 VD 0072 VD 0537 VR 0589 PM 0110 PO 0111 GC 0650 AS 0650 VR 0596 AV 0596 DM 0596 AB 0596 SO 0702 VO 0447	Leches Mijo (incluidos mijo japonés, Mijo perla, mijo común, mijo africano panizo común, mijo menor) Forraje seco de mijo Paja y forraje seco de avena Avena Guisantes (arvejas) secos Gandú (seco) Patatas (papas) Carnes de aves Despojos comestibles de aves de corral Centeno Paja y forraje seco de centeno Remolacha azucarera Hojas o coronas de remolacha azucarera Melazas de remolacha azucarera Pulpa de remolacha azucarera Pulpa de girasol Maíz dulce (maíz en la mazorca) Forraje de maíz dulce	0,04 0,3 0,04 0,02 0,15 0,04 0,02 0,05 0,04 0,3 0,15 3 0,3 0,04 0,04	(*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	

	GC 0653	Triticale	0,04 (*)	5/8	
	GC 0654	Trigo	0,02 (*)	5/8	
	AS 0654	Paja y forraje seco de trigo	0,2	5/8	
	GC 0655	Arroz silvestre	0,04 (*)	5/8	
281	Ciazofam	nid			
	VP 0061	Judías, excepto habas y soja	0,4	5/8	
	VP 0062	Frijoles desgranados	0,07	5/8	
	VB 0040	Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arrepolladas brasicáceas de flor	1,5 s,	5/8	
	VL 0054	Brasicáceas de hoja	15	5/8	
	VO 0440	Berenjenas	0,2	5/8	
	VC 0045	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,09	5/8	
	FB 0269	Uvas	1,5	5/8	
	DH 1100	Lúpulo desecado	15	5/8	
	VL 0053	Hortalizas de hoja	10	5/8	(excepto brasicáceas de hoja)
	VO 0444	Pimientos picantes	0,8	5/8	
	VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	0,4	5/8	
	VR 0589	Patatas (papas)	0,01 (*)	5/8	
	VO 0448	Tomate	0,2	5/8	
	Producto	<u>LN</u>	IR (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
282	Flonicam	nid			
	VS 0624		1,5	5/8	
		Apio	1,5 0,9	5/8 5/8	
		Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)			
	FS 0013	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)	0,9	5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de	0,9	5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	0,9 0,6 0,4	5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,9 0,6 0,4 0,2	5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado	0,9 0,6 0,4 0,2 20	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009 HH 0738	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento Mentas Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5 6	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009 HH 0738 FS 2001	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento Mentas Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo)	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5 6 0,7	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009 HH 0738 FS 2001 TN 0672	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento Mentas Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo) Pacanas Ciruelas (incluidas las ciruelas fres (incluye todos los productos de este (incluye todos de este (incluye todos los productos de este (incluye todos	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5 6 0,7	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009 HH 0738 FS 2001 TN 0672 FS 0014	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento Mentas Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo) Pacanas Ciruelas (incluidas las ciruelas fres (incluye todos los productos de est subgrupo)	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5 6 0,7 0,01 (*) cas) 0,1 e	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)
	FS 0013 SO 0691 VO 0050 VC 0045 DH 1100 VL 0482 VL 0483 FB 2009 HH 0738 FS 2001 TN 0672 FS 0014 VR 0494	Apio Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo) Semilla de algodón Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas Hortalizas de fruto, cucurbitáceas Lúpulo desecado Lechuga arrepollada Lechuga, romana Bayas de bajo crecimiento Mentas Melocotones (duraznos) (incluidas las nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo) Pacanas Ciruelas (incluidas las ciruelas fres (incluye todos los productos de est subgrupo) Rábano Hojas de rábano (incluidas las	0,9 0,6 0,4 0,2 20 1,5 8 1,5 6 0,7 0,01 (*) cas) 0,1 e	5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8 5/8	(excepto setas y maíz dulce)

284	Flumioxa	azin				
	AL 1020	Forraje de alfalfa	3	(dw)	5/8	
	VS 0620	Alcachofa	0,02 (*)		5/8	
	VS 0621	Espárragos	0,02		5/8	
	VD 0071	Frijoles (secos)	0,07		5/8	
	FB 2006	Bayas de arbusto	0,02 (*)		5/8	
	VB 0041	Coles, arrepolladas	0,02 (*)		5/8	
	VD 0524	Guisantes (secos)	0,07		5/8	
	SO 0691	Semilla de algodón	0,01		5/8	
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,02 (*)		5/8	
	PE 0112	Huevos	0,02 (*)		5/8	
	VO 0050	Hortalizas de fruto distintas de las cucirbitáceas	0,02 (*)		5/8	(excepto maíz dulce y setas)
	VC 0045	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,02 (*)		5/8	
	FB 0269	Uvas	0,02 (*)		5/8	
	AS 0162	Heno o forraje seco de gramíneas	0,02 (*)		5/8	Heno de trigo
	VD 0533	Lentejas (secas)	0,07		5/8	
	VD 0545	Altramuces (secos)	0,07		5/8	
	GC 0645	Maíz	0,02 (*)		5/8	
	AS 0645	Forraje seco de maíz	0,02 (*)		5/8	
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto excepto grasas de la leche)	0,02 (*)		5/8	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02 (*)		5/8	
	ML 0106	Leches	0,02 (*)		5/8	
	HH 0738	Mentas	0,02		5/8	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,02 (*)		5/8	
	SO 0697	Maní (cacahuete)	0,02 (*)		5/8	
	VD 0072	Guisantes (arvejas) secos	0,07		5/8	
	Producto	<u>LMI</u>	R (mg/kg)		<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
	FP 0009	Frutas pomáceas	0,02 (*)		5/8	
	FI 0355	Granada	0,02 (*)		5/8	
	VR 0589	Patatas (papas)	0,02 (*)		5/8	
	PF 0111	Grasas de aves	0,02 (*)		5/8	
	PM 0110	Carnes de aves	0,02 (*)		5/8	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de co	orral0,02		(*)5/8	
	VD 0541	Soja (seca)	0,02 (*)		5/8	
	FS 0012	Frutas de hueso	0,02 (*)		5/8	
	SO 0702	Semillas de girasol	0,5		5/8	
	VR 0508	Batata	0,02 (*)		5/8	
	FT 0305	Aceitunas	0,02 (*)		5/8	
	TN 0085	Nueces de árbol	0,02 (*)		5/8	
	GC 0654	Trigo	0,4		5/8	
	AS 0654	Paja y forraje seco de trigo	7	(dw)	5/8	

286	Lufenuro	on			
	VC 0424	Pepinos	0,09		5/8
	MO 0105	Despojos comestibles (mamíferos)	0,04		5/8
	PE 0112	Huevos	0,02		5/8
	MF 0100	Grasas de mamíferos (excepto grasas de la leche)	0,7		5/8
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,7	(grasa)	5/8
	VC 0046	Melones, excepto sandías	0,4		5/8
	FM 0183	Grasas de leche	2		5/8
	ML 0106	Leches	0,1		5/8
	VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	8,0		5/8
	VR 0589	Patatas (papas)	0,01 (*)		5/8
	PF 0111	Grasas de aves	0,04		5/8
	PM 0110	Carnes de aves	0,02		5/8
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de corral	0,02	(grasa)	5/8
	VD 0541	Soja (seca)	0,01 (*)		5/8
	VO 0448	Tomate	0,4		5/8
287	Quinclor	ac			
	FB 0265	Arándanos agrios	1,5		5/8
	VS 0627	Ruibarbo	0,5		5/8

APÉNDICE III

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (Para revocación)

	Producto	.	LMR (mg			.011,	Trámite	Nota
48	Lindano		Livii (iiig	<i>,</i> 10	21		<u> 11umito</u>	Hota
.0	GC 0640	Cehada	0,0	1			CXL-D	
		Despojos comestibles (mamífero			(*)		CXL-D	
	PE 0112		0,0				CXL-D	
	GC 0645		0,0		(*)		CXL-D	
		Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)			()	(grasa)	_	
	ML 0106	Leches	0,0	1	(*)		CXL-D	
	GC 0647	Avena	0,0	1	(*)		CXL-D	
	PM 0110	Carnes de aves	0,0	5		(grasa)	CXL-D	
	PO 0111	Despojos comestibles de aves de corral	e 0,0	1	(*)		CXL-D	
	GC 0650	Centeno	0,0	1	(*)		CXL-D	
	GC 0651	Sorgo	0,0	1	(*)		CXL-D	
	AS 0081	Paja y forraje seco de cereales	0,0	1	(*)		CXL-D	
	VO 1275	Maíz dulce (granos)	0,0	1	(*)		CXL-D	
	GC 0654	Trigo	0,0	1	(*)		CXL-D	
81	Clorotalo	onil						
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los produ de este subgrupo)	ctos 0,	5			CXL-D	
	VP 0526	Frijol común (vainas y/o Semillas no maduras)		5			CXL-D	
	VR 0581	Galangal mayor	0,	2			CXL-D	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,	5			CXL-D	
	HS 0444	Pimientos picantes, chiles desec	ados 7	0			CXL-D	
	VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)		7			CXL-D	
	VR 0075	Raíces y tubérculos	0,	3			CXL-D	
	VO 0448	Tomate		5			CXL-D	
82	Dicloflua	nid						
	FP 0226	Manzanas		5			CXL-D	
	VC 0424	Pepinos		5			CXL-D	
	FB 0021	Grosellas, negras, rojas, blancas	1	5			CXL-D	
	FB 0268	Uva espina		7			CXL-D	
	FB 0269	Uvas	1	5			CXL-D	
	VL 0482	Lechuga, arrepollada	1	0			CXL-D	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,	1			CXL-D	
	FS 0247	Melocotones (duraznos)		5			CXL-D	
	FP 0230	Peras		5			CXL-D	
	VO 0051	Pimientos		2			CXL-D	
	HS 0444	Pimientos picantes, chiles desec	ados 2	0			CXL-D	
	VR 0589	Patatas (papas)	0,	1			CXL-D	
	FB 0272	Frambuesas, negras, rojas	1	5			CXL-D	
	FB 0275	Fresas	1	0			CXL-D	
	VO 0448	Tomate		2			CXL-D	

93	Bioresmetrin					
	GC 0654 Trigo	1		Po	CXL-D	
	CM 0654 Salvado sin elaborar de trigo	5		PoP	CXL-D	
	_	(mg/k	a)		Trámite	Nota
	CF 1211 Harina de trigo	1		PoP	CXL-D	
	CF 1210 Germen de trigo	3		PoP	CXL-D	
	CF 1212 Harina integral de trigo	1		PoP	CXL-D	
106	Etefon	ı		1 01	OXL-D	
100	FP 0226 Manzana	5			CXL-D	
	GC 0640 Cebada	1			CXL-D	
	AS 0640 Paja y forraje seco de cebada	5			CXL-D	
	FB 0020 Arándanos americanos	20			CXL-D	
	VC 4199 Cantalupos	1			CXL-D	
	FS 0013 Cerezas (incluye todos los productos				CXL-D	
	de este subgrupo)					
	PE 0840 Huevos de gallina	0,2	(*)		CXL-D	
	SO 0691 Semilla de algodón	2			CXL-D	
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	5			CXL-D	
	MO 0096 Despojos comestibles de vacuno, caprino, equino, porcino y ovino	0,2	(*)		CXL-D	
	DF 0297 Higos secos o secos y confitados	10			CXL-D	
	FB 0269 Uvas	1			CXL-D	
	TN 0666 Avellanas	0,2			CXL-D	
	MM 0096 Carne de vacuno, de cabra, de cabal De cerdo y de oveja	lo, 0,1	(*)		CXL-D	
	ML 0107 Leche de vaca, de cabra y de oveja	0,05	(*)		CXL-D	
	VO 0051 Pimientos	5			CXL-D	
	HS 0444 Pimientos picantes, chiles desecados	50			CXL-D	
	FI 0353 Piña	2			CXL-D	
	PM 0110 Carnes de aves	0,1	(*)		CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,2	(*)		CXL-D	
	GC 0650 Centeno	1			CXL-D	
	AS 0650 Paja y forraje seco de centeno	5			CXL-D	
	VO 0448 Tomate	2			CXL-D	
	TN 0678 Nueces de nogal	0,5			CXL-D	
	GC 0654 Trigo	1			CXL-D	
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	5			CXL-D	
112	Forato					
	HS 0190 Especias, semillas	0,5			CXL-D	
115	Tecnazeno					
	VR 0589 Patatas (papas)	20		Po	CXL-D	lavadas antes del análisis
143	Triazofos					
	HS 0191 Especias, frutas y bayas	0,07			CXL-D	
146	Cihalotrin (incluida lambda-cihalotrin)					
	HS 0191 Especias, frutas y bayas	0,03			CXL-D	
160	Propiconazol					
	GC 0640 Cebada	0,2			CXL-D	
	GC 0650 Centeno	0,02			CXL-D	
	GC 0653 Triticale	0,02			CXL-D	
	GC 0654 Trigo	0,02			CXL-D	

	<u>Producto</u>	LMR (mg/k	<u>g)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
162	Tolilfluanid				
	FB 0264 Moras	5		CXL-D	
	VC 0424 Pepinos	1		CXL-D	
	FB 0021 Grosellas, negras, rojas, blanc	as 0,5		CXL-D	
	FB 0269 Uvas	3		CXL-D	
	DH 1100 Lúpulos, secos	50		CXL-D	
	VA 0384 Puerro	2		CXL-D	
	VL 0482 Lechuga, arrepollada	15		CXL-D	
	HS 0444 Pimientos picantes, chiles des	ecados 20		CXL-D	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	2		CXL-D	
	FP 0009 Frutas pomáceas	5		CXL-D	
	FB 0272 Frambuesas, negras, rojas	5		CXL-D	
	FB 0275 Fresas	5		CXL-D	
	VO 0448 Tomates	3		CXL-D	
171	Profenofos				
	HS 0191 Especias, frutas y bayas	0,07		CXL-D	
177	Abamectin				
	AM 0660 Cáscara de almendras	0,1		CXL-D	
	TN 0660 Almendras	0,01	(*)	CXL-D	
	FP 0226 Manzanas	0,02		CXL-D	
	MF 0812 Grasa de vacuno	0,1		CXL-D	El LMR incluye el tratamiento animal externo
	MO 1280 Vacuno, riñones	0,05		CXL-D	El LMR incluye el tratamiento animal externo
	MO 1281 Vacuno, hígado	0,1		CXL-D	El LMR incluye el tratamiento animal externo
	MM 0812 Carne de vacuno	0,01	(*)	CXL-D	
	ML 0812 Leche de vaca	0,005		CXL-D	
	FC 0001 Frutos cítricos	0,01	(*)	CXL-D	
	SO 0691 Semilla de algodón	0,01	(*)	CXL-D	
	VC 0424 Pepinos	0,01		CXL-D	
	MM 0814 Carne de cabra	0,01	(*)	CXL-D	
	ML 0814 Leche de cabra	0,005		CXL-D	
	MO 0814 Despojos comestibles de cabra	a 0,1		CXL-D	
	DH 1100 Lúpulo desecado	0,1		CXL-D	
	VL 0483 Lechuga, romana	0,05		CXL-D	
	VC 0046 Melones, excepto sandías	0,01	(*)	CXL-D	
	FP 0230 Peras	0,02		CXL-D	
	HS 0444 Pimientos picantes, chiles des			CXL-D	
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	0,02		CXL-D	
	VR 0589 Potatas (papas)	0,01		CXL-D	
	VC 0431 Calabaza de verano	0,01	(*)	CXL-D	
	FB 0275 Fresas	0,02		CXL-D	
	VO 0448 Tomates	0,02		CXL-D	
	TN 0678 Nueces de nogal	0,01		CXL-D	
	VC 0432 Sandía	0,01	(*)	CXL-D	

400	Producto	2	LMR (mg/k	<u>g)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
180	Ditianon	Manufacion	0		OVI D	
	FC 0206	Mandarina	3		CXL-D	
	FC 0005	Pomelos y toronjas (incluidos los híbridos afines al tipo "Shaddock", entre otros pomelos)	3 CXL-D			
185	Fenpropa	atrin				
	FP 0009	Frutas pomáceas	5		CXL-D	
189	Tebucon	azol				
	FI 0327	Banano	0,05		CXL-D	
	VC 0424	Pepinos	0,15		CXL-D	
	VA 0385	Cebolla, bulbo	0,1		CXL-D	
206	Imidaclo	prid				
	FS 0240	Albaricoques (damascos)	0,5		CXL-D	
	FS 0244	Cerezas, dulces	0,5		CXL-D	
	FS 0245	Nectarinas	0,5		CXL-D	
	FS 0247	Melocotones (damascos)	0,5		CXL-D	
	FS 0014	Ciruelas (incluidas ciruelas fresc (incluye todos los productos de e subgrupo)			CXL-D	
224	Difenoco	nazol				
	SO 0495	Semillas de colza	0,05		CXL-D	
	VD 0541	Soja (seca)	0,02	(*)	CXL-D	
243	Fluopira	m				
	PE 0112	Huevos	0,3		CXL-D	
	MO 0098 y ovino	Riñones de vacuno, caprino, por	rcino 0,5		CXL-D	
	MO 0099 y ovino	Hígado de vacuno, caprino, poro	cino 3		CXL-D	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos d los mamíferos marinos)	e 0,5		CXL-D	
	ML 0106	Leches	0,3		CXL-D	
	PM 0110	Carnes de aves	0,2		CXL-D	
		Despojos comestibles de aves d corral	le 0,7		CXL-D	
246						
		Despojos comestibles (mamífero	•		CXL-D	
		Hortalizas de fruto, cucurbitácea			CXL-D	
		Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02		CXL-D	
	MM 0095	Carne (de mamíferos distintos d los mamíferos marinos)	e 0,02		CXL-D	
	ML 0106		0,02		CXL-D	
248	Flutriafo					
	VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)	1		CXL-D	
		Frutas pomáceas	0,3		CXL-D	
256	Fluxapiro					
		Semilla de algodón	0,01	(*)	CXL-D	
	FS 0012	Frutas de hueso	2		CXL-D	

	<u>Producto</u>	LMR (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
263	Ciantraniliprol			
	SB 0716 Café en grano	0,03	CXL-D	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamífe	eros) 0,05	CXL-D	
	PE 0112 Huevos	0,015	CXL-D	
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01	CXL-D	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos los mamíferos marinos)	de 0,01	CXL-D	
	ML 0106 Leches	0,02	CXL-D	
	PF 0111 Grasas de aves	0,01	CXL-D	
	PM 0110 Carnes de aves	0,01	CXL-D	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,01	CXL-D	
267	lmazapyr			
	MO 0105 Despojos comestibles (mamífe	eros) 0,05 (*)	CXL-D	

APÉNDICE IV

PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (En el Trámite 7)

	<u>Producto</u>	LMR (mg/kg	ı)	Fuente Trámite Nota
90	Clorpirifos-Metilo			
	GC 0640 Cebada	3	Po	7
	GC 0640 Cebada	10	Po	7
	GC 0647 Avena	10	Po	7
	GC 0649 Arroz	10	Po	7
	GC 0654 Trigo	3	Po	7
	CM 0654Salvado sin elaborar de trigo	6	PoP	7
	CF 1210 Germen de trigo	5	PoP	7
126	Oxamilo			
	FC 0001 Frutos cítricos	3		7
	VC 0424 Pepinos	1		7
	VC 0046 Melones, excepto sandías	1		7
	VO 0051 Pimientos	5		7
178	Bifentrin			
	FI 0345 Mango	0,5		7
	VO 0442 Quimbombó	0,2		7
	FI 0350 Papaya	0,4		7
189	Tebuconazol			
	VP 0526 Frijol común (vainas y semillas no maduras)	3 2		7
212	Metalaxilo-M			
	FP 0226 Manzanas	0,02 ((*)	7
	SB 0715 Cacao en grano	0,02		7
	FB 0269 Uvas	1		7
	VL 0482 Lechuga, arrepollada	0,5		7
	VA 0385 Cebolla, bulbo	0,03		7
	VO 0445 Pimientos dulces (incluido el Pimiento morrón)	0,5		7
	VR 0589 Patatas (papas)	0,02 ((*)	7
	VL 0502 Espinacas	0,1		7
	SO 0702 Semillas de girasol	0,02 ((*)	7
	VO 0448 Tomates	0,2		7

APÉNDICE V

ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (En el Trámite 4)

	<u>Producto</u>	` LMR (mg/k	<u>g)</u>	Fuente Trámite	<u>Nota</u>
31	Diquat				
	VD 0071 Frijoles (secos)	0,05		4	
	MO 0105 Despojos comestibles (mamífe	eros) 0,01	(*)	4	
	PE 0112 Huevos	0,01	(*)	4	
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos los mamíferos marinos)	de 0,01	(*)	4	
	ML 0106 Leches	0,001	(*)	4	
	PM 0110 Carnes de aves	0,01	(*)	4	
	PO 0111 Despojos comestibles de aves o corral	de 0,01	(*)	4	
90	Clorpirifos-Metilo				
	GC 0080 Cereales en grano	5	Po	4	(excepto maíz y arroz)
	CM 0649Arroz descascarado	1,5	Po	4	
	CM 1205Arroz pulido	0,2	Po	4	
148	Propamocarb				
	VB 0041 Coles arrepolladas	1		4	
	VL 0480 Berza común acéfala (incluidas variedades siguientes: col rizad berza común rizada; berza esc berza de mil cabezas; excluida meollo)	da, ocesa;		4	
177	Abamectin				
	VL 0502 Espinacas	0,15		4	
178	Bifentrin				
	VS 0624 Apio	3		4	
	VL 0482 Lechugas, arrepolladas	4		4	
	FB 0275 Fresas	3		4	
225	Dimetomorf				
	VL 0483 Lechugas, romanas	20		4	
243	Fluopiram				
	VO 0051 Pimientos	0,5		4	
	HS 0444 Pimientos picantes, chiles dese	cados 5		4	
246	Acetamiprid				
	VL 0485 Hojas de mostaza	15		4	
252	Sulfoxaflor				
	TN 0085 Nueces de árbol	0,015		4	
253	Pentiopirad				
	AS 0645 Forraje seco de maíz	10	(DM) 4	
	VL 0485 Hojas de mostaza	50		4	

	<u>Producto</u>	LMR (mg/kg)	Fuente Trámite Nota
264	Fenamidona		
	VL 0485 Hojas de mostaza	60	4
	VL 0502 Espinacas	60	4
282	Flonicamid		
	TN 0660 Almendras	0,01 (*)	4
	AM 0660 Cáscara de almendras	9	4
	VB 0040 Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arrepo brasicáceas de flor		4
	VL 0054 Brasicáceas de hoja	15	4
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíf	eros) 0,06	4
	PE 0112 Huevos	0,03	4
	MF 0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,02	4
	MM 0095 Carne (de mamíferos distintos los mamíferos marinos)	de 0,05	4
	ML 0106 Leches	0,04	4
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,8	4
	VR 0589 Patatas (papas)	0,015	4
	PF 0111 Grasas de aves	0,02	4
	PM 0110 Carnes de aves	0,02	4
	PO 0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,02	4
	SO 0495 Semillas de colza	0,5	4
	GC 0654 Trigo	0,08	4
	AS 0654 Paja y forraje seco de trigo	0,3	4

<u>APÉNDICE VI</u>

PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Suprimidos por el CCPR)

	Producto	2	LMR (mg/kg)	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
185	Fenpropa	atrin			
	FS 0013	Cerezas (incluye todos los productos de este subgrupo)	7	LMR-W	
	FS 2001	Melocotones (duraznos) (incluye Nectarinas y albaricoques (damascos) (incluye todos los productos de este subgrupo)	3	LMR-W	
	FP 0009	Frutas pomáceas	3	LMR-W	
248	Flutriafol				
	VL 0483	Lechugas, romanas	5	LMR-W	
	VL 0485	Hojas de mostaza	7	LMR-W	
	VL 0502	Espinacas	10	LMR-W	
256	Fluxapiro	oxad			
	VL 0502	Espinacas	30	LMR-W	

APÉNDICE VII

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: **GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (GRUPO 015 - LEGUMBRES)**

(En el Trámite 7)

LEGUMBRES

Clase A

Tipo 2 **Hortalizas** Grupo 015 Código alfabético VD

Grupo 015. Legumbres consta de semillas maduras, desecadas de forma natural o artificial, de plantas leguminosas conocidas como judías (secas) y guisantes (secos). Legumbres son semillas secas sin las vainas.

Las semillas en la vaina están protegidas de la mayoría de los plaquicidas aplicados durante la temporada de cultivo, salvo los plaguicidas que presentan una acción sistémica. No obstante, las judías y guisantes secos suelen exponerse a tratamientos después de la cosecha.

Las legumbres secas se consumen después de la elaboración o de cocinarlas en el hogar.

Los productos de este grupo están agrupados en 3 subgrupos:

15A Judías desecadas

15B Guisantes desecados

15C Legumbres desecadas subterráneas

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): Todo el producto.

Grupo 015 Legumbres

Código n.º **Producto** VD 0070 Legumbres

Subgrupo 015A Judías desecadas

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VD 2065	Judías secas
	(comprende todos los productos de este subgrupo)
VD 0071	Frijoles (Phaseolus spp.) (secos)
	Phaseolus spp.; varias especies y cultivares
VD 2891	Frijoles (Vigna spp.) (secos)
	Vigna spp.; varias especies y cultivares
VD 0560	Frijol "adzuki" (seco)
	Vigna angularis (Willd.) Ohwi & Ohashi
	sin: Phaseolus angularis (Willd.) W. Wight;
VD 2890	Frijol-ñame (seco)
	Sphenostylis stenocarpa (Hochst. Ex A. Rich.) Harms
-	Frijol espárrago, véase dólico de Goa (seco), VD 0530
-	Guisante ojinegro, véase caupí (seco), VD 0526
	Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp. unguiculata
-	Mungo negro (seco), véase frijol de urd (seco), VD 0521
	Erijoles negros tino tortuga véase frijol común VD 0526

Frijoles negros tipo tortuga, véase frijol común, VD 0526

Frijol de tierra (seco), véase poroto de Egipto (seco), VD 0531

VD 0523	Haba (seca)
	Vicia faba L, subsp. faba, var. faba
	Sin: V. faba L. var. major (Harz) Beck
-	Frijol de manteca (seco), véase frijolillo (seco), VD 0534
-	Judía de metro (seca), véase caupí, seco, VD 0527
	Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp. cylindrica (L.) Verdc.
	sin: Dolichos catjang Burm.
VD 0526	Frijol común (seco)
	Phaseolus vulgaris L.
VD 2892	Veza (seca)
	Vicia sativa L.
VD 0527	Caupí (seco)
	Vigna unguiculata (L.) Walp;
	sin: V. sinensis (L.) Savi ex Hassk.; Dolichos sinensis L.
-	Frijol arándano (seco), véase frijol común (seco), VD 0526
-	Frijol enano (seco), véase frijol común (seco), VD 0526
-	Judía común (seca), véase haba (seca), VD 0523
-	Frijol de enrame (seco), véase frijol común (seco), VD 0526
-	Frijol de jardín (seco), véase frijol común (seco), VD 0526
-	Lenteja de tierra, véase el Grupo 014: Hortalizas leguminosas
VD 0530	Dólico de Goa (seco)
	Psophocarpus tetragonolobus (L.) DC.
-	Mungo (seco), véase garbanzo (seco), VD 0524
-	Frijoles verdes, véase el Grupo 014: Hortalizas leguminosas
-	Mungo verde (seco), véase frijol mungo (seco), VD 0536
VD 0525	Guar (seco)
	Cyamopsis tetragonoloba (L.) Taub;
	sin: C. psoralioides (lam.) DC.
-	Poroto, véase el Grupo 014: Hortalizas leguminosas
-	Haba caballar (seca), véase haba (seca), VD 0523
VD 0562	Judía espárrago (seca)
	Macrotyloma uniflorum (Lam.) Verdc.
	sin: Dolichos uniflorus Lam.; D. biflorus auct. non L.
-	Frijol caballero (seco), véase poroto de Egipto (seco), VD 0531
VD 0532	Frijol de playa, (seco)
	Canavalia ensiformis (L.) DC.
-	Haboncillo (seco), véase frijol común (seco), VD 0526
VD 0531	Poroto de Egipto (seco)
	Lablab purpureus (L.) Sweet spp. purpureus
	sin: Dolichos lablab L.; Lablab niger Medik; L. vulgaris Savi

VD 0534	Frijolillo (seco)
	Phaseolus lunatus L.;
	sin: Ph. limensis Macf.; Ph. inamoenus L.
VD 0545	Altramuz (seco)
	Lupinus spp., spp. dulce, variedades y cultivares
-	Frijol moth (seco), véase frijol moth (seco), VD 0535
VD 2893	Judía de marama (seca)
	Tylosema esculentum (Burch.) A. Schreib.
VD 0535	Frijol "moth" (seco)
	Vigna aconitifolius (Jacq.) Verde.
	sin: Phaseolus aconitifolius Jacq.; Ph. trilobus Ait;
VD 0536	Frijol mungo (seco)
	Vigna radiata (L.) Wilczek, var. radiata;
	sin: Phaseolus aureus Roxb;
-	Alubias (secas), véase frijol común (seco), VD 0526
-	Judías pintas (secas), véase frijol común (seco), VD 0526
VD 0539	Frijol arroz (seco)
	Vigna umbellata (Thunb.) Ohwi & Ohashi;
	sin: V. calcarata (Roxb.) Kurz; Phaseolus calcaratus Roxb.
-	Frijol trepador, véase el Grupo 014: Hortalizas leguminosas
VD 0540	Judía encarnada (seco)
	Phaseolus coccineus L.
-	Frijol sieva (seco), véase frijolillo (seco), VD 0534
-	Guisante sureño, véase caupí (seco), VD 0527
	Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp. unguiculata
VD 0541	Soja (seca)
	Glycine max (L.) Merr.;
-	Soja, negra (seca), véase soja (seca), VD 0541
-	Soja (seca), véase soja (seca), VD 0541
VD 2898	Frijol haba (seco)
	Canavalia gladiata (Jacq.) DC.
VD 0564	Frijol tepari (seco)
	Phaseolus acutifolius Gray, var. acutifolius
	Sin: Phaseolus acutifolius Gray, var. latifolius Freem.
VD 2894	Haba (seca)
	Vicia faba L. var. minuta (hort. Ex Alef.) Mansf.
VD 0521	Frijol de urd (seco)
	Phaseolus mungo L.;
	sin: Vigna mungo (L.) Hepper
VD 2852	Frijol terciopelo (seco)
	Mucuna Pruriens (L.) DC.

VD 2895 **Vezas** (Vicia spp.) (secas)

Frijol blanco (seco), véase alubias (secas)

VD 0543 Bocha cultivada (seca)

Lotus tetragonolobus L.

sin: Tetragonolobus purpureus Moench

VD 2896 Frijol espárrago (seco)

· Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp. unguiculata forma grupo sesquipedalis

Subgrupo 015B Guisantes secos

Código N.º Producto

VD 2066 Guisantes secos

(comprende todos los productos de este subgrupo)

VD 0072 **Guisantes** (secos, de *Pisum* spp.)

Pisum spp. varias especies y cultivares

Guisante de Angola (seco), véase gandú

Nuez de Ben (seca), véase nuez de Ben, Grupo 023: Semillas oleaginosas

- Gandul (seco), véase gandú (seco), VD 0537

Almorta (seca), véase almorta (seca), VD 2860

VD 0524 Garbanzo (seco)

Cicer arietinum L.

VD 0561 Guisante pardo (seco)

Pisum sativum L., subsp. sativum var. arvense (L.) Poir.

sin: Pisum arvense L.

Guisante, véase el Grupo 014: Hortalizas leguminosas

Mungo (seco), véase garbanzo (seco), VD 0524

VD 2860 Almorta (seca)

Lathyrus sativus L.

VD 0533 Lenteja (seca)

Lens culinaris Medik subsp. culinaris

sin: Lens esculenta Moench.; Ervum lens L.

Guisante (seco), Pisum sativum, véase guisante pardo (seco) VD 0561

VD 0537 Gandú (seco)

Cajanus cajan (L.) Huth sin: *C. indicus* Spreng.

Mungo rojo (seco), véase gandú (seco), VD 0537

- Guisante de desgranar (seco), véase guisante pardo (seco), VD 0561

Subgrupo 015C Legumbres secas subterráneas

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VD 2067	Legumbres secas subterráneas
	(comprende todos los productos de este subgrupo)
VD 0520	Guisante de tierra (semilla seca)
	Vigna subterranea (L.) Verde.;
	sin: Voandzeia subterranea (L.) Thou.
-	Lenteja de tierra (seca), véase lenteja de tierra, VD 0563
-	Cacahuete (maní) (seco), véase cacahuete, Grupo 023: Semillas oleaginosas
VD 0563	Lenteja de tierra (seca)
	Macrotyloma geocarpum (Harms) Marcechal & Baudet;
	sin: Kerstingiella geocarpa Harms.
-	Cacahuete (maní) (seco), véase Cacahuete (maní), Grupo 023: Semillas oleaginosas

APÉNDICE VIII

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA *CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS*: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (GRUPO 014 – HORTALIZAS LEGUMINOSAS)

(En el Trámite 4)

HORTALIZAS LEGUMINOSAS

Clase A

Tipo 2 Hortalizas Grupo 014 Código alfabético VP

El grupo 014 Hortalizas leguminosas se ha formado con las semillas carnosas y vainas no maduras de plantas leguminosas que normalmente se conocen como judías y guisantes.

Las vainas están completamente expuestas a los plaguicidas durante la temporada de cultivo, mientras que la semilla carnosa está protegida dentro de la vaina de la mayoría de los plaguicidas, excepto los plaguicidas con acción sistémica, y judías y guisantes subterráneos.

Las formas carnosas se pueden consumir como vainas enteras o sin vainas. La soja inmadura se comercializa normalmente y se sirve con vainas, pero las vainas no son comestibles y solo se consumen las semillas carnosas.

Este grupo contiene 5 subgrupos basados en la morfología y las prácticas de cultivo:

14A Judías con vaina

14B Guisantes con vaina

14C Judías carnosas sin vaina

14D Guisantes carnosos sin vaina

14E Judías y guisantes subterráneos

<u>Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza)</u>: **Todo el producto salvo que se especifique lo contrario.**

Grupo 014 Hortalizas leguminosas

Código n.º Producto

VP 0060 Hortalizas leguminosas

Subgrupo 14A Judías con vaina

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VP 2060	Judías con vaina (comprende todos los productos de este subgrupo)
VP 0061	Legumbres con vaina (Phaseolus spp.) (vainas no maduras y semillas carnosas)
VP 2840	Judías con vaina (Vigna spp.) (vainas no maduras y semillas carnosas)
-	Frijol espárrago (vainas), véase frijol espárrago, VP 0544
-	Guisante espárrago (vainas), véase dólico de Goa, VP 0530
-	Mungo negro (vainas no maduras), véase frijol de Urd, VP 0521
-	Dólico gigante (vainas no maduras y semillas carnosas), véase poroto de Egipto, VP 0531
VP 0522	Habas (vainas no maduras y semillas carnosas) <i>Vicia faba</i> L. subsp. <i>faba</i> , var. <i>faba</i>

1	
VP 2841	Judía de metro (vainas no maduras y semillas carnosas) Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp cylindrica (L.) Verdc.
	sin: <i>Dolichos catjang</i> Burm.
-	Frijol espárrago chino, véase frijol espárrago, VP 0544
-	Guar (vainas no maduras), véase guar, VP 0525
VP 0526	Frijol común (poroto) (vainas y semillas carnosas)
	Phaseolus vulgaris L., varios cultivares
VP 0527	Caupí (vainas no maduras)
	Vigna unguiculata (L) Walp. subsp. unguiculata
-	Frijol angulado (vainas no maduras), véase dólico de Goa, VP 0530
	Frijol de enrame (vainas y semillas no maduras), véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526
-	Frijol de jardín, véase frijol común, VP 0526
VP 0530	Dólico de Goa (vainas no maduras)
	Psophocarpus tetragonolobus (L.) DC.
-	Habichuelas verdes (vainas no maduras y semillas carnosas), véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526
-	Mungo verde (vainas no maduras), véase frijol mungo, VP 0536
-	Soja verde, véase soja (semillas carnosas en vainas), VP 0546
VP 0525	Guar (vainas no maduras)
	Cyamopsis tetragonoloba (L.) Taub; sin: C. psoralioides (lam.) DC.
-	Porotos (vainas no maduras y semillas carnosas), véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526
-	Frijol caballero (vainas no maduras y semillas carnosas), véase poroto de Egipto (vainas y semillas carnosas), VP 0531
VP 0532	Frijol de playa (vainas no maduras y semillas carnosas)
	Canavalia ensiformis (L.) DC.
-	Haboncillos (vainas), véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526
VP 0531	Poroto de Egipto (vainas y semillas carnosas)
	Lablab purpureus (L.) dulce spp. purpureus
	sin: Dolichos lablab L.; Lablab niger Medik; L. vulgaris Savi
-	Frijol de Manila (vainas no maduras), véase dólico de Goa (vainas no maduras), VP 0530
-	Frijol "moth" (vainas no maduras), véase frijol "moth" (vainas no maduras), VP 0535
VP 0535	Frijol "moth" (vainas no maduras)
	Vigna aconitifolius (Jacq.) Verde.
	sin: Phaseolus aconitifolius Jacq.; Ph. trilobus Ait;
VP 0536	Frijol mungo (vainas no maduras)
	Vigna radiata (L.) Wilczek, var. radiata; sin: Phaseolus aureus Roxb;
-	Frijol blanco (vainas no maduras y/o semillas carnosas), véase frijol común VP 0526
-	Poroto (vainas y semillas carnosas) véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526

REP16/PR – Apéndice VIII	
VP 0539	Frijol arroz (vainas no maduras)
	Vigna umbellata (Thunb.) Ohwi eg Ohashi;
	sin: V. calcarata (Roxb.) Kurz; Phaseolus calcaratus Roxb.
-	Frijol trepador, véase frijol común, VP 0526
VP 0540	Judía encarnada (vainas y semillas)
	Phaseolus coccineus L.
-	Judía plana, véase frijol común (vainas y semillas carnosas), VP 0526
-	Judihuela (vainas no maduras), véase frijol común, VP 0526
VP 0546	Soja (semillas carnosas en vainas)
	Glycine max (L.) Merr.;
VP 2842	Petai (vainas y semillas carnosas)
	Parkia speciosa Hassk.
VP 0542	Frijol haba (vainas no maduras y granos)
\/D 0504	Canavalia gladiata (Jacq.) DC.
VP 0521	Mungo negro (vainas no maduras) Vigna mungo (L.) Hepper var. mungo
	sin: <i>Phaseolus mungo</i> L.;
_	Soja (edamame), véase soja (semillas carnosas en vainas)
VP 0546	Frijolillo, véase frijol común, VP 0526
-	Frijol de alas (vainas no maduras), véase dólico de Goa, VP 0530
VP 0544	Frijol espárrago (vainas)
	Vigna unguiculata subsp sesquipedalis (L.) Verdc.
Subgrupo 14B	Guisantes con vaina
Código n.º	Producto
\/D 0004	

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VP 2061	Guisantes con vaina
	(comprende todos los productos de este subgrupo)
VP 0063	Guisantes (arvejas) (vainas y semillas carnosas de Pisum spp.)
	Pisum spp.
VP 0690	Aceite de Moringa (vainas)
	Moringa oleifera
	sin: Moriga pterygosperma.
VP 0524	Garbanzo (vainas no maduras)
	Cicer arietinum L.
-	Guisante enano, véase gandú con vainas (vainas no maduras), VP 0537
VP 0528	Gandú (vainas no maduras)
	Pisum sativum L. var. sativum
VP 2860	Almorta (vainas no maduras)
	Lathyrus sativus L.
VP 0533	Lentejas (vainas no maduras)
	Lens culinaris Medik subsp. culinaris
	sin: Lens esculenta Moench.; Ervum lens L.
-	Cometodo o guisante cometodo, véase tirabeque, VP 0538

REP16/PR – Apén	dice VIII 68
VP 0537	Gandú (vainas no maduras y semillas jóvenes)
	Cajanus cajan (L.) Millsp. sin: C. indicus Spreng.
VP 0538	Tirabeque (vainas no maduras)
	Pisum sativum L., subsp. sativum var. macrocarpon Ser.; P. sativum L., spp. sativum, var. sacharatum
-	Chícharo rojo (vainas no maduras y semillas no maduras), véase gandú, VP 0537
-	Chícharo chino, véase gandú (vainas no maduras), VP 0537
-	Guisante de hebra (vainas no maduras), véase tirabeque, VP 0538
VP 0543	Bocha cultivada (vainas no maduras)
	Lotus tetragonolobus L.
	sin: Tetragonolobus purpureus Moench
Subgrupo 14C	Judías carnosas sin vaina
<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VP 2062	Judías carnosas sin vaina
	(comprende todos los productos de este subgrupo)

<u>Producto</u>
Judías carnosas sin vaina
(comprende todos los productos de este subgrupo)
Frijoles desgranados (<i>Phaseolus</i> spp.) (semillas carnosas) VP 2843 Judías sin vaina (<i>Vigna</i> spp.) (semillas carnosas)
Guisantes ojinegros (semillas carnosas), véase caupí (semillas carnosas), VP 2846
Dólico gigante (semillas carnosas), véase poroto de Egipto, VP 2848
Habas, sin vainas (semillas carnosas)
Vicia faba L. subsp. faba, var. faba
Judía de metro (semillas carnosas)
Vigna unguiculata (L.) Walp. subsp cylindrica (L.) Verdc. sin: Dolichos catjang Burm.
Frijol común (semillas carnosas)
Phaseolus vulgaris L., varios cultivares
Caupí (semillas carnosas)
Vigna unguiculata (L) Walp. subsp. unguiculata
Haba común (granos carnosos), véase haba, sin vaina, VP 0523
Habichuelas (granos carnosos), véase frijol común (semillas carnosas), VP 2845
Dólico de Goa (semillas carnosas)
Psophocarpus tetragonolobus (L.) DC.
Frijol caballero (semillas carnosas), véase poroto de Egipto (semillas carnosas), VP 2848
Frijol de playa (semillas carnosas)
Canavalia ensiformis (L.) DC.
Poroto de Egipto (semillas carnosas)
Lablab purpureus (L.) Sweet spp. purpureus

sin: Dolichos lablab L.; Lablab niger Medik; L. vulgaris Savi VP 0534 Frijolillo (semillas carnosas)

Phaseolus lunatus L.;

sin: Ph. limensis Macf.; Ph. inamoenus L.

VP 0545	Altramuz
	Lupinus ssp, spp. dulce, variedades y cultivares
-	Frijol "mat" (semillas carnosas), véase frijol "moth" (semillas carnosas), VP 2849
VP 2849	Frijol "moth" (semillas carnosas)
	Vigna aconitifolius (Jacq.) Verde.
	sin: Phaseolus aconitifolius Jacq.; Ph. trilobus Ait;
VP 2850	Judía encarnada (semillas carnosas) Phaseolus coccineus L.
-	Frijol sieva (granos frescos), véase frijolillo, VP 0534
-	Guisante sureño, véase caupí (semillas carnosas), VP 2846
VP 0541	Soja (semillas carnosas)
	Glycine max (L.) Merr.;
-	Soja, véase soja (semillas carnosas), VP 0541
VP 2851	Petai (semillas carnosas)
	Parkia speciosa Hassk.
VP 2852	Frijol terciopelo
	Mucuna pruriens (L.) DC.
Subgrupo 14D	Guisantes carnosos sin vaina
<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VP 2063	Guisantes carnosos sin vaina
VF 2003	Guisantes surnoses sin vania
VF 2003	(comprende todos los productos de este subgrupo)
VP 0064	
	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.)
	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp.
	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865
VP 0064 - -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865
VP 0064 - -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas)
VP 0064 - -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) <i>Cicer arietinum</i> L.
VP 0064 VP 2862 -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) <i>Cicer arietinum</i> L. Garbanzos , véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862
VP 0064 VP 2862 -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) <i>Pisum</i> spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) <i>Cicer arietinum</i> L. Garbanzos , véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante , (semillas carnosas)
VP 0064 VP 2862 -	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de pisum spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum
VP 0064 VP 2862 - VP 2863	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de <i>pisum</i> spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum Guisante, véase guisante (semillas carnosas), VP 2863
VP 0064 VP 2862 - VP 2863	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de pisum spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum Guisante, véase guisante (semillas carnosas), VP 2863 Lenteja (semillas carnosas)
VP 0064 VP 2862 - VP 2863	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de pisum spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum Guisante, véase guisante (semillas carnosas), VP 2863 Lenteja (semillas carnosas) Lens culinaris Medik subsp. culinaris
VP 0064 VP 2862 - VP 2863 - VP 2864	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de pisum spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum Guisante, véase guisante (semillas carnosas), VP 2863 Lenteja (semillas carnosas) Lens culinaris Medik subsp. culinaris sin: Lens esculenta Moench.; Ervum lens L.
VP 0064 VP 2862 - VP 2863 - VP 2864	(comprende todos los productos de este subgrupo) Guisantes sin vaina (semillas carnosas de pisum spp.) Pisum spp. Guisante de Angola (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Gandul (semillas carnosas), véase gandú (semillas carnosas), VP 2865 Garbanzo (semillas carnosas) Cicer arietinum L. Garbanzos, véase garbanzo (semillas carnosas), VP2862 Guisante, (semillas carnosas) Pisum sativum L. var. sativum Guisante, véase guisante (semillas carnosas), VP 2863 Lenteja (semillas carnosas) Lens culinaris Medik subsp. culinaris sin: Lens esculenta Moench.; Ervum lens L. Gandú (semillas carnosas) Cajanus cajan (L.) Millsp.; sin: C. indicus

Pisum sativum L., convar. medullare

Subgrupo 17L Sudias y guisantes subterraneo.	Subgrupo 14E	Judías y guisantes subterr	áneos
--	--------------	----------------------------	-------

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
VP 2064	Judías y guisantes subterráneos
	(comprende todos los productos de este subgrupo)
VP 0520	Guisante de tierra (semillas no maduras)
	Vigna subterranea (L.) Verdc.
VP 0697	Maní (semillas no maduras)
	Arachis hypogaea L.

APÉNDICE IX

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (GRUPO 011 – HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS) (En el Trámite 4)

HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS

Clase A

Tipo 2 Hortalizas Grupo 011 Código alfabético VC

Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, se derivan de los frutos maduros o inmaduros de varias plantas, pertenecientes a la familia *Cucurbitaceae*: por lo general son trepadoras o arbustos anuales.

Las hortalizas están totalmente expuestas a los plaguicidas durante el período de crecimiento del fruto. La parte comestible de los frutos de los que la piel no comestible se desecha antes del consumo, está protegida de la mayoría de los plaguicidas, por la piel o cáscara, salvo en el caso de los plaguicidas de acción sistémica.

Se puede consumir fresca o elaborada toda la hortaliza de fruto o la porción comestible tras descartar la piel no comestible. Se puede consumir todo el fruto inmaduro de algunas especies de hortalizas de fruto, mientras que sólo se consume la parte comestible del fruto maduro de la misma especie, después de descartar la piel no comestible. Algunas variedades de calabazas de invierno se consumen con piel, lo cual debe tomarse en consideración en la evaluación de la exposición de estos productos para evitar subestimar la ingesta alimentaria de residuos de plaguicidas.

El grupo de hortalizas de fruto, cucurbitáceas se divide en 2 subgrupos:

11A Hortalizas de fruto, cucurbitáceas: pepinos y calabazas de verano

11B Hortalizas de fruto, cucurbitáceas: melones, calabazas y calabazas de invierno

Porción del producto a la que se aplica el LMR (y que se analiza): Todo el producto después de la eliminación de los tallos.

Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

Draduata

Código n.º Producto

Cádiaa n 0

VC 0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas

Subgrupo 011A Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - pepinos y calabazas de verano

Codigo n.º	<u>Producto</u>
VC 2039	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - pepinos y calabazas de verano
	(incluye todos los productos de este subgrupo)
-	Alcayota, véase lacayote, VC 2658
VC 0420	Balsamina
	Momordica balsamina L.
VC 0421	Melón amargo
	Momordica charantia L.
-	Pepino Amargo, véase melón amargo, VC 0421
-	Calabaza amarga, véase melón amargo, VC 0421
-	Calabaza africana, véase melón amargo, VC 0421
VC 0422	Calabaza vinatera
	Lagenaria siceraria (Molina) Standl.;
	sin: L. vulgaris Ser.; L. leucantha (Duch.) Rusby
VC 0423	Chayote
	Sechium edule (Jacq.) Schwartz;
	sin: Chayota edulis Jacq.
	sin: <i>Chayota edulis</i> Jacq.

VC 2650	Chieh qua (calabaza blanca tierna, fruto inmaduro)
	Benincasa hispida (Thunb.) Cogn. var. Chieh-qua How
VC 2651	Pepino chino
	Trichosanthes kirilowii Maxim.
-	Pipinela, véase chayote, VC 0423
-	Calabacín, véase calabaza de verano, VC 0431
VC 0424	Pepino
	Cucumis sativus L.; cultivares ingleses y forzados de pepinos
-	Pepino de Sikkim, véase pepino, VC 0424
	Cucumis sativus L. var. sikkimensis
VC 2652	Pepinillo de culebra
	Cyclanthera brachystachya (Ser.) Cogn.
VC 2653	Caigua
	Cyclanthera pedata (L.) Schrad.
-	Cucuzzi, véase calabaza vinatera, VC 0422
VC 2654	Gac
	Momordica cochinchinensis (Lour.) Spreng.
VC 0425	Pepinillos
	Cucumis sativus L.; cultivares de pepino para encurtido
VC 0426	Cohombro de las Indias
	Cucumis anguria L.
VC 2655	Calabaza de la serpiente
	Trichosanthes tricuspidata Lour.
VC 2656	Calabacilla loca
	Cucurbita foetidissima Kunth
-	Calabaza, club, véase pepino culebra, VC 0430
VC 2657	Calabaza costillada
	Telfairia occidentalis Hook. f.
VC 2658	Lacayote
	Cucurbita ficifolia Bouché
VC 2659	Calabazas, otras, incluidas
	Trichosanthes edulis Rugayah
	Trichosanthes laeoica C. Y. Cheng & Lu Q. Huang
VC 2660	Calabaza puntiaguda
	Trichosanthes dioica Roxb.
VC 2661	Melón redondo
	Benincasa fistulosa (existencias) H. schaef. & S.S. Renner
-	Calabaza Xishuangbanna, véase pepino, VC 0424
	Cucumis sativus L. var. xishuangbannansis ined.
	Pepino curry indio, véase pepino, VC 0424
-	Tinda, véase melón redondo, VC 2661
	Praecitrullus fistulosus (Stocks) Pangalo
VC 2662	Kantola
	Momordica dioica Roxb. Ex Willd.

11E1 10/111 /1p	ondide ix
VC 2663	Calabaza hiedra
	Coccinia grandis (L.) Voigt
VC 2664	Calabaza serpiente
	Trichosanthes pilosa Lour.
VC 0427	Calabaza de aristas
	Luffa acutangula (L.) Roxb.
VC 0428	Esponja
	Luffa aegyptiaca Mill.
	sin: Luffa cylindrica (L.) M. J. Roem.
-	Calabaza bonetera, véase calabaza de verano, VC 0431
	Cucurbita pepo L., varios cultivares
-	Calabaza pastelera, véase calabaza de verano, VC 0431
-	Calabaza servilleta, véase calabaza de aristas, VC 0427
VC 0430	Pepino culebra
	Trichosanthes cucumerina L.;
	sin: <i>T. anguina</i> L.
-	Pepino amargo espinoso, véase gac, VR 2654
-	Calabaza esponja, véase esponja, VC 0428
VC 0431	Calabaza de verano
	Cucurbita pepo L.; Cucurbita pepo L. subsp. pepo, Cucurbita pepo L. subsp. Ovifera (L.) Harz; varios cultivares, no maduros
-	Calabaza amarilla, véase calabaza de verano, VC 0431
-	Calabaza dulce, véase gac, VR 2654
VC 2665	Тасасо
	Sechium tacaco (Pittier) C. Jeffrey
-	Esponja vegetal, véase esponja, VC 0428
-	Calabaza blanca (fruta inmadura), véase chieh qua, VC 2650.
-	Cohombro de las Indias, véase cohombro de las indias, VC 0426
-	Zapallito italiano, véase calabaza de verano, VC 0431
-	Calabaza de San Juan, véase calabaza de verano, VC 0431
-	Calabacín, véase calabaza de verano, VC 0431

Subgrupo 011B Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - melones, calabazas y calabazas de invierno

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>			
VC 2040	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas - melones, calabazas y calabazas de invierr			
	(incluye todos los productos de este subgrupo)			
-	Calabaza bellota, véase calabaza de invierno, VC 0433			
	Cucurbita pepo var.ovifera (L.) Harz			
VC 2680	Pepino africano			
	Cucumis metuliferus E. Meyer ex Naudin			
-	Calabaza de invierno, véase Zapallo blanco, VC 0433 o calabazas, VC 0429			
	Cucurbita moschata Duchesne			
-	Calabaza, véase calabaza de invierno, VC 0433 o calabazas, VC 0429			
	Cucurbita pepo L.			

-	Cantalupos, véase melones, excepto sandía, VC 0046
	Cucumis melo L. subsp. Melo var. Cantaloupo Ser.
VC 2681	Casabanana
	Sicana odorifera (Vell). Naudin
-	Casaba, véase melones, excepto sandía, VC 0046
-	Anquito, véase calabaza de invierno, VC 0433 o calabazas, VC 0429
	Cucurbita moschata Duchesne
-	Calabaza blanca china (fruta madura), véase calabaza blanca (fruta madura), VC
	2684
-	Cidra melón, véase sandía, VC 0432
	Citrullus lanatus (Thunb.) Mansf., var. Edulis;
	sin: Citrullus edulis Pang.
-	Pepino armenio, véase melón serpiente
-	Calabaza de olor, véase calabazas, VC 0429
	Cultivares maduros de Cucurbita argyrosperma C. Huber
-	Calabaza gigante, véase calabaza de invierno, VC 0433 o calabazas, VC 0429
	Cucurbita moschata Duchesne
-	Calabacín Hubbard, véase calabaza de invierno, VC 0433
-	Kiwano, véase pepino africano, VC 2680
-	Melón de Corea, véase melones, excepto sandía, VC 0046
	Cultivares híbridos de Cucumis melo L. subsp. Agrestis (Naudin) Pangalo
-	Calabaza bonetera (variedad tardía), véase calabazas, VC 0429
VC 0046	Melones, excepto sandía
	Diversas var. y cultivares de Cucumis melo L.
-	Melones Crenshaw, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L. subsp. Melo var. Inodorus H. Jacq.
-	Melones Dundaim, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cucumis melo L., var. Dudaim (L.) Naudin.
-	Melón Garden, véase melones, excepto sandías, VC 0046
-	Melón manzana, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L. subsp. Melo var. Cantaloupo Ser.
-	Melón de piel lisa, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L., var. Inodorus Naud.
-	Melón mango, véase melocotón de viña
VC 2683	Melón, nara
	Acanthosicyos horridus Welw. ex Benth. & Hook. f.
-	Melón para encurtidos, véase melones, excepto sandía, VC 0046
	Cucumis melo L. subsp. Agrestis (Naudin) Pangalo var. Conomon (Thunb.) Makino
-	Melón persa, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L. subsp. Melo var. Cantaloupo Ser.
-	Melón granada, véase melones, excepto sandías, VC 0046
-	Melón serpiente, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cucumis melo L., var. flexuosus (L.) Naudin.

	<u>'</u>
-	Melón culebra, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	sinónimo de melón serpiente
-	Melón nara, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Acanthosicyos horridus Welw. ex Benth. Ex Benth. & Hook. f.
-	Melón de piel blanca, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L. subsp. Melo var. Inodorus H. Jacq.
-	Melón de invierno, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	sinónimo de melón de piel blanca, véase allí
-	Melón de almizcle, véase melones, excepto sandía, VC 0046
	Cultivar de Cucumis melo L. subsp. Melo var. Cantaloupo Ser.
-	Melón oriental, véase melones, excepto sandía, VC 0046
-	Calabaza común, véase calabazas, VC 0429 o calabaza de invierno, VC 0433
	Cucurbita pepo L.; C. pepo L. subsp. Pepo
VC 0429	Calabazas
	Cultivares maduros de <i>Cucurbita maxima</i> Duchesne; <i>Cucurbita argyrosperma</i> C. Huber; C. <i>moschata</i> Duchesne; <i>C. pepo</i> L. subsp. <i>pepo</i> y <i>C. pepo</i> L., varios cultivares
-	Calabaza pinta, véase calabazas, VC 0429
	Cucurbita argyrosperma Huber C.
-	Calabaza espagueti, véase calabaza de invierno, VC 0433 o calabazas, VC 0429
	Cucurbita pepo subsp. pepo
-	Melocotón de viña, véase melones, excepto sandías, VC 0046
	Cucumis melo L. subsp. agrestis (Naudin) Pangalo var. chito (C. Morren) Naudin
VC 0432	Sandía
	Citrullus lanatus (Thunb.) Matsum. & Nakai var. Lanatus
	sin: C. vulgaris Schrad.; Colocynthis citrullus (L.) O. Ktze.
VC 2684	Calabaza blanca (fruta madura)
	Benincasa hispida (Thunb.) Cogn.
	sin: B. cerifera Savi
VC 0433	Calabaza de invierno
	Cultivares maduros de <i>Cucurbita maxima</i> Duchesne; <i>C. maxima</i> subsp. <i>maxima</i> ; <i>C. moschata</i> Duchesne; <i>C. pepo</i> (L.); <i>Cucurbita pepo</i> subsp. <i>pepo</i> y <i>Cucurbita pepo</i> var. <i>ovifera</i> (L.) Harz

APÉNDICE X

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS: GRUPOS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS (GRUPO 020 – GRAMÍNEAS DE CEREALES EN GRANO) (En el Trámite 5)

TIPO 3 GRAMÍNEAS

Las gramíneas son plantas herbáceas anuales y monocotilodóneas perennes de distintas clases, que se cultivan extensivamente por sus espigas (panículas) de semillas amiláceas que se utilizan directamente para la producción de alimentos. Las gramíneas que se utilizan para piensos están clasificadas bajo la Clase C: Productos forrajeros primarios, grupo 051.

Las plantas son expuestas plenamente a los plaguicidas que se aplican durante la temporada de cultivo.

Cereales en grano

Clase A

Tipo 3 Gramíneas Grupo 020 Código alfabético GC

Grupo 020. Los cereales en grano se derivan de las espigas (panículas) de las semillas amiláceas producidas por una variedad de plantas, de la familia de las gramíneas principalmente (Gramineae).

Los pseudocereales o pseudogranos no son gramíneas, pero tienen usos similares y se consideran generalmente con los cereales en grano. Los pseudocereales producen fruta seca que se denomina semillas, pepitas, granos o aquenios y se encuentran en familias como las Amaranthacee (amarantos), Chenopodiaceae (canihua) y Polygoniaceae (trigo sarraceno). Este grupo comprende también el pequeño cultivo de semillas chia (Lamiaceae).

Las semillas comestibles están protegidas en varios grados de los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo por vainas. Las vainas se eliminan antes de la elaboración y el consumo.

Los cereales en grano suelen exponerse a tratamiento con plaguicidas después de la cosecha.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): Todo el producto que se comercializa. Trigo, centeno, triticale, maíz, sorgo, mijo perla y otros cereals similares con cáscaras que se separan fácilmente de los granos durante la trilla: granos. Cebada, avena, arroz y otros cereales similares con cascara que permanece unida a los granos incluso después de la trilla: granos con cáscara (nota: en el caso del arroz, aproximadamente solo el 10% de los granos comercializados son con cáscara). Maíz fresco y maíz dulce: granos más la mazorca sin vaina. [Se observa que también hay variedades de cebada sin cáscara]

Grupo 020 Cereales en grano

<u>Código n.</u> º	<u>Producto</u>
GC 0080	Cereales en grano Semillas de plantas <i>gramíneas</i> y de plantas dicotiledóneas con similitudes en el tamaño y el tipo de la semilla, el patrón de residuos y el uso del producto
GC 0081	Cereales en grano, cereales en grano excepto pseudocereales
GC 0082	Los pseudocereales , o pseudogranos, producen frutas secas que se denominan semillas, pepitas, granos o aquenios y se encuentran en familias como las Amaranthacee (amarantos), Chenopodiaceae (canihua) y Polygoniaceae (trigo sarraceno). Este grupo comprende también el pequeño cultivo de semillas chia (Lamiaceae).

Subgrupo 020A Trigo, granos similares y pseudocereales sin cáscaras

<u>Código n.º</u>	Producto			
GC 2086	Trigo, granos similares y pseudocereales sin cáscaras			
	(comprende todos los productos del subgrupo 020A)			
GC 3080	Amaranto, grano			
	Amaranthus spp.			
-	Amaranto, púrpura, véase amaranto, grano, GC 3080			
	Amaranthus cruentus L.			
GC 0642	Cañihua			
	Chenopodium pallidicaule Aellen			
GC 3081	Chia			
	Salvia hispanica L.			
GC 3082	Cram-cram			
	Cenchrus biflorus Roxb.			
-	Trigo duro, véase trigo, GC 0654			
	ssp. Triticum durum Desf.			
-	Escanda, véase trigo, GC 0654			
	ssp. Triticum dicoccum Schubl.			
GC 3083	Huauzontle			
	Chenopodium berlandieri Moq. subsp. nuttalliae (Saff.) H. D. Wilson & Heiser			
-	Trigo del Inca, véase amaranto, grano, GC 3080			
	Amaranthus caudatus L.			
-	Huauhtli, véase amaranto, grano, GC 3080			
	Amaranthus hypochondriacus L.			
GC 3084	Psyllium sp.			
	Plantagospp			
-	Psyllium, véase Psyllium sp.GC 3084			
	Plantago arenaria Waldst. & Kit.			
-	Psyllium, rubio, véase Psyllium sp.GC 3084			
	Plantago ovata Forssk.			
GC 0648	Quinoa			
	Chenopodium quinoa Willd.			
GC 0650	Centeno			
	Secale cereale L.			
-	Espelta, véase trigo, GC 0654			
	Triticum spelta L.			
GC 0653	Triticale			
	Híbrido de trigo y centeno			
GC 0654	Trigo			
	Cultivares de Triticum estivum L.;			
	sin: T. sativum Lam.; T. vulgare Vill.; Triticum spp., según se indica			

Subgrupo 020B Cebada, granos similares y pseudocereales con cáscaras

• .				
<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>			
GC 2087	Cebada, granos similares y pseudocereales con cáscaras			
	(comprende todos los productos del subgrupo 020B)			
GC 0640	Cebada			
	Hordeum vulgare L.;			
	sin: H. sativum Pers.			
GC 0641	Trigo sarraceno			
	Fagopyrum esculentum Moench;			
	sin: F. sagittatum Gilib.			
GC 3085	Trigo sarraceno, tartaria			
	Fagopyrum tataricum (L.) Gaertn.			
GC 0647	Avenas			
	Avena sativa L.; A. abyssinica Hochst.			
-	Avena, roja, vease avenas, GC 0647			
	Avena byzantina Koch			
Subgrupo 020C	Cereales de arroz			
Código n.º	<u>Producto</u>			
GC 2088	Cereales de arroz			
	(comprende todos los productos del subgrupo 020C)			
GC 0649	Arroz			
	Oryza sativa L.; varias ssp. y cultivares			
GC 3086	Arroz africano			
	Oryza glaberrima Steud.			
GC 0655	Arroz silvestre			
	Zizania palustris L.			
-	Arroz silvestre, oriental, véase arroz silvestre GC 0655			
	Zizaniaaquatica L.			
Subgrupo 020D	Maíz, sorgo y mijo en grano			
<u>Código n.º</u>	Producto			
GC 2089	Maíz, sorgo y mijo en grano			
	(comprende todos los productos del subgrupo 020D)			
-	Acha, véase digitaria, GC 0643			
-	Adlai, véase lágrimas de Job, GC 0644			
-	Mijo africano, véase mijo, GC 0646			
-	Mijo mayor, véase mijo, GC 0646			
-	Mijo "Bulrush", véase mijo, perla			
GC 3087	Alpiste, anual			
	Phalaris canariensis L.			
-	Mijo cola de gato, véase mijo, perla, GC0646			

-	Maicillo, véase sorgo, GC 0651
	Sorghum drummondii (Steud.) Millsp. & Chase
-	"Corn", véase maíz, GC 0645
-	Dari, véase sorgo, GC 0651
-	Durra, véase sorgo, GC 0651
	ssp. <i>Sorghum durra</i> (Forsk.) Stapf.
-	Sorgo feterita, véase sorgo, GC 0651
	ssp. Sorghum caudatum Stapf.
-	Coracán, véase mijo, GC 0646
_	Fonio, véase digitaria, GC 0643
_	Fonio, negro, véase digitaria, GC 0643
	Digitaria iburua Stapf
_	Mijo cola de zorro, véase mijo, GC 0646
_	Funde, véase digitaria, GC 0643
_	Maíz de Guinea, véase sorgo, GC 0651
-	-
	spp. Sorghum guineense Stapf.
-	Borona, véase mijo, GC 0646
GC 0643	Digitaria
CC 0644	Digitaria exilis Stapf.; D. iburua Stapf.
GC 0644	Lágrimas de Job
	Coixlacryma-jobi L.
-	Kaffir, véase sorgo, GC 0651
_	ssp. Sorghum caffrorum Beauv. Sorgo "kaoliang", véase sorgo, GC 0651
	ssp. Sorghum nervosum Bess. Ex Schult.
GC 0645	Maíz
00 00 10	Zea mays L., varios cultivares, no incluye maíz dulce
GC 0646	Mijo
	Incluidos mijo japonés, mijo perla, mijo común, mijo africano, panizo común, mijo menor; (para los nombres científicos véanse los productos específicos que figuran como mijo, seguido de una denominación específica)
-	Mijo, japonés, véase mijo, GC 0646
	Echinochloa crus-galli (L.) Beauv.;
	sin: <i>Panicum crus-galli</i> L.;
	E. frumentacea (Roxb.) Link;
	sin: PanicumfrumentaceumRoxb.
-	Mijo, perla, véase mijo, GC 0646
	Pennisetumglaucum (L.) R. Br.
	sin: <i>P. typhoides</i> (Burm. f.) Stapf. & Hubbard; <i>P. americanum</i> (L.) K. Schum.; <i>P. spicatum</i> (L.) Koern.
-	Mijo, común, véase mijo, GC 0646
	Panicum miliaceum L.
-	Mijo, africano, véase mijo, GC 0646
	Eleusine coracana (L.) Gaertn.

KEPTO/PK - Apend	nice A
-	Panizo común, véase mijo, GC 0646
	Setaria italica (L.) Beauv.;
	Sin: Panicum italicum L.; Chaetochloa italica (L.) Scribn.
-	Mijo, Kodo, véase mijo, GC 0646
	Paspalum scrobiculatum L.
-	Mijo, menor, véase mijo, GC 0646
	Panicum sumatrense Roth
-	Mijo, candela, véase mijo, GC 0646
-	Milo, véase sorgo, GC 0651
	ssp. Sorghum subglabrescens Schweinf. & Aschers
-	Mijo perla, véase mijo, GC 0646
GC 0656	Maíz reventón
	Zea mays L., var. everta Sturt.;
	sin: Zea mays L., var. <i>praecox</i>
-	Mijo proso, véase mijo, GC 0646
-	Mijo ruso, véase mijo, GC 0646
-	Shallu, véase sorgo, GC 0651
	ssp. Sorghum roxburghii Stapf.
-	Sorgo, véase sorgo, GC 0651
GC 0651	Sorgo
	Sorghum bicolor (L.) Moench; varias Sorghum ssp. y cultivares
-	Mijo espadaña, véase mijo, GC 0646
GC 0652	"Teff" o "Tef"
	Eragrostistef (Zucc.) Trotter;
	sin: E. abyssinica (Jacq.) Link
GC 0657	Teosinte
	Zea mays ssp. mexicana (Schrader) Iltis;
	sin: Zea mexicana (Schrader) Kunze; Euchlaena mexicana Schrader.
Subgrupo 020E	Cereales de maíz dulce
04-11	Duadrata

<u>Código n.º</u>	<u>Producto</u>
GC 2090	Cereales de maíz dulce
	(comprende todos los productos del subgrupo 020E)
-	Maíz baby, (maíz no maduro) véase maíz dulce GC 0447
	Zea mays L., varios cultivares
-	Maíz en la mazorca, véase maíz dulce GC 0447
	Zea mays L., varios cultivares, no incluye maíz reventón
-	Maíz, grano entero, véase maíz dulce GC 0447
	Zea mays L., varios cultivares, no incluye maíz reventón
GC 0447	Maíz dulce
	Zea mays L., varios cultivares, no incluye maíz reventón

APÉNDICE XI

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE CRITERIOS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS

(En el Trámite 5)

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Párrafos	
Objetivo	1-3	
Principios para la selección y validación de métodos	4-10	
A. Definición del objetivo del método y el alcance	4-7	
B. Complementar otras Directrices de la Comisión del Codex Alimentarius		
C. Validación del método	10	
Parámetros de rendimiento para métodos analíticos	11-31	
A. Aplicabilidad	12	
B. Selectividad	13-14	
C. Calibración	15-16	
D. Linealidad e intercepción	17-18	
E. Efectos de la matriz	19	
F. Veracidad y recuperación	20-21	
G. Precisión	22-25	
H. Límite de cuantificación	26	
I. Intervalo analítico	27	
J. Robustez	28-29	
K. Incertidumbre de la medición	30-31	
Criterios de aceptabilidad del rendimiento de los métodos de criba	32-34	
Criterios de aceptabilidad del rendimiento de los métodos cuantitativos	35-43	
Criterios de aceptabilidad del rendimiento de los métodos para identificación y confirmación del analito	44-51	
A. Identificación basada en MS	46-49	
B. Confirmación	50-51	
Cuadros		
Definiciones		

OBJETIVO

- 1. La finalidad de este documento de directrices es definir y describir los criterios de rendimiento que deben cumplir los métodos para analizar residuos de plaguicidas en los alimentos. Aborda las características/parámetros para ofrecer una confianza científicamente aceptable en el método analítico que es apto para el uso previsto y puede utilizarse para evaluar con seguridad residuos de plaguicidas para supervisión nacional o bien el comercio internacional.
- 2. Este documento es aplicable tanto a métodos para residuos individuales como a métodos multirresiduos (MRM) que analizan los compuestos seleccionados en todos los productos alimenticios, incluyendo los residuos del compuesto original (droga madre) y/o sus metabolitos y productos de degradación en los productos alimenticios, según la definición de residuos.
- 3. Estas directrices tratan los análisis cualitativos y cuantitativos, cada uno de los cuales tienen sus propios requisitos con respecto al rendimiento del método. También se abordan los criterios de aceptabilidad del rendimiento de los métodos para identificación y confirmación del analito.

PRINCIPIOS PARA LA SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE MÉTODOS

A. Definición del objetivo del método y el alcance

4. La finalidad del método se describe normalmente en una declaración sobre su ámbito de aplicación en el cual se definen los analitos (residuos), las matrices y los intervalos de concentración. También indica si el método es para cribado, cuantificación, identificación y/o confirmación de resultados.

- 5. En aplicaciones regulatorias, el límite máximo de residuos (LMR) se expresa en función de la "definición de residuos", que puede incluir el compuesto original, un metabolito principal, la suma del compuesto original y/o metabolitos, o un producto de reacción formado a partir de los residuos durante el análisis. Los métodos analíticos para residuos deben ser capaces de medir todos los componentes de la definición de residuos.
- 6. La aptitud para los fines es el grado en que el funcionamiento de un método cumple las necesidades del usuario final y el grado de correspondencia con los criterios (objetivos de calidad de los datos) acordados entre el laboratorio y el usuario final (o cliente) de los datos, dentro de las limitaciones técnicas y de presupuesto. Los criterios de aptitud para los fines se pueden basar en algunas de las características descritas en este documento, pero en último término se expresarán como incertidumbre combinada aceptable¹.
- 7. La selección de los métodos está basada en los analitos y la finalidad prevista de los análisis².

B. Complementar otras Directrices de la Comisión del Codex Alimentarius

- 8. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) ha publicado unas directrices³ para laboratorios que participan en el análisis de alimentos para la importación/exportación que recomiendan que esos laboratorios:
 - a. deben utilizar procedimientos de control interno de calidad, como los que se describen en las "Directrices armonizadas sobre el control interno de la calidad en laboratorios de química analítica;"
 - b. deben participar en programas de ensayos de aptitud para el análisis de alimentos que cumplen el requisito establecido en el "Protocolo armonizado internacional para ensayos de aptitud de laboratorios analíticos (químicos);" y
 - c. siempre que estén disponibles, deben utilizar métodos que han sido validados según principios establecidos por la CAC.
- 9. Los métodos analíticos se utilizarán en el marco del Sistema de gestión de calidad ⁴ en los laboratorios, reconocido y aprobado, y de aceptación internacional, para que sean consistentes con los principios del documento para aseguramiento de la calidad (QA) y control de la calidad (QC), citado anteriormente. El rendimiento en curso debe ser supervisado a través del Sistema de gestión de calidad disponible en el laboratorio.

C. Validación del método

10. El proceso de validación del método tiene la finalidad de demostrar que un método es *apto para su uso*. Esto significa que si un analista bien preparado realiza un ensayo, utilizando el equipo y los materiales especificados y siguiendo exactamente el protocolo del método, se pueden obtener resultados precisos y compatibles dentro de los límites estadísticos especificados para el análisis de una muestra. La validación debe demostrar la identidad y concentración del analito, teniendo en cuenta efectos de la matriz, proporcionar una caracterización estadística de resultados de recuperación e indicar si las tasas de falsos positivos y falsos negativos son aceptables. Cuando se sigue el método utilizando estándares analíticos adecuados, un analista capacitado debe obtener resultados dentro de los límites de rendimiento establecidos sobre el mismo material de muestra o equivalente en cualquier laboratorio de control de residuos experimentado. Para asegurar que la validación del método sigue siendo apropiada con el paso del tiempo, el método debe evaluarse continuamente utilizando ensayos de aptitud en curso y muestras de control de calidad apropiadas (p.ej., incluyendo muestras adicionadas de recuperación).

PARÁMETROS DE RENDIMIENTO PARA MÉTODOS ANALÍTICOS

11. Los requisitos generales para las características de rendimiento individuales de un método se resumen a continuación^{1,5}.

Directrices armonizadas para la validación de métodos de análisis por un solo laboratorio de la UIQPA, Pure & Appl. Chem., 74(5), 2002; 835 – 855

Documento de directrices sobre métodos de análisis para residuos de plaguicidas, OCDE, ENV/JM/MONO (2007)17

Directrices para evaluar la competencia de los laboratorios de ensayo que participan en el control de las importaciones y exportaciones de alimentos, <u>CAC/GL 27-1997</u>

Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, ISO/IEC 17025

OECD Guidance Document for Single Laboratory Validation of Quantitative Analytical Method-Guidance used in support of pre-and post-registration data requirements for plant protection and biocidal products ENV/JM/MONO(2014)20

A. Aplicabilidad

- 12. Además de las especificaciones de rendimiento (objetivos de calidad de los datos), la documentación del método que se elabora tras la validación debe proporcionar la siguiente información:
 - a. la identidad de los analitos, incluyendo isómeros, metabolitos y otros componentes si procede (p.ej., endosulfun I y II, spinosyn A&D);
 - b. el intervalo de concentración que abarca la validación (p.ej., "0,01-10 mg/kg");
 - c. la gama de matrices cubiertas por la validación (p.ej., "hortalizas cucurbitáceas, raíces, cítricos");
 - d. un protocolo con la descripción de los equipos, reactivos, procedimiento detallado paso a paso (incluyendo las variaciones admisibles (por ejemplo: "calentar a 100 ± 5 °C durante 30 ± 5 min"), procedimientos de calibración y control de la calidad, las medidas especiales de seguridad que sean necesarias, la aplicación a que se destina y sus requisitos críticos en cuanto a incertidumbre;
 - e. si se requiere, se informará un resultado cuantitativo junto con la incertidumbre de medición expandida (MU).

B. Selectividad

- 13. Lo ideal debe ser evaluar la selectividad para demostrar que no hay interferencias que afectan negativamente al análisis. En la práctica no es posible ensayar el método con respecto a todos los posibles interferentes, pero se recomienda comprobar los interferentes habituales analizando un blanco de reactivo en cada lote de muestras. En los blancos de reactivos tienden a aparecer los niveles generales de plastificantes, sangrado de septa, agentes de limpieza, impurezas del reactivo, contaminación del laboratorio, transferencia, etc. y el analista debe reconocerlos cuando se producen. También deben conocerse las interferencias de analito a analito comprobando los analitos individuales en soluciones estándar mixtas. Las interferencias de la matriz se evaluarán mediante análisis de muestras que se sepa que están exentas de analitos.
- 14. Por regla general, la selectividad debe ser tal que las posibles interferencias sean intranscendentes. La prueba definitiva de selectividad consiste en las tasas de falsos positivos y negativos en los análisis. Para estimar mínimamente las tasas de falsos positivos y negativos durante la validación del método debe analizarse un número adecuado (se sugiere >5 cada uno) de diversos blancos de matriz (que no sean de la misma fuente) junto con matrices adicionadas al nivel de informe del analito. Las validaciones de los métodos de criba (análisis de presencia/ausencia) se exponen en los párrafos 32 a 34.

C. Calibración

- 15. Exceptuando los errores graves (conocidos también como "espurios") que pudieran producirse en la preparación de los materiales de calibración, los errores de calibración representan habitualmente (pero no siempre) un componente menor de la incertidumbre total y se pueden asignar sin riesgo a otras categorías. Por ejemplo, los errores aleatorios producto de la calibración son parte de la incertidumbre, mientras que los errores sistemáticos causan sesgo analítico y ambos se evalúan en conjunto durante la validación y el control de calidad en curso. No obstante, es útil conocer algunas de las características de la calibración al comienzo de la validación de un método porque afectan a la optimización del protocolo final. Por ejemplo, se debe conocer de antemano si la calibración es lineal o cuadrática, pasa por el origen y es afectada por la matriz de la muestra o no. Las directrices descritas en este documento se refieren más a la validación, que puede ser más detallada que la calibración realizada durante análisis de rutina.
- 16. Es necesario repetir las mediciones para proporcionar una estimación empírica de la incertidumbre. Se recomiendan los siguientes procedimientos de calibración para la validación inicial del método:
 - a. se deben realizar determinaciones a cinco o más concentraciones;
 - b. los patrones de calibración deben espaciarse uniformemente en el intervalo de concentraciones de interés y el intervalo de calibración debe abarcar todo el intervalo de concentración que pueda encontrarse;
 - c. los patrones de calibración deben dispersarse en toda la secuencia, o abarcar el principio y el final de la serie para demostrar que la integridad de la calibración se mantiene en toda la secuencia; y se debe trazar la adecuación de la función de calibración e inspeccionar visualmente y/o por el cálculo de los residuos (las diferencias entre las concentraciones reales y calculadas de los patrones), evitando el exceso de confianza en los coeficientes de correlación. Si los residuos individuales se desvían en más de ±20%, se deben considerar estadísticamente los valores atípicos, que posiblemente lleven al nuevo análisis de la secuencia si los criterios del control de calidad no se cumplen.

D. Linealidad e intercepción

- 17. La linealidad puede analizarse examinando una representación gráfica de los residuos obtenidos por la regresión lineal de las respuestas a las concentraciones en un conjunto de calibración adecuado. Una línea curva indica una posible *falta de adecuación* debido a que la función de calibración no es lineal. En ese caso, se debe probar y aplicar otra función como la cuadrática, utilizando al menos cinco niveles de concentración. A pesar de que el coeficiente de determinación (R²) se utiliza actualmente de forma generalizada como una indicación de la calidad de la adecuación, puede ser engañoso porque da mayor importancia a las soluciones con concentraciones más elevadas. En este caso, deberá considerarse un factor de ponderación apropiado, como 1/x o 1/x².
- 18. En general, se recomienda el uso de regresión ponderada lineal o función cuadrática ponderada en lugar de regresión lineal para la determinación de las concentraciones bajas en partes por billón (µg/kg). El valor de la intercepción debe ser lo más cercano posible a cero (por ejemplo, menos del 20% del menor patrón de calibración) para reducir errores en el cálculo de las concentraciones de residuos en los niveles bajos.

E. Efectos de la matriz

19. La calibración ajustada a la matriz se utiliza comúnmente para compensar efectos de la matriz. Para la calibración deben utilizarse extractos de matriz testigo, preferiblemente del mismo tipo que la muestra. Un modelo práctico alternativo para compensar los efectos de la matriz en el análisis con cromatografía de gases (CG) es la utilización de componentes químicos (protectores de analitos) que se añaden tanto a los extractos de la muestra como a las soluciones de calibración a fin de maximizar (preferiblemente) por igual la respuesta de los plaguicidas en los calibradores en disolvente y extractos de la muestra. Formas alternativas para compensar los efectos de la matriz son utilizar la adición de patrón, estándares internos (IS) marcados isotópicamente o sucedáneos de sustancias químicas. Sin embargo, estos criterios suelen ser difíciles en los MRM porque hay demasiados residuos en matrices diferentes a niveles diferentes para elaborar procedimientos de rutina, y la falta de patrones marcados isotópicamente para tantos analitos. Si se utiliza calibración de solo disolvente, se debe realizar una medición de los efectos de la matriz para demostrar la equivalencia de los resultados mediante la comparación de las respuestas de la matriz ajustada con patrones de solo disolvente.

F. Veracidad y recuperación

- 20. La veracidad es la proximidad en la concordancia entre el resultado de un ensayo y el valor de referencia aceptado de la propiedad objeto de medición. La veracidad se expresa en términos cuantitativos como "sesgo", cuanto menor es el sesgo, mayor es la veracidad. Típicamente, el sesgo se determina comparando la respuesta obtenida aplicando el método a un material de referencia certificado (si está disponible) con el valor asignado conocido del material. Preferiblemente se recomienda realizar pruebas multilaboratorio. Cuando la incertidumbre del valor de referencia no es insignificante, la evaluación de los resultados debe tener en cuenta dicha incertidumbre además de la variabilidad estadística obtenida a partir del análisis del material de referencia. En ausencia de material^{1,5} de referencia certificado, las directrices recomiendan el uso de un material de referencia disponible que esté bien caracterizado para el propósito del estudio de validación.
- 21. Recuperación se refiere a la proporción de analito determinada en el resultado final comparada con la cantidad añadida a una muestra (generalmente a una muestra testigo) antes de la extracción, generalmente expresada como un porcentaje. Los errores en la medición conducirán a cifras de recuperación sesgadas que se desviarán de la recuperación real en el extracto final. Recuperación de rutina se refiere a la(s) determinación(es) realizada(s) en adiciones del control de calidad en el análisis de cada lote de muestras.

G. Precisión

22. La precisión es la proximidad en la concordancia entre resultados de ensayos (repetidos) independientes obtenidos en condiciones estipuladas. Habitualmente se expresa como desviación estándar (SD) o como desviación estándar relativa (RSD), conocida también como coeficiente de variación (CV). La distinción entre precisión y sesgo depende del nivel en el que se contempla el sistema de análisis. Así, desde el punto de vista de una sola determinación, cualquier desviación que afecte a la calibración utilizada en el análisis puede considerarse un sesgo. Desde el punto de vista del analista que revisa el trabajo de un año, el sesgo analítico será diferente cada día y actuará como variable aleatoria con una precisión asociada, incorporando cualquier condición estipulada para la estimación de esta precisión.

- 23. Para la validación por un solo laboratorio deben tenerse en cuenta dos tipos de condiciones: (a) la repetibilidad, la variabilidad de las mediciones dentro de la misma secuencia analítica, y (b) la reproducibilidad intralaboratorios, la variabilidad de los resultados entre múltiples conjuntos de la misma muestra. Es importante que los valores de precisión sean representativos de las condiciones de ensayo probables. En primer lugar, la variación de las condiciones entre las series debe ser representativa de lo que ocurriría normalmente en el laboratorio durante la aplicación sistemática del método. Esto puede hacerse mediante la validación/verificación constante del rendimiento del método. Por ejemplo, las variaciones de los lotes de reactivos, analistas e instrumentos deben medirse en controles de calidad permanentes. En segundo lugar, la matriz y (preferiblemente) el tamaño de partículas del material de ensayo utilizado deben ser típicos de los materiales que se encontrarán probablemente en las aplicaciones reales.
- 24. En validaciones en un solo laboratorio, la precisión suele variar con la concentración del analito. Las suposiciones habituales son que: a) la precisión no cambia en función de la concentración del analito o, b) que la desviación estándar es proporcional a la concentración del analito o es linealmente dependiente de la misma. Ambas hipótesis deben comprobarse si se espera que la concentración del analito varíe de forma sustancial.
- 25. Pueden obtenerse datos de precisión de una gran variedad de tipos de condiciones diferentes además de los mínimos de condiciones de repetibilidad y entre procesos analíticos indicados aquí, y puede ser conveniente obtener información adicional. Por ejemplo, para la evaluación de los resultados o para mejorar la medición, puede ser útil disponer de estimaciones independientes de los efectos del operador y de proceso analítico, de los efectos interdiarios o intradiarios o tener una indicación de la precisión que se puede alcanzar utilizando un instrumento o varios. Se dispone de diversos diseños y técnicas de análisis estadísticos diferentes y es muy recomendable prestar atención al diseño experimental en todos los estudios de este tipo. La validación inicial debe realizarse en el límite objetivo de cuantificación (LOQ) o límite de información del método, y al menos otro nivel superior, por ejemplo, 2-10x el LOQ específico o el LMR.

H. Límite de cuantificación (LOQ)

Por la definición existente durante años entre los químicos analíticos, el LOQ es la concentración en la que la relación señal/ruido promedio (S/N) es igual a 10 en el análisis. En la práctica solo puede estimarse el LOQ, porque la determinación precisa del LOQ real requiere muchos análisis de muestras adicionadas y matrices testigo pero el LOQ puede cambiar de día a día debido al estado de funcionamiento del instrumento, entre muchos otros factores. Algunas pautas de validación requieren que el LOQ sea verificado para satisfacer los criterios de rendimiento del método a través de experimentos de adición en el LOQ, pero las variaciones de día a día en el LOQ tienden a obligar al analista a sobreestimar el verdadero método LOQ, lo cual puede ser difícil para aplicar la definición estricta del LOQ (S/N = 10). Por lo tanto, adicionar al nivel validado más bajo (LVL) es el criterio más descriptivo y adecuado. Además, no debe hacerse cuantificación de analitos por debajo del nivel calibrado más bajo (LCL) en la misma secuencia analítica. La S/N en el LCL debe ser ≥10 (conc. ≥ LOQ), que puede configurarse como una comprobación de idoneidad del sistema necesaria para cada secuencia analítica. Se puede incluir también una matriz adicionada de control de calidad en cada secuencia para verificar que se logra el límite de información en el análisis (un nivel de acción que es típicamente mayor que el LCL). En esencia, el punto de la validación no es para determinar el LOQ, sino para demostrar que la concentración más baja comunicada se ajusta a la necesidad del análisis.

I. Intervalo analítico

27. El intervalo validado es el intervalo de concentración de analito en el cual el método se puede considerar validado. El nivel más bajo validado (LVL) es la concentración más baja evaluada durante la validación que cumple los criterios de rendimiento del método. Es importante comprender que el intervalo validado no es necesariamente idéntico al intervalo útil de la calibración. La calibración puede abarcar un amplio intervalo de concentraciones, pero el intervalo validado (una parte más importante en términos de la incertidumbre) abarcará habitualmente un intervalo más reducido. En la práctica, la mayoría de los métodos se validan al menos a dos niveles de concentración. El intervalo validado puede ser tomado como una extrapolación razonable entre estos puntos de concentración, pero muchos laboratorios eligen validar a un tercer nivel para demostrar la linealidad. Para supervisar las concentraciones de residuos con respecto a las normas del Codex, el método analítico debe ser lo suficientemente sensible como para que el LVL para cada analito esté al límite máximo de residuos del Codex (CXL) actual o por debajo del mismo. El intervalo de validación debe abarcar el CXL vigente. Cuando no existe un CXL, el nivel más bajo pueden ser LMR establecidos por una autoridad normativa nacional. Si no existe CXL o LMR para un par de matriz/analito dado, entonces 0,01 mg/kg suele servir como el LVL deseable. En los MRM, el objetivo analítico habitual es fijar el LVL (y el nivel de información) a 0,01 mg/kg en distintos productos, pero representativos.

J. Robustez

- 28. La robustez (a menudo sinónimo de solidez) de un método de análisis es la resistencia al cambio de los resultados obtenidos mediante un método de análisis cuando se realizan pequeñas modificaciones de las condiciones experimentales descritas en el procedimiento. En el protocolo del método deben formularse los límites de los parámetros experimentales (aunque no siempre se ha hecho así en el pasado), y estas desviaciones admisibles no deben producir, por separado o combinadas, ningún cambio significativo en los resultados obtenidos. En este contexto se entiende por "cambio significativo" que el método no cumpliría los objetivos de calidad de los datos definidos por la aptitud para los fines. Se debe identificar qué aspectos del método pueden afectar a los resultados y se debe evaluar su influencia sobre el rendimiento del método mediante pruebas de robustez.
- 29. Algunos de los factores que pueden ser objeto de ensayo de robustez son: cambios en los instrumentos, el analista o la marca/lote de reactivo; concentración de un reactivo; pH de una solución; temperatura de una reacción; tiempo que se deja transcurrir antes de dar por terminado un proceso y/u otros factores pertinentes.

K. Incertidumbre de la medición (MU)

- 30. El sistema formal de estimación de la incertidumbre de la medición es una estimación calculada mediante una ecuación o modelo matemático, en torno al cual se puede esperar que el valor real se encuentre dentro de un nivel definido de probabilidad. Los procedimientos descritos en la validación de métodos tienen por objeto asegurar que la ecuación utilizada para estimar el resultado, en la que se tienen debidamente en cuenta errores aleatorios de todo tipo, es una expresión válida que comprende todos los efectos reconocidos y significativos que afectan al resultado. Consideraciones adicionales y descripción de la incertidumbre de la medición se proporcionan en "Directrices sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados"⁶.
- 31. Es preferible expresar la incertidumbre de la medición en función de la concentración y comparar esta función con un criterio de *aptitud para los fines* acordados entre el laboratorio y el cliente o usuario final de los datos. Una posibilidad es calcular la MU a partir de datos de ensayos de aptitud⁶.

CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DEL RENDIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE CRIBA

- Los métodos de criba son habitualmente de carácter cualitativo o semicuantitativo y tienen como objetivo distinguir las muestras que no contienen residuos por encima de un valor umbral ("negativas") de aquellas que puedan contener residuos que sobrepasen ese valor ("positivas indicadas"). La estrategia de validación, por tanto, se concentra en el establecimiento de una concentración umbral por encima de la cual los resultados son "potencialmente positivos", la determinación de un índice estadísticamente fundamentado para resultados tanto "falsos positivos" como "falsos negativos", la evaluación de interferencias y el establecimiento de las condiciones de uso adecuadas. El concepto de criba brinda a los laboratorios medios efectivos para ampliar su ámbito analítico a analitos con una baja probabilidad de que se encuentren en las muestras. Se deben seguir supervisando los analitos que se dan con mayor frecuencia utilizando métodos multirresiduos (MRM) cuantitativos validados. Al igual que en los métodos cuantitativos, los métodos de criba deben verificarse también en cuanto a selectividad y sensibilidad. En algunas aplicaciones pueden ser útiles equipos de ensayo comerciales, pero en la práctica, las técnicas actuales pocas veces han cumplido económicamente las necesidades de diagnóstico. La selectividad y el ámbito de aplicación analítico suelen mejorar cuando antes de la detección se utiliza cromatografía u otra forma de separación. Otro enfoque es utilizar métodos de criba que involucran detección basada en espectrometría de masas (MS), que es capaz de distinguir unas sustancias químicas de otras.
- 33. La selectividad de los métodos de criba debe ser adecuada y tiene que poder distinguir la presencia del compuesto seleccionado o grupos de compuestos, de otras sustancias que puede tener el material de muestra. Normalmente la selectividad de los métodos de criba no es tan grande como la de un método cuantitativo. Es frecuente que los métodos de criba se aprovechen de una característica estructural común a un grupo o clase de compuestos y pueden estar fundamentados en inmunoensayos o respuestas espectrofotométricas que pueden no identificar de forma inconfundible un compuesto.
- 34. La validación de un método de criba basada en un límite de detección de selección (SDL) se puede concentrar en la detectabilidad. Para cada tipo de matriz representativo, una validación mínima debe incluir el análisis de un número recomendado de al menos 5 muestras adicionadas al SDL estimado. Las muestras seleccionadas y al menos 5 blancos de matrices de fuentes diferentes (más duplicados de mayor diversidad proporcionan mejor validación), con un mínimo de dos muestras diferentes para cada tipo de matriz, deben ser apropiadas para el alcance deseado del laboratorio. Pueden tomarse datos adicionales de validación de los datos del control de calidad analítica en curso y la verificación del rendimiento del método durante análisis sistemáticos. El SDL del método de criba cualitativo es la concentración más baja en la cual se ha detectado un analito (que no reúna necesariamente los criterios de identificación de MS) en el 95% de las muestras al menos (por ejemplo, se acepta un porcentaje del 5% de los falsos negativos).

Estimación de la incertidumbre de los resultados, CAC/GL 59-2006

CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DEL RENDIMIENTO DE LOS MÉTODOS CUANTITATIVOS

- 35. La selectividad es de particular importancia en la definición de las características funcionales de los métodos cuantitativos utilizados en los programas de control reglamentario para los residuos de plaguicidas en los alimentos. En una situación ideal, el método debe proporcionar una respuesta señal que esté exenta de interferencias de otros analitos y compuestos de matrices que puedan estar presentes en una muestra o un extracto de la muestra. Los análisis cromatográficos basados en picos que no tienen una buena resolución proporcionan resultados cuantitativos menos fiables. El uso de detectores para elementos específicos o diferentes longitudes de onda de detección o detectores basados en MS diferentes que pueden distinguir mejor un compuesto o estructura particular, junto con la separación cromatográfica, mejora la selectividad de los métodos cuantitativos.
- 36. El requisito de recuperación de un intervalo de residuos de plaguicidas en una sola extracción aumenta la posibilidad de selectividad comprometida en los MRM en comparación con los métodos de residuos individuales. La utilización de extracción menos selectiva y procedimientos de limpieza puede dar lugar a mayor coextración de material de la matriz en el extracto final. La naturaleza y cantidades de tal material coextraído pueden variar considerablemente en base a analitos de interés del método de la matriz. Por lo tanto, se debe prestar atención al establecer los criterios para la precisión y veracidad de los MRM con el fin de garantizar que la cuantificación no se vea afectada por interferencias de sustancias químicas.
- 37. Además de la selectividad de un método, se debe demostrar la capacidad del método para proporcionar un resultado cuantitativo que es fiable (es decir, exactitud, véase la sección F y precisión, véase la sección G). Lo ideal es que la desviación estándar relativa entre la muestra original y las replicaciones sea inferior al 30%.
- 38. Los criterios de aceptabilidad de un método analítico cuantitativo deben demostrar tanto en la fase inicial de validación como de validación en curso, que es capaz de proporcionar valores promedios de recuperación aceptables en cada fase de adición. Para la validación se necesita un mínimo de 5 duplicados (para comprobar la recuperación y precisión) en el LVL, LOQ seleccionado o límite de información del método, y al menos un nivel más alto adicional, por ejemplo, 2-10x el LVL seleccionado o el LMR. Si un método se utiliza para pruebas de cumplimiento (es decir, si un producto cumple con un LMR establecido), el LMR (o CXL) debe ser uno de los niveles de adición. Cuando la definición de residuos consta de dos o más analitos, entonces el método debe validarse para todos los analitos.
- 39. La veracidad de un método puede determinarse mediante el análisis de un material de referencia certificado, al comparar los resultados con los obtenidos con otro método para el que los parámetros funcionales han sido rigurosamente establecidos con anterioridad (normalmente, un método de estudio en colaboración) o mediante la determinación de la recuperación de un analito fortificado en un material de muestra testigo conocido. Las recuperaciones medias aceptables a efectos de cumplimiento deben variar entre 70-120% con una RSD ≤20%. En algunos casos (normalmente con MRM), las recuperaciones fuera de este intervalo pueden ser aceptables, por ejemplo, cuando la recuperación es más baja pero uniforme (p.ej., demostrando buena precisión). Esto es más justificable si la razón del bajo sesgo sistemático está bien establecida por la química (p.ej., distribución de analitos conocida entre las fases en un paso de particionado). No obstante, si es posible, se debe utilizar un método más veraz. Las recuperaciones >120% pueden ser atribuibles a un interferente o sesgo positivo que deben investigarse.
- 40. Se recomienda el análisis de la matriz dosificada o acumulada para corroborar la validación del método. Para la interpretación de recuperaciones es necesario reconocer que es posible que el analito adicionado a una muestra de ensayo no se comporta de la misma manera que el analito dosificado o acumulado biológicamente (residuo de plaguicida). En muchas situaciones, la cantidad de un residuo dosificado o acumulado que es extraído es menor que la cantidad total de residuos dosificados o acumulados que se encuentra realmente presente. Esto podría ser el resultado de pérdidas que ocurren durante la extracción, la unión intracelular de los residuos, la presencia de conjugados u otros factores que no son totalmente representados por los experimentos de recuperación utilizando las matrices testigo fortificadas con el analito.
- 41. A concentraciones relativamente altas se prevé que las recuperaciones analíticas se aproximen a un cien por ciento. A concentraciones menores, particularmente con métodos que incluyan extracción, aislamiento y pasos de concentración, las recuperaciones podrían ser menores que a concentraciones más altas. Con independencia de las recuperaciones promedio que se observen, es deseable la recuperación con baja variabilidad para poder hacer una corrección fiable de la recuperación en el resultado final, cuando sea necesario.

- 42. En general, cuando la recuperación media se encuentra dentro del 70-120%, los datos de residuos no tienen que ajustarse. Las correcciones de recuperación deben aplicarse siguiendo los criterios establecidos en CAC/GL 37-2001⁷. Es primordial que cuando se documenten todos los datos (a) se indique claramente si se ha aplicado o no una corrección de recuperación y (b) incluir la magnitud de la corrección y el método mediante el cual se obtuvo, si se aplicó una corrección de recuperación. Esto ayudará a realizar la comparabilidad directa de los conjuntos de datos. Las funciones de corrección se fijarán a partir de consideraciones estadísticas adecuadas, serán documentadas, archivadas y estarán disponibles para el cliente.
- 43. De conformidad con la norma ISO IEC17025⁴, se debe participar en un programa de ensayos de aptitud. Se dispone de muchos y asequibles programas de ensayos de aptitud para los laboratorios de todo el mundo que realizan supervisión de residuos de plaguicidas. También pueden realizarse ensayos entre laboratorios.

CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD DEL RENDIMIENTO DE LOS MÉTODOS PARA IDENTIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL ANALITO

- 44. Por el momento, los errores graves (errores espurios efectuados durante la preparación de la muestra) son la mayor fuente de identificación errónea en los métodos basados en MS. Por esta razón, todas las medidas de aplicación reglamentaria (por encima de un LMR o para las que no tienen LMR en ese producto) requieren la confirmación del resultado a través de reextracción de una porción de ensayo repetida de la muestra original y reanálisis, utilizando preferiblemente diferentes químicas de preparación y/o análisis de muestras.
- 45. La selectividad es la consideración principal para los métodos de identificación. El método debe ser suficientemente selectivo para proporcionar una identificación unívoca. La MS acoplada a un método de separación cromatográfica es una combinación muy potente para identificar un analito en el extracto de la muestra. Este método proporciona información sobre la estructura del analito que no puede obtenerse solo con cromatografía. Los instrumentos GC-MS y LC-MS (examen completo, modo seleccionado de iones, alta resolución, tándem MS/MS, sistemas híbridos, entre otras técnicas avanzadas) proporcionan muchos parámetros medibles, como tiempos de retención, forma de los picos cromatográficos, intensidades iónicas y abundancias/razones relativas, precisiones en masa, y otros aspectos útiles para ayudar a hacer identificaciones de analitos.

A. Identificación basada en MS

- 46. No hay ningún criterio de aceptación universal para la identificación. En el Cuadro 1 se dan ejemplos de criterios.
- 47. Las prácticas actuales en el análisis cualitativo (y cuantitativo) de los residuos de plaguicidas contienen normalmente cromatografía + seguimiento de iones seleccionados (SIM) o MS/técnicas de MS. La MS con espectro completo (examen completo o tiempo de vuelo) es también un instrumento aceptable que utiliza factores de comparación con bibliotecas espectrales y/o abundancias relativas de iones principales dentro del espectro completo. El último caso puede tratarse como razones iónicas en los criterios dados a continuación utilizando al menos 3 iones. En el primer caso, los factores de comparación deben ser ≥900 (≥90% de comparación) para fines de identificación normativa, y las bibliotecas espectrales de referencia deben obtenerse de patrones de gran pureza sustraídos de información general en el mismo instrumento utilizando las mismas condiciones que en el análisis de la muestra. Deberán cumplirse los siguientes criterios de identificación:
 - a. Los valores de referencia del tiempo de retención del analito deben ser determinados a partir de patrones de calibración de alta concentración analizados al mismo tiempo (dentro del mismo lote) en soluciones a base de disolventes (pueden utilizarse patrones de calibración ajustados a la matriz si se sabe que no hay presencia de interferencias).
 - b. Los valores de referencia de la razón iónica se fijarán igual que en el párrafo 47 a. Los distintos iones utilizados para identificación se deben coeluir y tener formas de pico similares. El ion del patrón de calibración con la intensidad promedio más alta se utilizará como el denominador en la relación de iones, expresado en % (debido a fluctuaciones de la señal, efectos de la matriz, etc... desviaciones de las razones iónicas hasta el 30% son aceptables).
 - c. Las relaciones señal ruido de los picos medidos deben ser superiores a 3 y/o la señal debe exceder el nivel umbral de intensidad comparado con la señal de un patrón de calibración apropiado o control que comprenda el nivel de intensidad.
 - d. Las transiciones iónicas elegidas con fines de identificación deben tener sentido químico/estructural (asegúrese de que los iones elegidos no tengan su origen en un degradado, impureza, o confusión con una sustancia química diferente al analito).
 - e. Se debe demostrar que todas las muestras de blanco de reactivo y de la matriz medidas deben estar exentas de transferencia, contaminación e interferencias superiores al 20% del LOQ.

Directrices armonizadas de la IUPAC para el empleo de la información de recuperación en la medición analítica . Pure & Appl. Chem., 71,1999; 337 – 348. CAC/GL 37-2001

- 48. El tiempo mínimo de retención aceptable para el (los) analito(s) será al menos el doble del tiempo de retención del volumen en vacío de la columna. El tiempo de retención del analito en el extracto deberá corresponder con el del valor de referencia (47a.), dentro del tiempo de retención relativo de ±0,2 min o 0,2%, tanto para cromatografía de gases como para cromatografía líquida.
- 49. Los métodos basados en espectrometría de masas de alta resolución se consideran que proporcionan mayor fiabilidad debido a mediciones exactas de la masa/carga del ion que no pueden obtenerse utilizando técnicas de espectrometría de masas de resolución de unidad. Distintos tipos y modelos de detectores de espectrometría de masas proporcionan grados diferentes de selectividad, lo cual guarda relación con la confianza en la identificación. Los ejemplos de criterios de identificación proporcionados en el Cuadro 1 deben considerarse únicamente criterios de referencia para identificación, no criterios absolutos para demostrar la presencia o ausencia de un compuesto.

B. Confirmación

- 50. Si el análisis inicial no ofrece identificación unívoca o no cumple con los requisitos del análisis cuantitativo, es necesario un análisis de confirmación. Esto puede suponer el reanálisis del extracto o la muestra. En los casos en que se excede el CXL/LMR, es siempre necesario un análisis de confirmación de otra porción analítica. Para combinaciones inusuales de plaguicida/matriz, se recomienda también un análisis de confirmación.
- 51. Si el método de confirmación inicial no está basado en una técnica de MS, los métodos de confirmación deben incluir identificación del analito basada en MS. Además, los métodos de confirmación deben utilizar modelos independientes fundamentados en distintos mecanismos químicos (como separaciones de GC y LC). En algunas situaciones puede ser conveniente que sea confirmado por laboratorios independientes. En el Cuadro 2 hay un resumen de ejemplos de técnicas analíticas que pueden ser apropiadas para reunir los criterios para métodos analíticos de confirmación.

Cuadro 1 Criterios de identificación de diferentes técnicas de MS

Detector /	Sistemas típicos (ejemplos)	Adquisición	Requisitos de identificación	
características de MS			número mínimo de iones	otros
Resolución de la unidad de masa	cuadrupolar, trampa iónica, tiempo de vuelo (TOF)	examen completo, intervalo m/z limitado, seguimiento de iones seleccionados (SIM)	3 iones	S/N ≥ 3 ^{e)}
MS/MS	triple cuadrupolar trampa iónica, trampa cuadrupolar Q-TOF, Q-Orbitrap	supervisión de la reacción seleccionada o múltiple, resolución de masa para el aislamiento del ion precursor igual o mejor que resolución de la unidad de masa	2 iones del producto	Los picos de analitos en los cromatogramas de iones extraídos deben coincidir
Medición exacta de masa	MS de alta resolución:	Examen completo, intervalo m/z limitado, SIM fragmentación con o sin selección del ion precursor, o combinación de ello	2 iones con precisión de masa ≤ 5 ppm ^{a,b, c)}	plenamente. Razón ionica dentro del ±30% (relativo)
	TOF o Q-TOF Orbitrap o Q- Orbitrap FT-ICR-MS MS sector	MS de fase individual combinada y MS/MS con resolución de masa para el aislamiento del ion precursor igual o mejor que la resolución de la unidad de masa	2 iones: 1 ion molecular, molécula (desprotonada) o ion aducto con precisión de masa ≤ 5 ppm ^{a,c} <u>más</u> 1 ion ⁰ del producto MS/MS	del promedio de los patrones de calibración de la misma secuencia

a) preferiblemente incluyendo el ion molecular, molécula (des)protonada o ion aducto

b) incluyendo al menos un fragmento de ion

c) < 1 mDa para m/z < 200

^{d)}≤10 ppm

e) en ausencia de ruido, debe haber una señal en al menos 5 exámenes seguidos

^{f)} si la exactitud de la masa prescursora es menor de 5 ppm y la exactitud de la masa ionica del producto es menor de 10 ppm, las tolerancias de la razón ionica son opcionales

Cuadro 2. Ejemplos de métodos de detección apropiados para el análisis de confirmación de sustancias

Método de detección	Criterio
LC o GC y MS	Si se realiza seguimiento de suficiente número de fragmentos ionicos
LC-DAD	Si el espectro UV es característico
LC – fluorescencia	En combinación con otras técnicas
2-D TLC – (espectrofotometría)	En combinación con otras técnicas
GC-ECD, NPD, FPD	Solo si se combina con dos o más técnicas deseparación
Derivatización	Si no fue el método de primera elección
LC-immunograma	En combinación con otras técnicas
LC-UV/VIS (longitud de onda individual)	En combinación con otras técnicas

ANEXO

DEFINICIONES

Adición de estándar: El método de adición de estándar es un tipo de modelo de análisis cuantitativo que se utiliza a veces en química analítica mediante el cual se añade directamente a las partes alícuotas de extractos finales una cantidad conocida del analito.

Analito: La sustancia química buscada o determinada en una muestra (CAC/GL 72-2009).

Aplicabilidad: Los analitos, matrices y concentraciones para los cuales puede utilizarse satisfactoriamente un método de análisis (CAC/GL 72-2009).

Coeficiente de variación (CV): Denominado con frecuencia como Desviación estándar relativa (RSD). Esto es una medida de precisión en estudios cuantitativos comparando la variabilidad de los conjuntos con distintos medios.

Confirmación: La combinación de dos o más análisis que concuerdan entre sí, al menos uno de los cuales satisface los criterios de identificación.

Controles de calidad analítica: Patrones calibración, muestras testigo, adicionadas, de referencia, muestra de aptitud de los sistemas o ensayos analíticos similares generados en laboratorios designados para verificar si el lote (secuencia) de muestras que se analiza cumple con las características de rendimiento especificadas (objetivos de calidad de los datos).

Desviación estándar relativa (DER): La desviación estándar dividida por el valor absoluto de la media aritmética, expresada porcentualmente. Se refiere a la precisión del método (conocida también como coeficiente de variación CV).

Efecto de la matriz: Una influencia de uno o más componentes no detectados de la muestra sobre la medición de la concentración o masa de analitos.

Enriquecimiento: Adición de analitos para los efectos de determinar la recuperación (se conoce también como adición).

Estándar interno (IS): Una sustancia química añadida a una cantidad conocida a las muestras y/o patrones en un análisis químico, incluyendo las soluciones testigo y estándar de calibración. Esta sustancia puede utilizarse para la calibración representando gráficamente la relación de la señal del analito con respecto a la señal del estándar interno como una función de las concentraciones. Esta relación de las muestras se utiliza después para obtener las concentraciones de analitos. El estándar interno utilizado debe proporcionar una señal que es similar a la señal de analito en la mayoría de los aspectos, pero lo suficientemente diferente para que las dos señales sean distinguibles entre sí.

Falso negativo: Un resultado que indica erróneamente que el analito no se halla presente o que no excede una concentración específica (p.ej., CXL/LMR o nivel de documentación).

Falso positivo: Un resultado que indica erróneamente que el analito se halla presente o que excede una concentración específica (p.ej., CXL/LMR o nivel de documentación).

Identificación: Proceso de determinación inequívoca de la identidad química de un analito o su(s) metabolito(s) en un análisis.

Incertidumbre de la medición: Parámetro asociado con los resultados de una medición, característico de la dispersión de los valores que podrían razonablemente atribuirse a lo que se mide.

Incertidumbre: Un parámetro asociado al resultado de una medición que caracteriza la dispersión de los valores que podrían atribuirse razonablemente a la medición.

Interferencia: Respuesta intrínseca o extrínseca no relacionada a un analito (ruido) debido a factores electrónicos, químicos u otros factores relacionados con la instrumentación, el medio ambiente, el método o la muestra.

Interferente: Una sustancia química u otro factor que provoca una interferencia.

Límite de cuantificación (LOQ): La concentración más baja o masa del analito que ha sido validada con exactitud aceptable mediante la aplicación del método analítico completo. En la práctica es normalmente la concentración de analito en que la señal/ruido promedio es 10. [Véase también el párrafo 26].

Límite de detección en el cribado (LDC): Nivel más bajo de enriquecimiento que se ha demostrado que tiene una certeza a un nivel de confianza del 95%.

Límite/nivel máximo de residuos (LMR/CXL): Concentración máxima de un residuo que está permitida legalmente o está reconocida como aceptable en un producto alimentario que ha sido establecida por el Codex (CXL) o una autoridad nacional de reglamentación (LMR). El término "tolerancia" utilizado en algunos países es sinónimo en la mayoría de los casos de LMR (expresado normalmente como mg/kg de peso del producto).

Linealidad: La capacidad de un método de análisis, dentro de un intervalo determinado, para proporcionar una respuesta instrumental o resultados, directamente proporcional a la cantidad de analito que se determinará en la muestra de laboratorio (CAC/GL 72-2009).

Matriz testigo: Material de muestra o porción analítica que contiene una concentración no detectable de los analitos de interés.

Matriz: La sustancia o componente que se somete a muestreo en estudios de residuos de plaquicidas.

Método cuantitativo: Un método con el que se pueden obtener resultados (determinativos) de la concentración de analitos con veracidad y precisión que reúne los criterios establecidos.

Método de confirmación: Un método es capaz de proporcionar información adicional de acuerdo con un resultado anterior. En una situación ideal se analiza una submuestra diferente con un método con un mecanismo químico diferente al del primer análisis, y uno de los métodos se ajusta a los criterios de identificación del analito con un grado aceptable de certidumbre al nivel de interés.

Método de criba: Un método que satisface criterios predeterminados para detectar la presencia o ausencia de un analito o clase de analitos a concentraciones iguales o mayores que la concentración mínima de interés.

Método de residuo único: Un método que determina un único analito o un pequeño grupo de analitos con propiedades físico-químicas similares.

Método multiclase: Método que permite la medición simultánea de dos o más grupos de residuos (o familias).

Método multirresiduos (MMR): Un método que puede determinar un gran número de compuestos normalmente de distintas clases químicas.

Nivel calibrado más bajo (LCL): La concentración (o masa) más baja que el sistema de determinación está calibrado correctamente, mediante el análisis de los lotes.

Nivel validado más bajo (LVL): El menor nivel de adición validado que cumple los criterios de aceptabilidad de rendimiento del método.

Precisión: Grado de variabilidad de una medición en torno a una media.

Preparación de la muestra: Consiste en la extracción de una porción de ensayo de la muestra, su limpieza y otros pasos en el método que conducen a un extracto final para el análisis.

Procesado de la muestra: Procedimiento para producir una porción de ensayo para el análisis que es representativa de la muestra recogida y mantiene la integridad de los analitos. Esto implica el corte, la homogeneización, trituración, mezcla, u otros recursos utilizando técnicas y equipos adecuados en función del tipo de muestra y tamaños de las muestras recogidas y porciones de ensayo.

Protector de analitos: Compuestos que interactúan estrechamente para llenar sitios activos en el sistema de cromatografía de gases, reduciendo las interacciones de analitos con esos sitios activos y produciendo menos prolongación de picos o pérdidas, por tanto una respuesta de analitos más elevada.

Recuperación: Cantidad medida como un porcentaje de la cantidad de analito(s) (sustancia activa y los metabolitos pertinentes), originalmente añadida a una muestra de la matriz correspondiente, que no contiene ningún nivel detectable del analito o contiene un nivel detectable conocido. Los experimentos de recuperación proporcionan información tanto sobre la precisión como de la veracidad, y por tanto de la exactitud del método.

Repetibilidad: Precisión expresada normalmente como RSD, obtenida a través del mismo procedimiento de medición o procedimiento de ensayo; el mismo operador; el mismo equipo de medición o ensayo utilizado en las mismas condiciones; la misma ubicación y repetición durante un breve período de tiempo (CAC/GL 72-2009).

Reproducibilidad: Precisión (normalmente expresada como RSD) de las condiciones de observación en las que se obtienen resultados independientes de ensayos o mediciones con el mismo método de objetos idénticos de medición o ensayo realizados en instalaciones de ensayo o medición diferentes, con operadores distintos que emplean equipos diferentes (CAC/GL 72-2009).

Residuo no añadido: Residuo que se produce en un producto que se debe al uso específico de un plaguicida, al consumo por un animal o a la contaminación medioambiental en el campo, en contraposición a los residuos presentes debido al enriquecimiento de muestras en el laboratorio.

Robustez: Una medida de la capacidad de un procedimiento analítico de no ser afectado por variaciones pequeñas pero deliberadas de los parámetros del método; proporciona una indicación de la fiabilidad del procedimiento en un uso normal (CAC/GL 72-2009).

Selectividad: La medida en que un método puede determinar analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes de comportamiento similar (CAC/GL 72-2009).

Sensibilidad: Cociente entre el cambio en la indicación de un sistema de medición y el cambio correspondiente en el valor de la cantidad objeto de la medición (CAC/GL 72-2009).

Soluciones estándar ajustadas a la matriz: Soluciones estándar preparadas en extractos finales de testigos de la matriz similares a las de la muestra a analizar que están destinadas a compensar los efectos de la matriz y posibles interferencias durante el análisis.

Veracidad: La proximidad en la concordancia entre el promedio de un número infinito del valor de cantidad medido replicado y un valor de cantidad de referencia (CAC/GL 72-2009).

APÉNDICE XII

(PARTE 1)

CUADRO 1: CALENDARIO Y LISTA DE PRIORIDADES DEL CCPR EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (NUEVOS COMPUESTOS, NUEVOS USOS Y OTRAS EVALUACIONES)

CALENDARIO DEL CCPR PARA LAS EVALUACIONES DE LA JMPR EN 2017 (PROPUESTA) – EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el establecimiento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Biciclopirona (999) EE. UU. (herbicida); [Syngenta] -	Biciclopirona (999)	Registrado; ¿LMR > LC? Sí	Maíz, cebada, trigo, caña de azúcar, soja	Maíz (29), cebada (12), trigo (20), caña de azúcar (11), soja (20)
Ciclaniliprol [Ishihara Sangyo Kaisha] EE. UU. (999) (insecticida) Trasladado de 2016	Ciclaniliprol	No registrado hasta marzo de 2016 LMR > LOQ	Patatas (papas), brécoles, berza común, hojas de mostaza, coles de Bruselas, berza común acéfala, coliflor, soja (seca), soja (semillas inmaduras con vaina), tomates, pimientos, manzanas, peras, cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas, albaricoques (damascos), nectarinas, cáscara de almendras, almendras, pacanas, lechugas arrepolladas, lechuga romana, espinacas, uvas, pepinos, melones de almizcle, calabaza de verano, té - India	Patatas (papas) (8), brécoles (21), berza común (34), hojas de mostaza (5), coles de Bruselas (6), berza común acéfala (4), coliflor (8), soja (seca) (6), soja (semillas inmaduras con vaina) (3), tomates (53), pimientos (36), manzanas (46), peras (16), cerezas (17), melocotones (duraznos) (24), ciruelas (26), albaricoques (damascos) (6), nectarinas (2), cáscara de almendras (5), almendras (5), pacanas (5), lechugas arrepolladas (9), lechuga romana (11), espinacas (9), uvas (43), pepinos (9), melones de almizcle (10), calabaza de verano (9), té (6)
Fenazaquina (999) (insecticida) [Gowan] EE. UU. Trasladado de 2015 tras el debate	Fenazaquina (999)	Registrado LMR > LC	Alfalfa, manzanas, albaricoques (damascos), bayas, cítricos, algodón, cucurbitáceas (pepinos, melones, calabacines, calabazas, calabazas comunes), berenjenas, uvas, lúpulos, nectarinas, melocotones (duraznos), peras, pimientos, piñas tropicales, ciruelas, ciruelas pasas, fresas, té, tomates, nueces de árbol	Cucurbitáceas (pepinos - 6, cantalupos - 6, calabacines, calabazas - 5), frutas de hueso (cerezas dulces - 3, cerezas agrias - 3, melocotones [duraznos] - 9, ciruelas - 6), hortalizas de fruto (tomates - 12, pimientos morrones - 6, guindillas [pimientos picantes] - 3), fresas - 8, nueces de árbol (pacanas - 5, almendras - 5), bayas (arándanos americanos - 6, frambuesas - 5), lúpulos - 3, menta (hierbabuena - 1, menta piperita - 4), alfalfa - 4, maíz (de campo, dulce) - 24, algodón - 12, frijoles (legumbres con la vaina comestibles - 9, guisantes [arvejas] y frijoles carnosos desgranados - 11, guisantes (arvejas) y frijoles secos desgranados - 14), uvas - 12, aguacates - 5, cítricos (naranjas - 12, limones - 5, toronjas - 6)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el establecimiento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Fenpirazamina (fungicida) Japón [Sumitomo Chemical] (999)	Fenpirazamina	Registrado EE. UU., UE, Japón	[Sumitomo] Almendras; albaricoques (damascos); subgrupo de las ba yas de arbusto; subgrupo de las zarzamoras; cerezas; pepinos; berenjenas; ginseng; uvas (de mesa, de vino y zumo); lechugas (arrepolladas y romanas); melocotones (duraznos); pimientos; pistachos; ciruelas; fresas; tomates	[Sumitomo] Almendras; albaricoques (damascos) (8); subgrupo de las bayas de arbusto (arándanos americanos: 8); subgrupo de las zarzamoras (zarzamoras, 5); cerezas (12); pepinos (ensayos protegidos: 8); ginseng (3); uvas (de mesa, de vino y zumo) (EE. UU.: 19) (UE: 16); lechugas (arrepolladas y romanas) (arrepolladas con o sin hojas de cobertura: 10+10; romanas: 10); melocotones (duraznos) (12); pimientos (protegidos: 8); ciruelas (12); fresas (24); tomates (protegidos: 8)
Isoprotiolano (999) Japón, India Fungicida Nihon Nohyaku	Isoprotiolano (999) Japón, India	Registrado Japón	Arroz Nihon Nohyaku	Arroz 6
Natamicina (999) (fungistático) [DSM Food Specialties] EE. UU.	Natamicina (999)	Registrado; ¿LMR > LC? <u>Sí</u>	Hongos, piña tropical, cítricos, frutas de hueso, frutas pomáceas, aguacate (paltas(, kiwi, mango, granada	Hongos (2), piña tropical (2), naranjas (3), limones (3), toronja (3)
Ácido fosforoso (999) [Nufarm] Australia; Fosetil de aluminio [Bayer CropScience] Alemania (fungicida)	Ácido fosforoso (999) fosetil de aluminio	Registrado; LMR > LC	BCS: Uvas de mesa y de vino; frutas pomáceas; frutos cítricos; bayas y otras frutas pequeñas; aguacate; piña tropical; tomate; pimientos, dulces; pimientos, picantes; pepino; pepinillo; melón; sandía; lechuga, arrepollada; lechuga, romana; espinacas; col, arrepollada; coliflor; lúpulos; café; Adiciones de EE. UU.: cítricos después de la cosecha, nueces de árbol, uvas	EE. UU.: naranjas navel (5); mandarinas (5), limones (5), toronjas (5); Valencia (5); almendras (5); nueces (5); pistachos (5); aguacates (5) Bayer - fosetil: Uvas de mesa y de vino (39), frutas pomáceas (42), frutos cítricos (46), bayas y otras frutas pequeñas (54), aguacate (paltas) (10), piña tropical (23), tomate (43), pimiento dulce, chile (23), pepino + pepinillo (44), espinacas (15), melón + sandía (35), lechuga arrepollada + romana (40), col, arrepollada (28), coliflor (15), lúpulos (14), café (5)
Triflumezopirim (999) (insecticida) DuPont - EE. UU. RESERVA 1	Triflumezopirim (999)	Registrado - No; previsto para octubre de 2016; LMR > LC (aún desconocido)	Arroz	Arroz (30 ensayos de distintos países)

EVALUACIONES DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	2,4-D (020) [Dow AgroSciences]	India: té EE. UU.: algodón	Té; algodón (22 en total; EE. UU.:18; Brasil: 4)
	Acefato (95) India	Hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos, arroz y uvas)	En espera de información del ensayo sobre el terreno
Evaluación de nuevos datos toxicológicos Véase la observación	Acetamiprid (246) [Nippon Soda]	Irán – pistachos Hojas de mostaza (IR4)	En espera de información del ensayo sobre el terreno OBSERVACIÓN: Si bien en la JMPR se examinó recientemente (en 2011) el acetamiprid, existen nuevos datos toxicológicos sobre la neurotoxicidad en el desarrollo que pueden dar lugar a una disminución de la DRA actual (0,1 mg/kg de pc). La EFSA, en su razonamiento sobre la neurotoxicidad del acetamiprid e imidacloprid relativa al desarrollo (diciembre de 2013), recomienda una DRA menor, de 0,025 mg/kg de pc. Dada esta disminución de la DRA, los LCX para manzanas, acelgas y frutos cítricos podrían causar preocupación. Irán – pistachos (4)
	Azoxistrobín (229) [Syngenta]	Indonesia y Viet Nam: pitahaya; Egipto: guayabas; Canola, caña de azúcar	Pitahaya (7), guayabas (6) Canola (21) Caña de azúcar (16)
	Bifentrina (178) India [FMC]	India – Fresas, mangos Lechugas arrepolladas, apio (BPA alternativas)	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Captán (7) (fungicida) [Arysta USA]	Ginseng	Ginseng (3)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Clorpirifos (017) India	Hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos, arroz y uvas)	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Ciprodinil (207) [Syngenta] Francia	Zanahorias, legumbres, excepto las habas y la soja (vainas verdes y semillas inmaduras), apio, pepinos, alcachofas, guayabas, granadas, patatas (papas), almendras Pacanas	Zanahorias (8), legumbres con vaina (9), apio (8), pepinos (5), alcachofas (4), guayabas (5), granadas (4), patatas (papas) (16), almendras (4). Pacanas (5)
	Difenoconazol (224) [Syngenta]	Indonesia y Viet Nam: pitahaya, Egipto: guayabas, República de Corea: pimentón dulce, guindillas (pimientos picantes) EE. UU.: almendras, legumbres, arándanos americanos, ginseng, alcachofas, manzanas, peras, maíz dulce, sandías, café, fresas, arroz, Guatemala: ejotes y tirabeques (comestibles, sin vainas)	Pitahaya (7), guayabas (6), pimentón dulce (6), guindillas (pimientos picantes) (6) almendras (5) frijoles secos (10), guisantes (arvejas) secos (5) lentejas (3), arándanos americanos (11), ginseng (4), alcachofas (4), manzanas (5), peras (4), maíz dulce (9), sandías (4), café (4), fresas (9), arroz (10) ejotes (6), tirabeques (6)
	Flonicamida (999) (insecticida) [Ishihara Sangyo Kaisha] EE. UU.	Legumbres (VD 0070) y hortalizas leguminosas (VD 0060) EE. UU.: frutos cítricos	Frijoles secos (12), guisantes (arvejas) secos (5), frijoles carnosos (13), guisantes (arvejas) carnosos (13) Naranjas (12); toronjas (6); limones (5)
Trasladado de 2016 a petición	Fenamidona (264) [Bayer CropSciences]	Hoja de mostaza, espinacas; BPA alternativas	
	Fluxapiroxad (256) [BASF]	Cítricos	Cítricos (13)
	Fluensulfona (265) [Adama]	Café, cítricos, caña de azúcar, soja, pimienta negra	Café (4), cítricos (27), caña de azúcar (4), soja (4), pimienta negra (4)
	Fluopiram (243) [Bayer CropScience]	Alcachofas, cebada, achicoria, cítricos, algodón, hierbas aromáticas (secas), lúpulos, maíz, mangos, maní (cacahuete), semillas de colza, arroz, soja, especias, semilla de girasol, trigo Pimientos	Alcachofas (4), achicoria (8), cítricos (48), algodón (11), hierbas aromáticas (secas) (9), lúpulos (13), maíz (16), mangos (8), maní (12), semilla de colza (24), arroz (8), soja (21), especias (4), semilla de girasol (24), trigo y cebada (44)
	Flupiradifurona (999) [Bayer CropScience]	Frutas de hueso	Frutas de hueso (40)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Imidacloprid (206) India	pistacho (Irán)	pistacho (4)
	Imazamox (276), imazapir (267) [BASF] Australia	Cebada	Cebada (12)
	Isopirazam (249) [Syngenta]	Tomates, melones, pimientos, pepinos, cereales, semillas oleaginosas, maní (cacahuete), melocotones (duraznos), albaricoques (damascos), frutas pomáceas, zanahorias	Trigo (16), cebada (16), aceite de colza (16), maní (4), melocotones (duraznos) (4), albaricoques (damascos) (4), manzanas (16), zanahorias (16), tomates (16), pimientos (14), pepinos (24), melones (24)
	Isoxaflutol [Bayer CropScience] (268)	Soja (examen del etiquetado)	
UE (tox)	Lambda-cihalotrina (146) India	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, té - India, café	En espera de información del ensayo sobre el terreno Café (4)
	Pentiopirad (253)	Forraje de maíz, hojas de mostaza (BPA alternativas)	Pentiopirad (253)
Trasladado a petición de EE. UU. y DuPont	Picoxistrobina [DuPont] EE. UU. (258)	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, frutas de hueso, frutas pomáceas, uvas, hortalizas leguminosas, hortalizas de bulbo, fresas, brasicáceas, hortalizas de hoja, raíces y tubérculos, girasol, nueces de árbol, maní (cacahuete), arroz, algodón y tomates	Brasicáceas (brécoles, coliflor, berza común, hojas de mostaza), 30; hortalizas de bulbo (cebollas verdes, cebollas de bulbo secas), 15; café, 4; algodón, 13; cucurbitáceas, 30 (pepinos,12); melones de almizcle, 9; calabazas de verano, 9; hortalizas de fruto, 44 (tomates, 24; pimientos morrones, 13; pimientos no morrones, 7); uvas, 13; hortalizas de hoja, 44 ensayos (lechuga romana, 10; lechugas arrepolladas, 11; apio, 10; espinacas, 9); maní, 13; frutas pomáceas (manzanas, peras), 26 (manzanas 17, peras 9); arroz, 11; raíces y tubérculos, 56 ensayos (patatas [papas], 21; remolacha azucarera, 13; rábanos, 6; zanahorias, 10; nabos, 6); frutas de hueso (cerezas, melocotones [duraznos], ciruelas), 30; fresas, 9; leguminosas en vaina carnosas/comestibles, 40 (frijoles en vainas comestibles, 8; tirabeques comestibles, 4; frijoles carnosos, 17 y guisantes [arvejas] carnosos, 11); caña de azúcar, 4; girasol, 9; nueces de árbol, 12 (almendras, 6; pacanas, 6)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Profenofos (171) India	Hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), té, café	En espera de información del ensayo sobre el terreno Café (7)
	Propiconazol (160)	India: té Frutos cítricos, frutas de hueso, piñas	Té Cítricos: naranjas, mandarinas, limones, toronjas (16); frutas de hueso: cerezas, melocotones (duraznos), nectarinas y ciruelas (28); piñas (4)
Óxido de propileno [Balchem] (250) - EE. UU JMPR 2013	Óxido de propileno]Balchem] (250)	Nueces de árbol	Trasladado a petición del fabricante
	Protioconazol (232) [Bayer CropScience]	Algodón	Algodón (16)
	Quinclorac [BASF] (287)	Canola, arroz	Canola (8), arroz (8)
	Espinetoram (233) – [Dow AgroSciences] Tailandia; Colombia; Nueva Zelandia; EE. UU.	EE. UU.: cucurbitáceas; pimienta; fresas; ciruelas, cerezas, albaricoques (damascos); patatas (papas), soja, maíz; tangerinas; maíz dulce; kiwi, fruta de la pasión; Nueva Zelandia: feijoas, fruta de la pasión, tamarillos Tailandia: mangos, litchis Colombia: aguacates (paltas)	EE. UU.: cucurbitáceas (8), pimienta (8), fresas (8), ciruelas (8), cerezas (8); albaricoques (damascos) (4), patatas (papas) (4), soja (4); maíz (4); tangerinas (8), maíz dulce (4), kiwi (3), fruta de la pasión (4) Nueva Zelandia: feijoa (4); fruta de la pasión (4), aguacates (paltas) (4), tamarillos (4) Tailandia: mangos (6); litchis (6) Colombia: aguacates (6)
	Espiroteramato (234) Bayer	Irán – pistachos	
	Tebuconazol (189) [Bayer CropScience] EE. UU.	Kenya (frijoles comunes) India: té	Judías verdes (8)
	Trifloxistrobín (213) [Bayer CropScience]	Algodón, ginseng (Corea) Col arrepollada, coliflor + brécoles, espinacas	Algodón (12), ginseng (6) apio (6), col arrepollada (6), coliflor + brécol (6), epinacas (6)

EXAMEN PERIÓDICO

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluación previa	IDA	DRA
Clormequat (15) [BASF] Trasladado de 2016	Clormequat (15) Regulador del crecimiento de las plantas	Cereales; semillas de algodón; maíz; semillas de colza; forraje de maíz; paja/forraje de cereales; carne; leche; huevos Se apoyan todos los CXL	Cereales - 64 ensayos (16 ensayos para trigo, cebada, avena y centeno); uvas - 8 ensayos; soja - 8 ensayos; semillas de algodón - 4 ensayos; patatas (papas) - 4 ensayos; cebollas - 4 ensayos; carne/leche/huevos	1994	0,05 1997	0,05 1999
Cletodim (187) EE. UU. Arysta LifeScience RESERVA 3	Cletodim (187)	Frijoles, brécoles, berza común, zanahorias, arándanos agrios, cucurbitáceas, lúpulo, lechuga, guisantes (arvejas), fresas, arándanos americanos EE. UU.: alcachofas; zarzamoras; cártamo, manzanas, peras, cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas	Arándanos americanos (9) - En espera de información ulterior Alcachofas (3); zarzamoras (6); cártamo (4); manzanas (14), peras (6), cerezas (15), melocotones (duraznos) (9), ciruelas (6)	1994	0,01 1994	NR 2004
Fenpropimorfo (188) [BASF] Toxicología en 2016	Fenpropimorfo (188) [BASF] fungicida	Bananos, cereales, remolacha azucarera, forraje/paja de cereales, carnes, leche, huevos Se apoyan todos los LCX	Cereales (56 ensayos), bananos (23), remolacha azucarera (8)	1993	0,03 2006	N/A
Fenpiroximato (193) [Nihon Nohyaku]	Fenpiroximato (193) [Nihon Nohyaku]	Adiciones de EE. UU.: patatas (papas), judihuelas, melones, pepinos, frutas de hueso, aguacates, menta, bananos, zarzamoras, apio, pimientos, tomates, calabazas de verano, sandías Brasil: café, papaya	Datos de EE. UU.: patatas (papas) (16), judihuelas (8), melones (8), pepinos (9), cerezas (8), melocotones (duraznos) (10), ciruelas (6), aguacates (5), menta (6), bananos (5), zarzamoras (7), apio (8), pimientos (16), tomates (19), calabazas de verano (5), sandías (4) Brasil: café (8), papaya (3)	1995	0,01 1995	0,02 2007

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluación previa	IDA	DRA
Carbendacima [Nippon Soda Co] (72) Apoyado La programación depende de la disponibilidad del conjunto de datos completo.	Carbendacima	Mandarinas (8), naranjas (8), avellanas (4), almendras (5), pacanas (9), pistachos (3), manzanas (11), peras (10), albaricoques (damascos) (13), melocotones (duraznos) (9), nectarinas (2), ciruelas(17), cerezas (8), fresas(10), uvas (16), bananos (4), patatas (papas) (3), cebolla verde (3), tomates (8), calabazas de verano (10), pepinos (11), melones(16), sandías (9), coles de Bruselas (4), judihuelas (11), frijoles secos (10), soja (23), semillas de canola (7), cebada (11), avena (8), trigo (11), maní (cacahuete) (18) India Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), té En espera de información del ensayo sobre el terreno Tailandia (mangos)	El fabricante de tiofanato-metilo apoyará los LMR del Codex para carbendacima (72) que incluye tiofanato-metilo(77). Se presentarán todos los estudios necesarios para mantener los LMR del Codex para tiofanato-metilo (expresado como carbendacima). La UE registró preocupaciones en materia de salud pública – véase el cuadro siguiente. La última reevaluación periódica de la carbendacima fue en 1998. De esto hace más de 15 años. Mientras tanto, el patrocinador ya no apoya las sustancias activas benomilo y tiofanato-metilo pero los LCX para la carbendacima aún prevén usos de estas dos sustancias activas, lo que significa que algunos LCX han quedado obsoletos. Además, la UE tiene una DRA más baja. En 2006, el Comité sobre Residuos de Plaguicidas identificó riesgos agudos para la salud en el caso de distintos productos. Además, la UE recibió una solicitud sobre la tolerancia en la importación para el uso de carbendacima en arroz y resultó ser que el LCX actual para el arroz probablemente se basa en BPA obsoletos de los EE. UU. relacionados con el benomilo. También en este caso no podría descartarse un riesgo agudo.			
Kresoxim-metilo (199) Evaluación periódica (BASF) RESERVA 2	Kresoxim- metilo (199) ¿Registrado? Sí ¿LMR > LC? fungicida	Cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, fresas, bayas pequeñas, girasol, uvas, hojas de vid, pasas de Corinto, hortalizas de bulbo, puerros, cucurbitáceas de piel no comestible, cucurbitáceas de piel comestible, trigo, cebada, paja y forraje seco de cereales, olivas, mangos, pacanas, remolacha, pimientos morrones, tomates, berenjenas, productos animales	Cítricos (19), frutas pomáceas (37), frutas de hueso (10), fresas (24), bayas pequeñas (6), girasol (10), uvas (12), hojas de vid (16), hortalizas de bulbo (16), puerros (16), cucurbitáceas de piel no comestible (14), cucurbitáceas de piel comestible (8), trigo (20), cebada (14), paja y forraje seco de cereales (34), olivas (8), mangos (4), pacanas (6), remolacha (10), pimientos morrones (10), tomates (12)	1998	0,4 (1998)	NR (1998)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluación previa	IDA	DRA
Si no se apoyan los CXL vigentes, entonces revocar los CXL en la CCPR49. Apoyo del fabricante de Zen Noh Chem para mangos y melocotones (duraznos) programado para 2020	Metidation (51) insecticida	En 1992 (después de su primera inclusión en 1972) se reevaluó la sustancia activa para determinar los residuos. En la reevaluación toxicológica realizada en 1997 se derivó una DRA. Como consecuencia de esta DRA un par de LMR resulta no inocuos para los consumidores. Dado que en 42 años no se ha realizado ninguna reevaluación periódica de los residuos, se propone que se proceda a una nueva evaluación.	En 1997 la JMPR estableció una IDA de 0,001 mg/kg de pc/día y una DRA de 0,01 mg/kg de pc/día en 1997. Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA con inclusión de los LMR que se consideraron pertinentes para el comercio internacional. La IDA se superó en 25 dietas europeas, en que la mayor exposición representaba el 2 392 % de la IDA. Se observó que los principales contribuyentes eran los frutos cítricos, las olivas para la producción de aceite y la leche. Los frutos cítricos superaron también la DRA (hasta en 6 631 %). En un segundo cálculo de la exposición para suprimir los LMR vigentes para frutos cítricos, frutas pomáceas y semillas de girasol se observó que todavía se superaba la IDA en cinco dietas europeas (hasta en 301 %). Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1639.pdf .	1992	0,001	0,01 - 1997
Oxamilo (126) [DuPont]	Oxamilo (126)	Patatas (papas), raíces y tubérculos, comprende, zanahoria, nabo, remolacha azucarera, coles de Bruselas; cítricos (mandarinas) (naranjas), bananos, tomate, pimiento, berenjena, cucurbitáceas de piel comestible (pepinos, pepinillos, calabacines), cucurbitáceas de piel no comestible	Patatas (papas) (16), raíces y tubérculos, comprende, zanahoria, nabo (9), remolacha azucarera (19), coles de Bruselas (3 – cultivos menores, <loq (10="" (11="" (22="" (4<loq="" (8="" -="" 11,="" bananos="" berenjena="" calabacines="" comestible="" cucurbitáceas="" cítricos="" de="" mandarinas)="" naranjas),="" no="" pepinillos="" pepinos="" piel="" pimiento="" protegidas)<="" protegido),="" protegidos="" protegidos),="" residuos),="" residuos);="" td="" tomate=""><td>1986R 2002T</td><td>0,009 2002</td><td>0,009 2002</td></loq>	1986R 2002T	0,009 2002	0,009 2002

APENDICE XII

(PARTE 2)

CUADRO 1: LISTAS DE PRIORIDADES DE PLAGUICIDAS DEL CCPR (EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS, DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO) EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS PROGRAMADAS PARA 2018

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el estableci-miento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Clorfenapir: evaluación toxicológica en 2012	Clorfenapir [BASF] (254)	Registrado	Pimientos morrones, berenjenas, soja, soja elaborada, té, tomates, tomate elaborado,	Pimientos morrones (8), berenjenas (5), soja (10), soja elaborada (3), té (6), tomates (8), tomates elaborados (3)
Etiprol (999) (insecticida) [Bayer CropScience] - Alemania	Etiprol (999)	Registrado LMR > LC	Café, maíz, arroz, soja y alimentos de origen animal	Café(15), maíz (10), arroz (12), soja (10)
Mandestrobín (999) (fungicida) [Sumitomo Chemical]	Mandestrobín	Registrado LMR>LOQ	Canola, uva, fresa	Canola (23); uva (16); fresa (10)
Norflurazón EE. UU. (herbicida) (999) [TessenderloKerley Inc.]	Norflurazón [trasladado de 2016 a petición del proponente]	Registrado LMR > LC	Almendras, manzanas, albaricoques (damascos), espárragos, aguacates, moras, arándanos americanos, arándanos agrios, cerezas (dulces y agrias), grupo de frutos cítricos, semilla de algodón, uvas, avellanas, lúpulo, nectarinas, melocotones (duraznos), maní (cacahuete), peras, pacanas, ciruelas y ciruelas pasas, frambuesas, soja y nueces de nogal	Almendras: 7, manzanas: 8, albaricoques (damascos): 2, espárragos: 6, aguacates: 3, moras: 1, arándanos americanos: 6, arándanos agrios: 5, cerezas: 3, frutos cítricos: 8, semilla de algodón: 10, avellanas: 3, uvas: 14, nectarinas: 2, melocotones (duraznos): 4, maní (cacahuete): 10, peras: 4, pacanas: 4, ciruelas: 6, frambuesas: 6, soja: 22, nueces de nogal: 2
Pirifluquinazón (999) (insecticida) [Nihon Nohyaku] Japón	Pirifluquinazón [trasladado de 2015 a petición del fabricante]	Registrado en Japón y Corea	Cítricos, frutas pomáceas, patatas (papas), frutas de hueso, uvas, nueces de árbol, melones, té, uvas (uvas de mesa, pasas, de vino), hortalizas de fruto cucurbitáceas, algodón, hortalizas de hoja, brasicáceas de hoja y arrepolladas o de tallo	Almendras (10), pacanas (10), uvas (de mesa) (24), zumo (jugo) de pasas (si el LMR no se incluye en las uvas de mesa), ciruelas (18), melocotones (duraznos) (24), cerezas (16), manzanas (24), peras (12), limones (10), toronjas (12), naranjas (24), cantalupos (12), pepinos (14), calabazas de verano (10), pimientos (24), tomates (28), coliflor/brécoles (12), berza común (16), patatas (papas) (33), semilla de algodón (24), té (6) y LMR correspondientes de productos de origen animal.

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el estableci-miento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
PidiflumetofenoSYN5 45794 (999) (fungicida) Canadá [Syngenta]	Pidiflumetofeno SYN545794 (999) [Trasladado de 2017 a petición]	Registrado - No (estado de 2014) LMR > LC	Semilla de soja, legumbres (frijoles secos, guisantes [arvejas] secos, lentejas, garbanzos), uvas, hortalizas de fruto, cucurbitáceas, hortalizas de hoja, patatas (papas), maíz, trigo, cebada, avena, maní (cacahuete), manzanas, canola	Trigo (33 ensayos), cebada (21 ensayos), avena (22 ensayos), canola (21 ensayos), uvas (12 ensayos), manzanas (8 ensayos), frijoles secos (11 ensayos), guisantes (arvejas) secos (10 ensayos), hortalizas de fruto (tomates [12 ensayos], pimientos morrones y otros [9 ensayos]), hortalizas de hoja (lechugas arrepolladas y romanas [16 ensayos], espinacas [8 ensayos], apio [8 ensayos]), cucurbitáceas (pepinos [7 ensayos sobre el terreno y 3 protegidos], calabazas [6 ensayos], cantalupos [6 ensayos]), maíz (de campo y reventón [23 ensayos]), maní (cacahuete) (12 ensayos), soja (21 ensayos), patatas (papas) (26 ensayos)
XDE-777 (999) Dow AgroSciences Reino Unido fungicida	XDE-777 (999) Dow AgroSciences; Francia	Registrado - pronto en países de la zona mesoandina (2015- 16); Reino Unido (2018) LMR > LC - Sí	Bananos, trigo, triticale, centeno y trigo duro	Bananos - 8 ensayos, cereales (trigo, 8 ensayos)
Metconazol (999) [Valent USA Corporation, en nombre de Kureha Corporation Japan] (fungicida)	Metaconazol [Valent USA Corporation] (999)	Registrado en EE. UU. LMR > LC	EE. UU.: grupo de las frutas de hueso; arándanos americanos; bananos; ajos, cebollas (bulbo); hortalizas leguminosas; legumbres secas; soja; raíces y tubérculos1(excepto la remolacha azucarera (raíz)); remolacha azucarera (raíces); cebada; maíz; avena; centeno; triticale; trigo; caña de azúcar; nueces de árbol; semillas oleaginosas (excepto semilla de algodón, maní [cacahuete], soja y girasol)**; semilla de algodón; maní (cacahuete); semilla de girasol; carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos); grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche); despojos comestibles (mamíferos); leches; carne de aves; grasa de aves; despojos comestibles de aves; huevos; aceite de maní (cacahuete) sin refinar	EE. UU.: bananos (12), grano de cebada (28), arándanos americanos (11), semilla de algodón (12), maíz (20), maíz dulce (12), nueces de árbol (10), maní (cacahuete) (14), soja (30), frutas de hueso (22), raíces de remolacha azucarera (12), caña de azúcar (8), girasol (12), avena (12), colza oleaginosa (16), guisantes (arvejas) desecados (15), frijoles secos (19), triticale, trigo (31), patatas (papas) (32), legumbres frescas, guisantes (arvejas) sin vaina (13), cebollas (4), ajo (3)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el estableci-miento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Fluacinam (999) [ISK Biosciences; Ishihara Sangyo Kaisha] EE. UU. (fungicida)	Fluacinam (999)	Registrado LMR > LC	EE. UU.: manzanas; mayhaw; hortalizas brasicáceas (coles) y de hoja además de las hojas de nabo; bayas de arbusto; zanahorias; ginseng; lechugas (arrepolladas y romanas); hortalizas leguminosas en vaina comestibles, excepto guisantes (arvejas); frijoles carnosos, incluidos los frijolillos, excepto guisantes (arvejas); frijoles secos, excepto guisantes (arvejas) y soja; cebollas (bulbo); melones; calabazas/ pepinos; pimientos/ berenjenas; maní (cacahuete); hortalizas tuberosas y bulbosas; soja; vino de mesa, té	EE. UU. y Canadá Manzanas (20); brécoles (13); berza común (20); hojas de mostaza (11); arándanos americanos (13); zanahorias (13); ginseng (5); lechugas arrepolladas (7); lechugas romanas (7); frijoles carnosos (11); frijolillos (7); frijoles secos (18); cebollas (9); cantalupos (11); pepinos (6); calabazas de verano (6); pimientos morrones (9); pimientos no morrones (4); maní (cacahuete) (10); patatas (papas) (12); soja (16); EE. UU., Canadá, Grecia, Francia, Italia, Alemania, España, Chile Uvas (23) Japón: Té (5)
Piriofenona (999) [IshiharaSangyoKais ha/ISK Biosciences] EE. UU.	Piriofenona (999)	Registrado en la UE y Japón LMR > LC	EE. UU.: bayas y otras frutas pequeñas; hortalizas de fruto; mangos	EE. UU. y Canadá Uvas (12); fresas (9); arándanos americanos (10); moras (6); kiwi (3); pepinos (9); calabazas de verano (9); cantalupos (5); Brasil: mangos (4); UE: uvas de mesa y de vino (20)
Quinalfós (999) India (insecticida) Trasladado por petición	Quinalfós (999) India		Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, especias India: té	
Triciclazol (999) India fungicida Trasladado por petición	Triciclazol (999) India		Arroz	
Tioxazafeno (999) [Monsanto] - EE. UU. (nematicida)	Tioxazafeno y su metabolito benzamidina (999)	¿Registrado? No ¿LMR > LC? Maíz y semilla de algodón: no; semilla de soja: sí	EE. UU.: maíz, algodón, soja	Maíz (22), algodón (13), soja (22)

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el estableci-miento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Etión (34) India	Etión (34) India	Registrado Sí LMR > LOQ	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, té	En espera de información del ensayo sobre el terreno OBSERVACIÓN: Este compuesto se eliminó de la Lista de plagucidas (36-85) y se revocaron todos los CXL. Se necesitará un conjunto completo de datos toxicológicos. Un CXL vigente para especias
Espiromesifeno (999) India	Espiromesifeno (999) India		Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, té	En espera de información del ensayo sobre el terreno
Hexaconazol (170)	Hexaconazol (170)	Registrado Sí LMR > LOQ	India: té	Té OBSERVACIÓN: Este compuesto se eliminó de la Lista de plaguicidas en 1978 y se revocaron todos los CXL. Se necesitará un conjunto completo de datos toxicológicos.

EVALUACIONES DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO PROGRAMADAS PARA 2018

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Abamectin [Syngenta] (177)	Arándanos agrios, maíz dulce, cebolla verde, judías - desgranadas, soja, piña tropical Uva, mandarinas (Tailandia) Espinacas (BPA alternativas)	Arándanos agrios (7), maíz dulce (12), cebollas verdes (5), frijol de lima (7), soja (20), piña tropical (8)
	Acefato (95) India	Arroz, uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Acetamiprid (246) [Nippon Soda]	India - Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, té	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Bentazona [BASF] (172)	Guisantes (arvejas) pardos (EE. UU.) - norma de los cuatro años concedida en 2014	
		Traslado posible a evaluación periódica	
	Benzovindiflupir (261) [Syngenta]	Café	
	Bifentrina [FMC] (178)	Cebada; cebada (forraje de paja) - norma de los cuatro años concedida en 2014 Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas	
	Clorpirifos (017) India	Arroz, uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Clorotalonil (81) (fungicida) [Syngenta]	Naranjas, limones, toronjas, lechugas, fresas, almendras, rábanos (raíz), hojas de mostaza, guayabas, litchis; EE. UU.: arándanos agrios (bajo la norma de los cuatro años)	Naranjas (12), limones (5), toronjas (6), lechugas (13), fresas (8), almendras (5) rábanos (7), hojas de mostaza (9), guayabas (5), litchis (4)
	Ciantraniliprol [DuPont] EE. UU.	EE. UU. – hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas (salvo maíz dulce); uvas; fresas; cucurbitáceas (invernadero); aceitunas; alcachofas; mangos; arándanos agrios; arroz	[hortalizas de fruto - tomates (19), pimientos (24)]; uvas (18); fresas (29); [cucurbitáceas (pepinos de invernadero) (5)]; aceitunas (9); alcachofas (5); mangos (8); arándanos agrios (6); arroz (6)
	Ciazofamid [ISK Biosciences] EE. UU.	EE. UU Hierbas aromáticas, hortalizas de bulbo	EE. UU Cebollino (9); cebolla verde (5); cebollas de bulbo secas (10)
	Dicuat [Syngenta] (031)	Cereales: trigo, cebada, avena (Australia); legumbres (Canadá); norma de los cuatro años (2014)	

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Trasladado a petición	Diazinon (22) India	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Fluacifop-p-butilo (999) (herbicida) [Syngenta] EE. UU.	Arándanos americanos, zarzamoras, lechugas, fresas, cebollas, hojas de mostaza, papayas	Arándanos americanos (9), zarzamoras (6), lechugas (26), fresas (6), cebollas verdes (4), hojas de mostaza (12), papayas (8)
	Fludioxonil [Syngenta]	Zanahorias, apios, guayabas, piñas, berza común acéfala, granadas	Zanahorias (4), apio (8), guayabas (5), piñas tropicales (4), hojas de mostaza (7), berza común (6), brécoles (6), granadas (4)
	Fluensulfona (265) [Adama]	Cereales, nueces de árbol, frutas de hueso, frutas pomáceas, maíz, guayaba, algodón	Cereales (56), nueces de árbol (10), frutas de hueso (21), frutas pomáceas (26), maíz (21), guayaba (4), algodón (4)
	Imidacloprid (206) India	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Isofetamid [IshiharaSangyoKaisha] EE. UU.	EE. UU.: Frutas pomáceas; frutas de hueso; bayas y otras frutas pequeñas; hortalizas leguminosas; legumbres; almendras; soja	EE. UU. y Canadá Manzanas (20); peras (10); melocotones (duraznos) (13); ciruelas (9); cerezas (15); arándanos americanos (10); frambuesas (5); kiwi (3); judihuelas (8); frijoles secos (15); almendras (5); Brasil: soja (4)
Isoprotiolano (999) LATAM fungicida Nihon Nohyaku	Isoprotiolano (999) LATAM	Nihon Nohyaku- banano	Banano (16)
	Lufenurón [Syngenta]	Cítricos, café	Cítricos (12), café (5)
	Mesotriona [Syngenta]	Cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, nueces de árbol	Cítricos: naranjas, toronjas, limones (23); frutas pomáceas: manzanas, peras (18), frutas de hueso: cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas (21), nueces de árbol: almendras, pacanas (10)
	Metalaxilo-M [Syngenta] (212)	Cacao en grano (norma de los cuatro años concedida en	Ginseng (4)
		2014), República de Corea (ginseng)	Observación del fabricante: se debería examinar la posibilidad de armonizar la evaluación con la del metalaxilo, en caso de que sea necesario para evitar las deficiencias en los LMR. Existen LCX para el metalaxilo-M pendientes en el trámite 5/8 que podrían sustituir los LCX del metalaxilo que pudieran suprimirse durante el examen. Además, en el caso del cacao, el LMR en el trámite 5/8 no se corresponde con la práctica actual (no se utiliza el instrumento de cálculo de LMR de la OCDE; Syngenta considera que el LMR en el trámite 5/8 es demasiado bajo). Syngenta también está elaborando nuevos ensayos sobre el cacao.

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Metomilo (94) India	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
Trasladado de 2017	Pentiopirad (253) EE. UU.	EE. UU.: arándanos americanos; zarzamoras	Arándanos americanos (9), arándanos agrios (7)
	Piriproxifen (200) - Costa Rica (de 2016 tal como se solicitó) [Valent USA Corporation; filial de Sumitomo Chemical Co., Ltd.]- EE. UU.	Costa Rica: bananos; Filipinas: papaya; Malasia/Singapur: mangos; Panamá: piña tropical EE. UU Hortalizas cucurbitáceas Canadá – Tomates de invernadero y pimientos morrones de invernadero	Calabazas de verano (6), pepinos (6), cantalupos (7) Tomates de invernadero (11), pimientos morrones de invernadero (8) Bananos (12), papayas (6), mangos (6), piña tropical (6)
	Profenofos (171) India	Arroz, uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Propamocarb (148) [Bayer CropSciences]	Estudios sobre alimentación	
Sulfoxaflor (252) [Dow AgroSciences] EE. UU. – Reevaluación de la toxicidad en el desarrollo, con base en nuevos datos	Sulfoxaflor [Dow AgroSciences] EE. UU. Solicitud de nuevos LMR, con base en nuevos datos de residuos	Kenya, Tanzania, Uganda: fruta de la pasión; Ghana y Senegal: mango	Fruta de la pasión (6); mango (6
	Tiabendazol [Syngenta]	Legumbres y leguminosas	Legumbres y leguminosas (48)
	Triazofos (143) India	Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas	En espera de información del ensayo sobre el terreno
	Trinexapac [Syngenta]	Arroz, centeno	Arroz (16)

Hierbas aromáticas, especias etc India	Compuestos		
Hojas de curry (BPA o datos de supervisión)	Profenofos (171), chlorpirifos (17), cipermetrin (118), metil paration (59), triazofos (143), etion (34), bifentrin (178)		
Chiles desecados, chile en polvo (datos de supervisión)	Etion (34), triazofos (143), acefato (95), clorfenapir (254), clorpirifos (17), deltametrin (35), carbendazim (72), cipermetrin (118), profenofos (171), fosalona (60), fenpropatrin (185)		
Comino (datos de supervisión)	Acetamiprid (246), carbendazim (72), clotianidin (238), fenpropatrin (185), hexaconazol (17), lambda-cihalotrin (146), profenofos (171), tiametoxam (245), triciclazola (999), forato (112)		
Cardamomo (datos de supervisión)	Fosalona (60)		
Hinojo y fenogreco (datos de supervisión)	Clorpirifos (17), dicofol (26), hexaconazol (170), propiconazol (160)		
Pimienta negra (datos de supervisión)	Dicofol (26)		
Jengibre desecado en polvo (datos de supervisión)	Carbendazim (72), clorpirifos (17), iprobenfos (999), metalaxil (138), forato (112), quinalfos (999)		

EVALUACIONES DE NUEVOS COMPUESTOS PROGRAMADAS PARA 2019

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Criterios para el establecimiento de prioridades	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
Broflanilida (999) (insecticida) [Landis International en nombre de of Mitsui Chemicals] [EE. UU.]	Broflanilida (999)	¿Registrado? No (primer registro previsto en 2019) ¿LMR > LC? Sí, para la mayoróa de los cultivos y los alimentos de origen animal.	EE. UU.: brasicáceas; hortalizas de fruto; hortalizas de hoja; hortalizas leguminosas; legumbres secas; hortalizas de raíz	Hortalizas brasicáceas (35 + 16 ensayos), hortalizas de fruto (35 ensayos), hortalizas de hoja (35 + 10 ensayos), soja con vaina (3 ensayos), legumbres: soja (31 ensayos), frijoles secos (7 ensayos), hortalizas de raíz: patatas (papas) (25 ensayos), rábanos (6 ensayos), batatas (6 ensayos), nabos (3 ensayos), tallos y hortalizas de tallo: puerros (3 ensayos), cebolla verde (3 ensayos); cereales: grano, heno, paja, forraje (50 ensayos); caña de azúcar (6 ensayos); café (9 ensayos), té (6 ensayos); estudios sobre la alimentación de las vacas y las gallinas
BAS 750 F (fungicida) (999) [EE. UU.]	BAS 750 F [BASF] (999)	¿Registrado? NO ¿LMR > LC? SÍ	EE. UU.: trigo, maíz de campo, arroz, sorgo, cebada, maíz dulce, frijoles secos, frijoles carnosos, guisantes (arvejas) secos, guisantes (arvejas) carnosos, lentejas, soja, remolacha azucarera, maní (cacahuete), canola, manzanas, peras, almendras, pacanas, pistachos, cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas, uvas	EE. UU.: trigo, 25 (EE. UU./Canadá), 16 (UE); maíz de campo, 16; arroz, 12; sorgo, 9; cebada, 16 (EE. UU./Canadá), 16 (UE); maíz dulce, 12; frijoles secos, 10; guisantes (arvejas) secos, 9; guisantes (arvejas) carnosos, 9; lentejas, 8; soja, 20; remolacha azucarera, 15; maní (cacahuete), 12; canola, 13; manzanas, 15; peras, 10; almendras, 5; pacanas, 5; pistachos, 3; cerezas, 8; melocotones (duraznos), 12; ciruelas, 8; uvas, 13
Afidopiropeno (999) [Meiji SeikaPharma/ BASF] [EE. UU.] (insecticida)	Afidopiropen o [BASF] (999)	¿Registrado? No ¿LMR > LC? Sí	EE. UU.: frutas cítricas, frutas pomáceas, frutas de hueso, brasicáceas (arrepolladas, de flor), hortalizas de fruto (tomates, pimientos), hortalizas de fruto (cucurbitáceas), hortalizas de hoja (lechugas arrepolladas, de flor; espinacas), brasicáceas de hoja (hojas de mostaza), soja, patatas (papas), apio, nueces de árbol, algodón	Cítricos (limones, 8; naranjas, 12; toronjas, 6); frutas pomáceas (manzanas, 15; peras, 9); frutas de hueso (melocotones [duraznos], 13; ciruelas, 10; cerezas, 8); brasicáceas (coles arrepolladas, 10; brécoles, 10); cucurbitáceas (pepinos, 9; cantalupos, 8, calabazas, 10); hortalizas de fruto (tomates, 20; pimientos morrones dulces, 7; pimientos no morrones, 3); lechuga romana (8); lechuga arrepollada (9); espinacas (9); hojas de mostaza (8); soja (20); patatas (papas) (20); apio (10); nueces de árbol (almendras, 5; pacanas, 5; pistachos, 3); algodón
SYN546330 [Syngenta] (insecticida)	SYN546330	¿Registrado? No ¿LMR > LOQ? Sí	Soja desecada, frutas pomáceas, cítricos, algodón, hortalizas de fruto, cucurbitáceas, quimbombó	Soja desecada (8), frutas pomáceas (8), cítricos (16), algodón (4), hortalizas de fruto (tomates 13, pimientos 13), cucurbitáceas (pepinos 8, melones 8), quimbombó (8)
Triflumuron [Bayer]	Triflumuron [Bayer]	Registrado Sí	Soja	

EVALUACIONES DE NUEVOS USOS Y DE OTRO TIPO PROGRAMADAS PARA 2019

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Ensayos de residuos proporcionados
	Clorpirifós-metilo (90) [Dow AgroSciences] Australia	Trigo, cebada, sorgo NORMA DE LOS CUATRO AÑOS a partir de 2015	
	Cipermetrinas (118) [BASF], [FMC]	Preocupaciones en materia de salud pública: riesgo alimentario agudo - Países Bajos - Comprobar los usos en los melocotones (duraznos) tomando como base los datos sobre residuos y las etiquetas en vigor; República de Corea (Ginseng)	Ginseng (4)
	Espirotetramato (234) [Bayer]	Fresas, zanahorias, remolacha azucarera	Fresas (10), zanahorias (24), remolacha azucarera (19)
	Tiametoxam (245) [Syngenta]	Caquis (Corea); arroz [Syngenta]	Caquis (6), arroz (8)
	Clofentezina (156) [ADAMA]	Lúpulos (IR4)	Lúpulos (5)
	Fluensulfona (265) [ADAMA]	Uvas, maní	Uvas (12), maní (12)

CUADRO 2A: LISTAS DE PRIORIDADES DE LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS - 2018-2021

Nota 1: NR indica "después de la evaluación la JMPR ha considerado innecesario establecer una DRA".

Nota 2: N/E indica "no evaluado: la JMPR no ha tenido oportunidad de examinar o determinar la necesidad de una DRA"

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2018

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Iprodiona (111) (BASF) Trasladado a petición del fabricante; a la espera de los exámenes de la UE y los EE. UU.	Iprodiona (111)	Nueces de árbol, cereales, frijoles (secos), moras, brécoles, zanahorias, cerezas, pepinos, uvas, kiwi, lechugas (arrepolladas y romanas), cebollas, frutas de hueso, frutas pomáceas, semillas de colza, frambuesas, remolacha azucarera, girasol, tomates, endibia blanca (Todos los LCX parecen tener apoyo)	Ensayos de FMC: Almendras (4), cebada (13), zarzamoras (8), brécoles (4), zanahorias (12), cerezas (5), lechuga romana (12), melocotones (duraznos) (9), frambuesa rojas y negras (8), arroz descascarado (18) Especias en semilla (4), especias (raíces y rizomas) (4), albaricoques (damascos) (8), alcachofas (4), bananos (8), frijoles carnosos (judihuelas y frijolillos) (12), brasicáceas arrepolladas y de tallo (12), café (6), berenjenas (8), mandarinas (8), mangos (4), melones (12), guisantes (arvejas) (12), maní (cacahuete) (12), ciruelas (12), patatas (papas) (16), soja (12), trigo (16)	1994	0,06 1995	N/A
Flumetrina (195) [Bayer CropScience]	Flumetrina (195)	Leche de vaca, carne de vacuno		1996	0,004, 1996	N/A
Metalaxilo (138) Químicas del Vallés - SCC GmbH	Metalaxilo (138)	El examen de los residuos de 2004 se realizó para evaluar el metalaxilo-M. Apoyo de Químicas del Vallés - SCC GmbH; EE. UU.: uvas, tomates, patatas (papas), lechuga, naranjas, fresas, brécoles, coliflor, coles arrepolladas, cebollas Ensayos supervisados por Tailandia - piñas tropicales	Uvas (21), tomates (20), patatas (papas) (16), lechuga (10), naranjas (4), fresas (8), brécoles (8), coliflor (4), coles arrepolladas (4), cebollas (8) Tailandia ha aceptado proporcionar ensayos sobre el terreno - piñas tropicales Observaciones: El fabricante solicita que se examine la posibilidad de armonizar la evaluación con la del metalaxilo-M, en caso de que sea necesario para evitar los efectos de las diferencias en los LMR. Existen LCX para el metalaxilo-M pendientes en el trámite 5/8 que podrían sustituir los LCX del metalaxilo que pudieran suprimirse durante el examen. Además, en el caso del cacao, el LMR en el trámite 5/8 no se corresponde con la práctica actual (no se utiliza el instrumento de cálculo de LMR de la OCDE; Syngenta considera que el LMR en el trámite 5/8 es demasiado bajo). Proponemos que se examinen los nuevos ensayos sobre el cacao que está llevando a cabo Syngenta.	2004	0,08 2004	NR 2004

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Ditiocarbamatos (105) [Taminco] (ferbam, maneb/mancozeb, propineb, tiram, ziram)	Ditiocarbamat os (105)	En espera de información Longan (Tailandia – mancozeb)	La definición de residuos es aplicable a todos los ditiocarbamantos: propineb, mancozeb, ferbam, ziram, tiram, maneb, metiram, zineb Países Bajos: preocupaciones en materia de sallud pública Utilizando los datos de la UE (DRA y LMR con correcciones de los factores de conversión), se han identificado varios riesgos (graves) para la sallud pública en el caso de varios ditiocarbamatos (maneb/mancozeb, propineb, tiram y ziram). La JMPR no ha establecido DRA para estas sustancias (a excepción de una DRA provisional de 0,1 mg/kg de pc para el propineb) ni ha llevado a cabo una evaluación de riesgos dietéticos agudos, ya que no se hacía en aquel entonces (antes de 2000). Se han establecido diversos IDA de grupo para algunos ditiocarbamatos (por ejemplo, 0,03 mg/kg para el maneb, mancozeb, metiram y zineb, 0,007 mg/kg para el propineb, 0,003 mg/kg para el ziram y ferbam, y 0,01 mg/kg para el tiram). Reconocemos que se realizó una evaluación periódica del propineb en 2004. Sin embargo, se ha identificado un riesgo en pimientos y tomates (secos) utilizando los RME para pimientos de 13 mg/kg y los relativos a los tomates de 2,9 mg/kg para el propineb y la DRA provisional de 0,1 mg/kg de pc. En este cálculo no se han incluido los datos sobre la elaboración. En el caso del tiram se han identificado riesgos, como el uso en manzanas y peras (se incluye el LMR recomendado de 5 mg/kg para el ziram, sin MRES o RME, en el Anexo I del informe de 2004 de la JMPR [http://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/JMPR/R eports_1991-2006/report2004/impr.pdf]) recurriendo al uso de la IDA de 0,01 mg/kg de pc/día (no existe ninguna DRA). Utilizando la DRA de la UE de 0,6 mg/kg ya no se han identificado más riesgos. En el caso del ziram se han identificado riesgos, por ejemplo, en el uso en frutas pomáceas, incluso al utilizar la DRA de la UE (0,08 mg/kg) en lugar de recurrir a la IDA de 0,003 mg/kg de pc/día en ausencia de una DRA de la UE de 0,6 mg/kg ya no se han identificado spara el maneb/mancozeb. La	1996T, 1993R, (2004 propineb)	Margen de las IDA de grupo	DRA provisional propineb 0,1 mg/kg 1995
Permetrina (120) Sin apoyo	Permetrina (120)		El fabricante no lo apoya Evaluado por última vez hace más de 25 años	1987	0,05 - 1999	NR - 1999
Tolclofós-metilo (191) [Sumitomo Chemical]	Tolclofós-metilo (191)	Lechugas arrepolladas, lechuga romana, patatas(papas), rábanos	En espera de información; trasladado de 2017 a petición	1994	0,07 1994	N/A

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Imazalil (110) [Janssen]	Imazalil (110)	Se apoya/mantiene: bananos, frutos cítricos (toronjas, naranjas, limones,	Frutas pomáceas: 39, bananos: 8, cereales (tratamiento de las semillas): 8, cítricos: 36, cucurbitáceas (de piel comestible más melones): 17, patatas (papas): 24, tomates: 10	1994R, 2005T	0,03 2001	0,05 2005
Primera reserva para 2017		mas, mandarinas), pepinos, melones (excepto				
		las sandías), frutas pomáceas (manzanas, peras), patatas (papas), trigo, paja y forraje seco de	No se ha reevaluado la sustancia activa para determinar los residuos desde su primera inclusión en 1977. Se realizó una reevaluación toxicológica en 2000, de la que se derivó una DRA en 2005. (Véase el documento CX/PR 12/44/14-Add.1 de marzo de 2012)			
		trigo	Como consecuencia de esta DRA un par de LMR resultan no inocuos para los consumidores. Dado que en 35 años no se ha realizado ninguna reevaluación periódica de los residuos, se deberían examinar todos los LMR.			
		Adiciones: Pepinillos, bonetillos (calabacines), cebada, maíz, mijo, avena, centeno,	De la evaluación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) se derivó en 2010 una IDA de 0,025 mg/kg de pc y una DRA de 0,05 mg/kg de pc. Estos resultados se corresponden con los valores actuales de la JMPR de 0,03 mg/kg de pc (establecido para la IDA en 2001) y 0,05 mg/kg de pc (establecido para la DRA en 2005).			
		sorgo, paja y forraje seco de cebada, tomates Sin apoyo Caquis, frambuesas, fresas	Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA con inclusión de los LMR actuales para bananos, frutos cítricos, pepinos, pepinillos, melones (excepto sandías), caquis del Japón, frutas pomáceas, patatas (papas), frambuesas, fresas y trigo. Debido a la evaluación más bien antigua de residuos, fue imposible perfeccionar los cálculos utilizando los valores de los residuos más elevados (RME) y de las concentraciones medias de residuos en ensayos controlados (MRES). No se tuvo en cuenta la distribución entre pulpa y piel.			
			Como puede observarse en esta estimación más bien general, la IDA se supera en el caso de algunos grupos de la OMS (grupos B, E, F y D), siendo los residuos en las patatas (papas) los que representan la mayor parte de los residuos. También se puede señalar que, en el caso de los consumidores europeos, los niños son los que tienen mayor probabilidad de estar en riesgo.			
			Para consumidores europeos, la DRA se supera en patatas (papas), frutas pomáceas y caquis del Japón, así como en frutos cítricos, bananos y melones, sin tener en cuenta la distribución entre piel y pulpa. Al modificar el factor de variabilidad a 3, como el utilizado por la JMPR, cambiaría drásticamente el resultado de la evaluación. Las patatas (papas), las frutas pomáceas, los frutos cítricos, los bananos y los melones, sin tener en cuenta la distribución entre piel y pulpa, siguen superando la DRA.			
			En espera de información de la JMPR sobre preocupaciones en materia de salud pública			

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Bromopropilato (70) El fabricante no lo apoya Presentado el formulario para expresar preocupaciones	Bromopropil ato (70)	La sustancia activa se incluyó por primera vez en 1973 y se reevaluó en 1993, pero no posteriormente. En la evaluación de 1993 se estableció una IDA de 0,03 mg/kg de pc/día, pero no una DRA. Dado que no se ha establecido nunca una DRA y se carece de datos para la evaluación (ensayos sobre el terreno supervisados, estudios sobre la elaboración), sería necesario reevaluar los LMR después de 41 años.	Como en 1993 no constituía todavía una práctica común establecer una DRA, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) utilizaba la IDA para evaluar los efectos agudos de la ingestión a corto plazo. Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA con inclusión de los límites del Codex (LCX) vigentes para los frutos cítricos, las frutas pomáceas y las uvas. Se calculó la mayor exposición crónica para el niño alemán, que representa el 124 % de la IDA. Al no disponerse de ensayos sobre el terreno supervisados que se ajustaran a las BPA fundamentales o de estudios sobre la elaboración fiables, no era posible perfeccionar los cálculos de la ingestión. En la evaluación de la ingestión aguda (utilizando el valor de la IDA) se observa que se supera el valor de referencia toxicológico para los frutos cítricos (884 % en las naranjas, 594 % en el pomelo, 371 % en las mandarinas, 230 % en los limones, y 134 % en las limas), las frutas pomáceas (653 % en las manzanas, 607 % en las peras), 437 % en las uvas de mesa y 158 % en las uvas de vino. Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1640.pdf .	1993	0,03 - 1993	N/A

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2019

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Aldicarb (117) [AgLogic Chemical LLC]	Aldicarb	En espera de información sobre productos que se apoyan	Sí	1995	0,003 - 1992	0,003 - 1995
Toxicología realizada en 1997						
Bromuro inorgánico (47) (Bromuro de metilo)	Bromuro inorgánico (47)		Evaluado por última vez hace más de 25 años Bromuro inorgánico de todas las fuentes pero sin incluir el bromuro unido mediante enlace covalente	1988	1,0 - 1988	N/A
No figura ningún fabricante de Croplife como responsable			Bromuro de metilo (52) - LCX de referencia La JMPR no ha aclarado las cuestiones toxicológicas			
Fenbutatin óxido (109)	Fenbutatín óxido		Registros nacionales - Sí Sin apoyo de ningún país miembro El fabricante ya no lo apoya	1992	0,03 - 1992	N/A
			Recomendación: eliminar el componente y todos los LCX			
Carbosulfán (145) Carbofurán (96) [FMC Corporation]	Carbosulfán Carbofurán	En espera de información sobre los productos apoyados espárragos y berenjenas (Tailandia)	Países Bajos: preocupaciones en materia de salud pública Carbosulfán: No aprobado (septiembre de 2007, RMS BE) - No se dispone de información suficiente relativa a la exposición de los consumidores.	1997	0,01 (1986)	0,02 (2003)
			Se han señalado preocupaciones en cuanto a la toxicidad de la sustancia y a la presencia de niveles desconocidos de impurezas cancerígenas que pueden aumentar durante el almacenamiento. La información sobre la exposición de los consumidores no es concluyente debido a la incertidumbre relativa a los efectos de ciertos metabolitos, algunos de los cuales podrían ser genotóxicos.	1997	0,001 (1996)	0,001 (2009)
			Carbofurán: No aprobado (septiembre de 2007, RMS BE) - No se dispone de información suficiente relativa a la exposición de los consumidores.			
			Preocupaciones señaladas: alta toxicidad de la sustancia y algunos de sus metabolitos; la información sobre la exposición de los consumidores no es concluyente.			

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluació n previa	IDA	DRA
Fenarimol (192) [Gowan] El fabricante no lo apoya Presentado el formulario para expresar preocupaciones	Fenarimol	El fenarimol se incluyó por primera vez como sustancia activa en 1995. Se estableció una IDA de 0,01 mg/kg de pc/día. La Comisión estableció una IDA de 0,01 mg/kg de pc/día en 2007, así como una DRA de 0,02 mg/kg de pc/día. Dado que la JMPR no ha evaluado la sustancia activa en 19 años y ahora se dispone del valor de una DRA, se propone que se proceda a la reevaluación de todos los LMR.	En un examen de expertos publicado en la Directiva 91/414/CEE se derivaron valores para una IDA y una DRA. La EFSA en la evaluación del riesgo para los niños determinó un posible riesgo en relación con los pimientos (157,4 %), melocotones (duraznos) (148,3 %), manzanas (146,9 %), tomates (145,4 %), peras (136,6) y bananos (125,4 %). Se pudieron perfeccionar los cálculos utilizando los valores de los residuos más elevados (RME). Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1640.pdf .	1995	0,01 - 1995	N/A
Dimetoato [Cheminova] (027)	Dimetoato		Preocupaciones de la UE en relación con la DRA establecida por la JMPR en 2003. Riesgo agudo en cítricos y cerezas. Suma de dimetoato y ometoato expresada como dimetoato. En la evaluación de la JMPR de 2003 se estableció una DRA. Sin embargo, en la evaluación de la exposición relacionada con el riesgo agudo, no se utilizaron los valores de los residuos más elevados (RME) en el caso de los cítricos. De haberse utilizado los RME, se habría superado la DRA en un 230 %. Además, los LCX de 2 mg/kg para las cerezas conllevan un riesgo agudo inaceptable para los niños y debería examinarse. Arroz, hortalizas frescas (berza común, coliflor, quimbombó, guindillas [pimientos picantes] verdes, guisantes [arvejas] verdes, coloquíntida, pepinos, berenjenas y pimientos), uvas, té En espera de información de la JMPR sobre preocupaciones en materia de salud pública		0.002, 1996	0.02, 2003

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2020

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones		IDA	DRA
Metidation (51)	Methidathion (51) insecticida	Peach, mango	En 1992 (después de su primera inclusión en 1972) se reevaluó la sustancia activa para determinar los residuos. En la reevaluación toxicológica realizada en 1997 se derivó una DRA.	1992	0,001 - 1997	0,01 - 1997
Apoyo del fabricante Zenno Chem para mangos y melocotones (duraznos) programado para 2020 Si los CXL vigentes no se apoyan, entonces revocar los CXL en CCPR49.	Insecticida		Como consecuencia de esta DRA un par de LMR resulta no inocuos para los consumidores. Dado que en 42 años no se ha realizado ninguna reevaluación periódica de los residuos, se propone que se proceda a una nueva evaluación. En 1997 la JMPR estableció una IDA de 0,001 mg/kg de pc/día y una DRA de 0,01 mg/kg de pc/día en 1997. Se realizó una evaluación de riesgos aplicando el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA con inclusión de los LMR que se consideraron pertinentes para el comercio internacional. La IDA se superó en 25 dietas europeas, en que la mayor exposición representaba el 2 392 % de la IDA. Se observó que los principales contribuyentes eran los frutos cítricos, las olivas para la producción de aceite y la leche. Los frutos cítricos superaron también la DRA (hasta en 6 631 %). En un segundo cálculo de la exposición para suprimir los LMR vigentes para frutos cítricos, frutas pomáceas y semillas de girasol se observó que todavía se superaba la IDA en cinco dietas europeas (hasta en 301 %). Para más detalles véase la evaluación de la EFSA publicada en Internet en http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1639.pdf .			
Fosfuro de hidrógeno, (zinc y sales de aluminio) (46) Ningún fabricantes de Croplife manufacturer responsable –	Fosfuro de hidrógeno (46)	Cereales en grano, cítricos, almendras		1971	NR	N/A
solicitud de tiempo de preparación adicional						

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluación previa	IDA	DRA
Procloraz (142) [Bayer CropScience]			Última evaluación de la JMPR en 2001. En 2011, se reevaluó el procloraz en la UE y se estableció un criterio de valoración toxicológica aguda de 0,025 mg/kg de pc/día, un valor más bajo en comparación con el de 0,1 fijado por la JMPR en 2001. Según el informe de la JMPR de 2004, se calculó que la ingestión a corto plazo estimada internacional (IESTI) era superior al 25 % de la DRA a 0,1 en el caso de distintos productos. Al disminuir la DRA en un factor de 4, se prevé que los CXL para los bananos, despojos comestibles (mamíferos), toronjas, mandarinas, naranjas, papayas, piñas tropicales y pomelos sean motivo de preocupación. Los valores de la UE se calcularon a partir de dos estudios que no parece que figuren en la evaluación de la JMPR: el estudio multigeneracional en ratas "Reader 1993" presentado como parte de un expediente realizado por un notificador y un estudio de 90 días en perros titulado "Lancaster 1979" presentado por otro notificador. Además, el cambio en la interpretación de la importancia de la gestación ampliada tanto en el estudio "Cozen 1980" como en el "Reader 1993" también tuvo repercusiones. Cabe asimismo destacar que muchos de los documentos examinados como parte de la búsqueda bibliográfica sobre el procloraz también se tuvieron en cuenta a la hora de establecer la lista de criterios de valoración y valores críticos.		0,01, 1983 confirmado en 2001	0,1, 2009
Pirimicarb (101) Syngenta	Pirimicarb (101)		Preocupaciones sobre la salud pública – riesgo de ingesta aguda – Países Bajos – comprobar usos para melocotones (duraznos) y lechuga basados en los datos de residuos y etiquetas vigentes Trasladado de 2017 Evaluaciones de nuevos usos y otras evaluaciones	2004		
Etoxiquin (35) Un CXL - peras	Etoxiquin (35)		La sustancia no está autorizada en la UE y no existen tolerancias para la importación. La EFSA concluyó que los datos sobre el metabolismo utilizados en la JMPR para establecer la definición de residuo a efectos de aplicación y evaluación de riesgos no se podían confirmar, ya que los datos sobre metabolismo presentaban deficiencias utilizando la definición de residuo de la JMPR. La EFSA concluyó que el LCX para peras superaba la DRA (109 %) y propuso disminuir el LMR de la UE al límite de detección (LD). La JMPR llevó a cabo la última evaluación periódica de los residuos en 1999 y la de toxicología en 1998. De esto hace aproximadamente 15 años. Al parecer el Japón ha realizado recientemente una evaluación toxicológica de la sustancia. OBSERVACIÓN: en 2005 se realizó un examen toxicológico; se evaluó la IDA y se determinó la DRA.		0,005, 2005	0,5, 2005

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Productos	Observaciones	Evaluación previa	IDA	DRA
Guazatina (114)	Guazatina (114)		En un primer momento, se descartó la guazatina por no tener ningún valor de IDA o DRA. Sin embargo, parece tratarse de un caso especial. En 1978 se derivó una IDA, que se eliminó en 1997, ya que, según se señaló en el informe de la JMPR de 1997, en la reunión se concluyó que no se podía establecer una IDA para la guazatina debido a la falta de información sobre su composición y las preocupaciones sobre la producción de tumores malignos poco frecuentes en ratones. Asimismo, en la reunión se calculó un nivel de residuos máximo, que se presenta en el Anexo I de su informe. Dado que en la reunión se eliminó el valor relativo a la IDA para la guazatina, este valor se recoge solo como nivel de referencia. Por lo tanto, es de suponer que no se cuenta con LCX. Sin embargo, en el Codex Alimentarius aún puede encontrarse un LCX para los cereales en grano (0,05* mg/kg G = valor de referencia) y para los frutos cítricos (5 mg/kg Po = uso postcosecha). En los anexos 1 y 2 de la evaluación de 1997 de la JMPR se señala que se elimina el LCX para frutos cítricos de 5 mg/kg Po, pero se propone un nivel de residuos de 0,05* mg/kg para cereales. El Comité sobre Residuos de Plaguicidas aprobó el LCX de 5 mg/kg para cereales. El Comité sobre Residuos de Plaguicidas aprobó el LCX de 5 mg/kg en 1999. No se tiene claro qué debate ha dado lugar a esta aprobación. El problema es que esta combinación específica de LMR-cultivo comporta un riesgo para la salud humana. Solo existen "niveles de referencia" (5 mg/kg) para los cítricos, puesto que en 1997 se eliminó el valor relativo a la IDA. Se recomendó que se mantuvieran estos niveles de referencia hasta que se propusiera una nueva IDA. Se recomienda que se elimine el nivel de referencia o se pida a los patrocinadores que respalden la reevaluación de la guazatina. En el documento CX/PR 14/46/5 no hay LCX vigentes, sino que se establecen niveles de referencia; se solicita la aclaración de la Secretaría		Retirada 1997	N/A
Diolorón (92)	Diolorón (92)		del Codex. No aprobado (abril de 2008 y mayo de 2011, RMS ES).	1998	0.01 (1000)	NR
Diclorán (83)	Diclorán (83)		Se han señalado preocupaciones en cuanto a la pertinencia toxicológica de varias impurezas en el producto técnico (¿pertinentes para residuos en alimentos?) y	1998	0,01 (1998)	(2003)
			en relación con la evaluación del riesgo de los consumidores.			

EVALUACIÓN PERIÓDICA EN 2021

Sustancia	Justificación
Acinfós-metilo (2)	La UE presentó un formulario de preocupaciones en octubre de 2015.
Sin apoyo JMPR 2007 IDA 0,03	En 2007 se volvió a realizar una evaluación toxicológica del acinfós-metilo; en la reunión del CCPR celebrada en 2008 la UE expresó su preocupación debido al uso de datos de seres humanos. Para 2010 se había anunciado que se volvería a evaluar el comportamiento de los residuos, aunque finalmente la evaluación no se realizó dado que la sustancia ya no tenía respaldo.
JMPR 2007 DRA 0,1	La sustancia no está autorizada en la UE.
	El acinfós-metilo plantea problemas de salud pública dado que la DRA establecida por la JMPR se supera para diversos productos cuando se utilizan datos de consumo de la UE:
	el 185 % de la DRA para las peras; el 135 % en el caso de las naranjas, aunque este resultado no sería preocupante si se tiene en cuenta la distribución entre la piel y la pulpa; melocotones (duraznos) (120 %); piñas tropicales (105 %).
	Dado que la sustancia se ajusta a la norma de los quince años y en diversas reuniones del CCPR se ha confirmado que no recibe apoyo en ninguna parte del mundo, deberían suprimirse urgentemente los LCX vigentes (2010 CCPR, párr. 178; 2011 CCPR, Apéndice X; 2012 CCPR, párr. 166; 2014 CCPR, Apéndice XV; 2015 CCPR, Apéndice XV)
Diacinón (22) [Makhteshim-Agan]	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1996. Preocupaciones planteadas por la UE:
Nota: Ante la preocupación expresada por los centros internacionales de investigación	La sustancia no está autorizada en la UE. La IDA de 0,0002 mg/kg de pc/día establecida por la UE es muy inferior a la IDA de la JMPR (0,005 mg/kg de pc/día). Aplicando los LCX vigentes y la DRA/IDA de la UE en el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA, se constatan graves problemas de salud pública tras una exposición dietética de larga duración al diacinón.
agrícola (CIIA) sobre las posibles propiedades carcinogénicas del diacinón, ya se ha programado para la primavera de 2016 una JMPR provisional con el objeto de realizar una evaluación toxicológica y de residuos de este compuesto (véase al respecto el informe resumido de la JMPR de 2015). IDA 0,005 – 2006 JMPR DRA 0,03 – 2006 JMPR	Mediante la utilización de LCX se realizó una evaluación de riesgos dietéticos agudos. Cuando se aplica el modelo de ingestión a corto plazo estimada internacional (IESTI) de la JMPR, no se supera la DRA de la JMPR. Aplicando el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA y los LCX, la DRA de la UE (la ingestión a corto plazo estimada internacional [IESTI 1]) se supera en el caso de las escarolas (175 %), ciruelas (132 %), zanahorias (127 %), melones (121 %), manzanas (118 %), brécoles (117 %), tomates (116 %), peras (105 %), coles arrepolladas (105 %), carne de vacuno (102 %). Aun perfeccionando los cálculos (IESTI 2) de los factores de variabilidad, se seguirían obteniendo valores superiores a la DRA para las escarolas, los melones, las ciruelas y la carne de bovino (102 %-175 %). La utilización de la concentración de residuo más elevada reduciría la exposición a corto plazo en un factor de dos, con lo que no se llegaría a superar la DRA. Aunque no se incluyan los límites de cuantificación (LC) para los cultivos sin los límites máximos de residuos (LMR), los valores superiores de ingesta diaria máxima teórica (IDMT) calculados como porcentaje de la IDA (UE) oscilan entre el 376 % y el 4 990 % en diversos grupos de la población (bebés, niños y público en general) y países, siendo las carnes, las frutas pomáceas, las zanahorias y la remolacha azucarera los productos que contribuyen en mayor medida (todos superan la IDA en más del 100 %). Es sabido que la utilización de los niveles medianos de residuos obtenidos en ensayos supervisados (MRES) reduciría la exposición dietética de larga duración en un factor de 4-5 aproximadamente, aunque todavía se superaría la IDA.

Sustancia	Justificación
Fosalona (60)	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1997.
[Cheminova]	La UE propone presentar un formulario de preocupaciones debido a las inquietudes que se plantean en materia salud pública.
IDA 0,02 – 1997 JMPR	La sustancia no está autorizada en la UE. La UE ha establecido una IDA y una DRA inferiores a las de la JMPR.
DRA 0,3 – 2001 JMPR	Aplicando la DRA y la IDA de la UE de 0,01 mg/kg, con los LMR que la UE y el Codex establecen para la fosalona presente en las manzanas y las frutas pomáceas se supera la IDA, siendo la manzana el producto que contribuye en mayor medida (114 %-639 %) en diversos grupos de la población. En la evaluación de riesgos dietéticos a corto plazo, estos LMR llevan a superar la DRA de la UE no solamente en las manzanas (490 %), sino también en las peras (180 %) y los melocotones (duraznos) (120 %). Los efectos del metabolito oxafosalona no se han tenido en cuenta, pero seguramente agravarán la exposición dietética.
	Con la DRA de la JMPR a 0,3 mg/kg de pc y la IDA a 0,02 mg/kg de pc/día no hay preocupación por la exposición.
	En espera de información sobre los productos apoyados (durión [Tailandia])
Quintoceno (64) [Crompton– AMVAC]	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1995. La UE propone presentar un formulario de preocupaciones debido a las inquietudes planteadas en materia salud pública.
ADI 0,01 – 1995 JMPR	En la UE se prohíbe el quintoceno con un contenido de hexaclorobenceno superior al 0,1 %. Para el quintoceno con menos de un 0,1 % de
DRA N/E	hexaclorobenceno, no se ha evaluado la necesidad de determinar una DRA (la UE o la JMPR). Aplicando los LCX, el modelo IESTI de la JMPR y la IDA en sustitución de la DRA, se constata que en el caso de las raíces de jengibre se supera la DRA (240 %); en cambio, el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA no indica que se supere la DRA. Utilizando la IDA (provisional) de 0,01 mg/kg de pc/día, la IDMT en la evaluación de riesgos dietéticos a largo plazo no supera la IDA obtenida mediante la aplicación de los LMR del Codex y el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA. No obstante, existe un alto grado de incertidumbre con respecto a los metabolitos que pueden formarse, dependiendo de la aplicación de la sustancia activa en la fase de crecimiento y el tipo de planta. No se dispone de datos suficientes para poder descartar la existencia de riesgos para el consumidor.
Amitraz (122)	Cumple la norma de los 15 años (figura en el Cuadro 2B); la última evaluación se realizó en 1998. La UE propone que se presente un formulario para expresar las preocupaciones por los efectos de dicho compuesto en la salud pública.
[Arysta Lifesciences]	La DRA y la IDA de la UE y la JMPR son idénticas para el armitraz. Todos los LMR de la UE están establecidos en el límite de cuantificación (LC). No
ADI 0.01 – 1998 JMPR	se dispone de ninguna evaluación de ensayos de residuos realizada por la UE. Como consecuencia de ello, la evaluación de riesgos agudos se llevó a cabo con los LCX vigentes. No obstante, cuando se aplica el modelo de ingestión de residuos de plaguicidas (PRIMo) de la EFSA, se observa que
DRA 0,01 – 1998 JMPR	se supera el valor de referencia toxicológico en las naranjas (663 %), manzanas (490 %), peras (455 %), melocotones (duraznos) (297 %), pepinos (292 %) y tomates (291%) para los niños. Aun perfeccionando el cálculo (IESTI 2) de los factores de variabilidad, se seguirían obteniendo valores superiores a la DRA para los mismos cultivos (211 %-480 %). Además, aunque no se incluyan los LC para los cultivos sin LMR, los valores máximos de IDMT calculados como porcentaje de la IDA alcanzan el 254 % y el 146 % en la población infantil de Alemania y los Países Bajos, respectivamente, siendo las frutas pomáceas los productos que más contribuyen (todos superan la IDA en más del 100 %). Se sabe que la utilización de los niveles medianos de residuos obtenidos en ensayos supervisados (MRES) reduciría la exposición dietética de larga duración por un factor de 4-5 aproximadamente, con lo que ya no se prevé que pueda superarse la IDA.
	Aplicando las hojas de cálculo de la IESTI utilizadas por la FAO y la DRA de la JMPR, se supera la DRA en el caso de las naranjas (150 %-290 %), manzanas (280 %-360 %), peras (280 %-290 %), melocotones (duraznos) (150 %-260 %), pepinos (130 %-200 %), tomates (110 %-320 %). Se sabe que la utilización de concentraciones de residuo más elevadas reduciría la exposición dietética aproximadamente en un factor de dos, aunque todavía se superaría la DRA.

CUADRO 2B: LISTA DE EVALUACIÓN PERIÓDICA (COMPUESTOS INCLUIDOS DE ACUERDO CON LA NORMA DE LOS 15 AÑOS PERO NO PROGRAMADOS NI INCLUIDOS EN LISTA TODAVÍA)

Los compuestos que figuran en el cuadro no han sido evaluados durante al menos los últimos 15 años. Las decisiones sobre el establecimiento de prioridades entre estos compuestos se basarán en los criterios pertinentes determinados en las páginas 159-161 del *Manual de procedimiento del Codex*. Los compuestos figuran en el Cuadro 2B en espera de información sobre los paquetes de datos de apoyo o de indicación de apoyo por parte del fabricante o de un Estado miembro.

TOXICOLOGÍA	RESIDUOS	Cuestión de interés: productos apoyados	Registros nacionales vigentes	Evaluación previa	IDA	DRA
Fention (39)	fention	El fabricante ya no lo apoya	sí	1995	0,007 - 1995	0,01 - 1997
Disulfotón (74)	disulfotón	El fabricante ya no lo apoya	sí	1996	0,0003 - 2006	0,003 - 2006
Fenbuconazol (197) [Dow AgroSciences]	fenbuconazol	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1997	0,03 (1997)	0,2 (2012)
Dinocap (87)	dinocap	El fabricante ya no lo apoya	sí	1998	0,008 - 1998	0,008 WCBA 0,03 general
Hidrazida maleica (102) [Chemtura]	Hidrazida maleica	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1998	0,3 (1996)	N/A
Amitrol (79) [Nufarm]	amitrol	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1998	0,002 (1997)	N/A
Piriproxifen [Sumitomo] (200)	piriproxifen	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1999	0,1 (1999)	NR (1999)
Malation [Cheminova] (049)	malation	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1999	0,3 (1997	2,0 (2003)
2-fenilfenol (056) [???]	2-fenilfenol	manufacturer unkown	sí	1999	0,4, 1999	NR 1999
Paration-metilo (059) [Cheminova]	Paration-metilo	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1994R, 1995T	0,003, 1995	0,03, 1995
Bitertanol (144) [Bayer CropScience]	Bitertanol	En espera de información sobre los productos apoyados	Sí	1998T, 1999R	0,01, 1998	NR 1998
2,4-D [Dow AgroSciences] (020)	2,4-D	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1996T, 1998R, 2001T(DRA),	0,01, 1996	NR
Difenilamina [Cerex Agri] (030)	Difenilamina	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1998T, 2001R	0,08, 1998	NR
Butóxido de piperonilo [Endura] (062)	Butóxido de piperonilo	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	1995T, 2001T(DRA), 2001R	0,2, 1995	NR
Metomilo [DuPont] (094)	Metomilo	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	2001	0,02, 2001	0,02, 2001
Fipronil [BASF] (202)	Fipronil	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	2000/2001	0,0002, 2000	0,003, 2000
Spinosad [Dow AgroSciences] (203)	Spinosad	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	2001	0,02, 2011	NR
Imidacloprid [Bayer CropScience] (206)	Imidacloprid	En espera de información sobre los productos apoyados	sí	2001	0,06, 2002	0,4, 2002

REGISTROS NACIONALES VIGENTES PARA LOS COMPUESTOS INCLUIDOS EN LOS CUADROS 2A Y 2B

COMPUESTO	Plag. n.º	UE	Aust	Canadá	EE. UU.	Japón	Filip.	Marrue.	Corea	Chile	NZelandia	Brasil	Rusia	Uruguay	Gobal
azinfos-metilo	002	No	Sí	No		No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	
2,4-D	020	Sí	Sí			Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	
diazinon	022	No	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
dimetoato	027	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
difenilamina	030	No	Sí			No	No		No	Sí	No		No	Sí	
fentión	039	No	No	No		Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	
fosfuro de hidrógeno	046	Sí	Sí		Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	
bromuro inorgánico	047		No			Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	-	
malatión	049	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
metidation	051	No	Sí			Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	
2-fenilfenol	056	Sí	Sí			No	No		No	No	No		No	Sí	
paration-metilo	059	No	Sí			No	No		No	No	No		No	Sí	
fosalona	060	No	No	No		Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No	
butóxido de piperonilo	062	Sí	Sí			No	Sí		No	No	Sí		No	No	
quintozeno	064	No	Sí			No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	
bromopropilato	070	No	No			No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	
disulfoton	074	No	No	No		Sí	No	No	No	No	No	Sí	No	No	
amitrol	079	Sí	Sí	Sí		No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	
dicloran	083	No	No	No		No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	
dinocap	087	No	Sí	Sí		No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	
Metomilo	094	Sí	Sí			Sí	Sí		No	Sí	Sí		Sí	Sí	
carbofuran	096	No	Sí	No		No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
hidrazida maleica	102	Sí	Sí	Sí		Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	
fenbutatin óxido	109	No	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí	No	No	No	No	No	
aldicarb	117	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
permetrin	120	No	Sí			Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	
amitraz	122	No	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No	
bitertanol	144	No	Sí			Sí	Sí		Sí	No	No		No	No	
carbosulfan	145	No	Sí	No		Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí	
fenarimol	192	No	Sí			Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	
fenbuconazol	197	Sí	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No	
piriproxifen	200	Sí	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
fipronil	202	Sí	Sí			Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	
spinosad	203	Sí	Sí			Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	
imidacloprid	206	Sí	Sí			Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	

CUADRO 3: COMPENDIO DE EVALUACIONES PERIÓDICAS

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
177	Abamectin	1992	1997T, 2015			Syngenta
095	Acefato	1976	2005T, 2003R			Arysta Life Science
129	Azociclotin	1979	2005T, 2005R			Cerex Agri
155	Benalaxil	1986	2005T, 2009R			FMC
172	Bentazona	1991	2012T, 2004T(DRA), 2013			BASF
178	Bifentrin	1992	2009T, 2010R			FMC
173	Buprofezin	1991	2008			Nihon Nohyaku
174	Cadusafos	1991	2009T, 2010R			FMC
007	Captán	1963	1995T, 2004T(DRA), 2000R			Arysta Life Science
800	Carbarilo	1965	2001T(ADI, DRA), 2002R			Bayer CropScience
081	Clorotalonil	1974	2009T, 2010R			Syngenta
201	Clorprofam	2000	2005T(IDA, <i>DRA</i>)			Cerex Agri
017	Clorpirifos	1972	1999T, 2000R, 2006 (DRA)			Dow AgroSciences
090	Clorpirifos-metilo	1975	2009			Dow AgroSciences
156	Clofentezina	1986	2005T, 2007R			Makhteshim Agan
179	Cicloxidím	1992	2009T, 2012R			BASF
157	Ciflutrin	1986	2006T, 2007R			Makhteshim Agan / Bayer
067	Cihexatin	1970	2005T, 2005R			Cerex Agri
118	Cipermetrina	1979	2006T, 2008R			FMC / AgriPhar
169	Ciromazina	1990	2006T, 2007R			Syngenta
135	Deltametrin	1980	2000T, 2002R			Bayer CropScience
025	Diclorvos	1965	2011T, 2012R			AMVAC
026	Dicofol	1968	1992, 2011T			El fabricante no lo apoya
151	Dimetipin	1985	1999T, 2004T(<i>DRA</i>), 2001R			Chemtura
031	Diquat	1970	1993T, 1994R, 2013			Syngenta
180	Ditianon	1992	2010T, 2013R			BASF
084	Dodina	1974	2000T, 2003R			AgriPhar SA
032	Endosulfan	1965	1998T, 2006R			Makhteshim Agan

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
106	Etefon	1977	2002T(DRA), 2015			Bayer CropScience
149	Etoprofos	1983	1999T, 2004R			Bayer CropScience
184	Etofenprox	1993	2011T,R			Mitsui Chemical Inc
085	Fenamifos	1974	1997T, 1999R, 2006T(<i>DRA</i>)			Makhteshim Agan
037	Fenitrotion	1969	2007T(IDA, DRA), 2003R			Sumitomo
185	Fenpropatrin	1993	2012T, 2014			Sumitomo Chemical
119	Fenvalerato	1979	2012			Sumitomo Chemical
165	Flusilazol	1989	2007			DuPont
041	Folpet	1969	1995T, 2007T(DRA), 1998R			Makhteshim Agan
175	Glufosinato-amonio	1991	2012			Bayer CropScience
158	Glifosato	1986	2004			Monsanto
194	Haloxifop	1995	2006T, 2009R			Dow AgroSciences
176	Hexitiazox	1991	2008T, 2009R			Nippon Soda
146	Lambda-cihalotrin	1984	2007T, 2008R			Syngenta
048	Lindano	1965	2002T, 2003R, 2015			EMRLs proposed
100	Metamidofos	1976	2002T, 2003R			Bayer CropScience
132	Metiocarb	1981	1998T, 1999R, 2005R (DRA)			Bayer CropScience
147	Metopreno	1984	2001T, 2005R			Dow AgroSciences
181	Miclobutanil	1992	2014			Support from Dow AgroSciences
166	Oxidemeton-metilo	1989	2002T, 1998R			United Phosphorous
057	Paraquat	1970	2003T, 2004R			Syngenta
182	Penconazol	1992	2016			Syngenta
112	Forato	1977	2004T, 2005R			BASF / AMVAC
103	Fosmet	1976	1994T, 2003T, 1997R 2002R			Gowan
101	Pirimicarb	1976	2004			Syngenta
086	Pirimifos-metilo	1974	1992T, 2006T(<i>DRA</i>), 2003R			Syngenta
171	Profenofos	1990	2007T, 2008R			Syngenta
148	Propamocarb	1984	2005T, 2006R			Bayer CropScience
113	Propargita	1977	1999T, 2002R			Chemtura
160	Propiconazol	1987	2004T, 2007R			Syngenta

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
063	Piretrinas	1965	2003T, 2000R			Ningún fabricante
189	Tebuconazol	1994	2010T, 2011R			Bayer CropScience
196	Tebufenozida	1996	2003T(DRA)			Dow AgroSciences
190	Teflubenzuron	1994	2016			Se desconoce el apoyo
167	Terbufos	1989	2003T			AMVAC
065	Tiabendazol	1970	1997T, 1997R, 2006T(DRA)			Syngenta
133	Triadimefon/triadimenol	1979	2004T, 2007R			133 /168 - Bayer CropScience
143	Triazofos	1982	2002T, 2007R			Bayer CropScience
116	Triforina	1977	1997T, 2014			Apoyo de Sumitomo Co.
072	Carbendazim	1973	1995T, 2005T(<i>DRA</i>), 1998R	2017	2017	Nippon Soda
015	Clormequat	1970	1997T, 1999T(DRA) 1994	2017	2017	Apoyo de BASF
187	Cletodim	1994	1999T(DRA)	2017	2017	Apoyo de EE. UU.
188	Fenpropimorf	1994	2004T(DRA)	2017	2017	Apoyo de BASF
193	Fenpiroximato	1995	2007T(DRA)	2017	2017	Nihon Nohyaku
199	Kresoxim-metilo	1998	Ninguna	2017	2017	BASF
126	Oxamilo	1980	2002	2017	2017	Dupont
070	Bromopropilato	1973	1993	2018	2018	No se apoya
105	Ditiocarbamatos - incl propineb, ferbam, ziram	1965	1993R, 1996T ferbam, ziram, 2004 propineb	2018	2018	Se evalúan ditiocarbamatos individuales, propineb 2004, ferbam/ziram 1996
195	Flumetrin	1996	Ninguna	2018	2018	Bayer CropScience
110	Imazalil	1977	1977, 2000T, 2005T(<i>DRA</i>)	2018	2018	Janssen
111	Iprodiona	1977	1995T, 1994R	2018	2018	Apoyo de BASF
138	Metalaxil	1982	2002T	2018	2018	Quimicas del Vallés - SCC GmbH
120	Permetrin	1979	1999T	2018	2018	El fabricante no lo apoya
191	Tolclofos-metilo	1994	Ninguna	2018	2018	Sumitomo Chemical
117	Aldicarb	1979	1992T, 1995T(DRA), 1994R	2019	2019	AgLogicChemcial LLC
047	Bromuro inorgánico	1968	1988T	2019	2019	Se desconoce el apoyo
096	Carbofuran	1976	1996T, 2008T(<i>DRA</i>), 1997R	2019	2019	FMC

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
145	Carbosulfan	1984	2003T, 1997R	2019	2019	
027	Dimetoato	1965	1996T, 2003T(DRA), 1998R	2019	2019	
192	Fenarimol	1995	Ninguna	2019	2019	
109	Fenbutatín óxido	1977	1992T, 1993R	2019	2019	BASF no lo apoya
082	Diclofluanid	1969	1983T	2020	2020	El fabricante no lo apoya
083	Diclorán	1974	1998	2020	2020	Gowan
035	Etoxiquin	1969	2005T, 1999R	2020	2020	Ningún fabricante
114	Guazatina	1977	1997	2020	2020	Límites de referencia – cítricos, frutas pomáceas
046	Fosfuro de hidrógeno	1965	1966T	2020	2020	Se desconoce el apoyo
051	Metidatión	1972	1997T, 1992	2020	2020	No se apoya
142	Procloraz	1983	2001T, 2004R	2020	2020	Bayer CropScience
162	Tolilfluanid	1988	2002	2020	2020	Bayer CropScience
122	Amitraz	1980	1998T	2021	2021	Arysta Lifesciences
002	Azinfos-metilo	1965	2007T	2021	2021	Makhteshim
022	Diazinon	1965	2006T, 1993	2021	2021	Makhteshim-Agan
060	Fosalona	1972	1997T, 2001T(DRA), 1994R	2021	2021	Cheminova
064	Quintozeno	1969	1995	2021	2021	Chemtura
130	Diflubenzuron	1981	2001T, 2002R	Observaciones del JECFA		Chemtura
020	2,4-D	1970	1996T, 1998R, 2001T(DRA),	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Dow AgroSciences
056	2-fenilfenol	1969	1999	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Ningún fabricante
079	Amitrol	1974	1997T, 1998R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Nufarm
093	Bioresmetrin	1975	1991T, ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	El fabricante no lo apoya
144	Bitertanol	1983	1998T, 1999R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Bayer CropScience
087	Dinocap	1969	1998T, 2000T(DRA)	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	El fabricante no lo apoya

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
030	Difenilamina	1969	1998T, 2001R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Cerex Agri
074	Disulfotón	1973	1996T(DRA)	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Bayer CropScience
197	Fenbuconazol	1997	Ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Dow AgroSciences
039	Fention	1971	1995, 1997T(DRA)	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	El fabricante no lo apoya
202	Fipronil	2000/2001	Ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	BASF
206	Imidacloprid	2001	Ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Bayer CropScience
049	Malation	1965	1997T, 2003T(DRA), 1999R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	
102	Hidrazida maleica	1976	1996T, 1998R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Chemtura
094	Metomilo	1975	2001	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	DuPont
059	Paration-metilo	1965	1995T, 2000R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Cheminova
062	Butóxido de piperonil	1965	1995T, 2001T(DRA), 2001R	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Endura
200	Piriproxifen	1999	Ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Sumitomo Chemical / Valent Canada
203	Spinosad	2001	Ninguna	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Dow AgroSciences
115	Tecnazeno	1974	1994T	Incluida en lista, no programada	Incluida en lista, no programada	Se desconoce el apoyo
246	Acetamiprid	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nippon Soda
280	Acetoclor	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Monsanto
999	Acibenzolar-S metilo	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Afidopiropen	2019	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Meiji SeikaPharma / BASF
253	Ametoctradin	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[BASF] – EE. UU.
272	Aminociclopiraclor	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
220	Aminopiralid	2007	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
229	Azoxistrobin	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	BAS 750F	2019	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
261	Benzovindiflupir	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Biciclopirona	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
219	Bifenazato	2006	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Chemtura
262	Bixafen	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
221	Boscalid	2006	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
999	Broflalinida	2019	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Landis Internaitonal / Mitsui Chemicals
230	Clorantraniliprol	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
254	Clorfenapir	2012 T (2018 R)	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[BASF] – Brasil
238	Clotianidin	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo Chemical
263	Ciantraniliprol	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
281	Ciazofamid	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Ishihara Sangyo Kaisha
999	Ciclaniliprol	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Ishihara Sangyo Kaisha
273	Ciflumetofen	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
239	Ciproconazol	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
207	Ciprodinil	2003	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
240	Dicamba	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
274	Diclobenil	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Chemtura
224	Difenoconazol	2007	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
214	Dimetenamid-P	2005	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
225	Dimetomorf	2007	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
255	Dinotefuran	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[Mitsui Chemicals Agro] – Japón
247	Emamectin-benzoato	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
204	Esfenvalerato	2002	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo Chemical
999	Etiprol	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
241	Etoxazol	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo Chemical

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
208	Famoxadona	2003	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
264	Fenamidona	2013/14	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Fenazaquin	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Gowan
215	Fenhexamid	2005	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Fenpirazamina	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo chemical
282	Flonicamid	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Ishihara Sangyo Kaisha
283	Fluazifop-p-butilo	2015 (not in JMPR report)	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Fluazinam	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	ISK Biosciences / Isihara Sangyo Kaisha
242	Flubendiamida	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nihon Nohyaku
211	Fludioxonil	2004	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
265	Fluensulfona	2013/14	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Makhteshim
275	Flufenoxuron	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
284	Flumioxazin	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo
235	Fluopicolida	2009	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
243	Fluopiram	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
285	Flupiradifurona	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
205	Flutolanil	2002	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	NIhon Nohyaku
248	Flutriafol	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Cheminova
256	Fluxapiroxad	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[BASF] – EE. UU.
276	Imazamox	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
266	Imazapic	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
267	Imazapir	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
999	Imazetapir	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
216	Indoxacarb	2005	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
999	Isofetamid	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Ishihara Sangyo Kaisha
999	Isoprotiolano	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nlhon Nohyaku
249	Isopirazam	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
268	Isoxaflutol	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
286	Lufenurón	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
231	Mandipropamid	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Mandistrobin	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Sumitomo Chemical
257	MCPA	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[Nufarm] – EE. UU.
244	Meptildinocap	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
277	Mesotriona	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
236	Metaflumizona	2009	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
212	Metalaxil-M	2002	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Metconazol	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Valent USA / Kureha
209	Metoxifenozida	2003	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
278	Metrafenona	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
999	Natamicin	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DSM Food Specialities
999	Norflurazon	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Tessenderlo Kerley Inc.
217	Novaluron	2005	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Makhteshim-Agan
999	Oxatiapiprolin	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
999	Pendimetalin	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
253	Pentiopirad	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
999	Ácido / fosetil fosforoso	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nufarm / Bayer CropScience
258	Picoxistrobin	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[Dupont] -EE. UU.
999	Pinoxaden	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
250	Óxido de propileno	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Aberco
232	Protioconazol	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Pidiflumetofen SYN545794	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
279	Pimetrozina	2014	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
210	Piraclostrobin	2003	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
999	Pirifluquinazon	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nihon Nohyaku
226	Pirimetanil	2007	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Piriofenona	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	ISK Biosciences / Isihara Sangyo Kaisha
999	Quinalofos	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	na

Código	Sustancia química	Evaluación inicial por la JMPR	Evaluaciones periódicas	Programada (toxicidad)	Programada (residuos)	Notas
287	Quinclorac	2015	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
222	Quinoxifen	2006	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
251	Saflufenacil	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	BASF
259	Sedaxano	2012	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	[Syngenta] – EE. UU.
233	Espinetoram	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
237	Espirodiclofeno	2009	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Espiromesifeno	2016	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
234	Espirotetramato	2008	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
252	Sulfoxaflor	2011	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
218	Fluoruro de sulfurilo	2005	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
999	SYN546330	2019	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
223	Tiacloprid	2006	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
245	Tiametoxam	2010	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	Tioxazafen	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Monsanto
269	Tolfenpirad	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nihon Nohyaku
999	Trflmuron	2019	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer
999	Triciclazol	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	na
213	Trifloxistrobin	2004	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Bayer CropScience
999	Triflumezopirim	2017	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	DuPont
270	Triflumizola	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Nippon Soda
271	Trinexapac	2013	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Syngenta
999	XDE-777	2018	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Dow AgroSciences
227	Zoxamida	2007	Ninguna	Nunca se ha programado	Nunca se ha programado	Gowan

CUADRO 4: COMBINACIONES DE SUSTANCIA QUÍMICA-PRODUCTOS PARA LAS QUE YA NO SE APOYAN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ESPECÍFICAS

Código	Sustancia química Observaciones				
49	Malatión Manzanas, cítricos, uvas (la UE ya no apoya sus BPA)				
39	Fentión	Cerezas, frutos cítricos, aceite de oliva (virgen), olivas (la UE ya no apoya sus BPA)			
162	62 Tolifluanid Todos los productos (la UE ya no apoya sus BPA)				